INVITACION PÚBLICA No. 285-MC-CENACINGENIEROS-2026

INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 285-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE SOSTENIMIENTO ALIMENTACIÓN, MEDICAMENTOS Y MATERIAL VETERNARIO REQUERIDO PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS DE LAS UNIDADES ESING, BIBYA, BAMAN Y EJEPO DEL EJÉRCITO NACIONAL"

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 1860 de 2021), la modalidad de selección de mínima cuantía procede cuando el valor del contrato no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad estatal.

En consideración a que la **OFICIAL DE CONTRATACIÓN Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS** requiere celebrar un contrato cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE SOSTENIMIENTO ALIMENTACIÓN, MEDICAMENTOS Y MATERIAL VETERNARIO REQUERIDO PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS DE LAS UNIDADES ESING, BIBYA, BAMAN Y EJEPO DEL EJÉRCITO NACIONAL"**, y que el presupuesto oficial estimado no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la entidad en la presente vigencia fiscal, resulta jurídicamente procedente adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía. Por esta razón se convoca a los interesados a presentar ofertas de acuerdo con las condiciones establecidas en la presente invitación pública.

CAPITULO I
LEGISLACION APLICABLE

El presente proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 2069 de 2020, y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021. Así mismo, serán aplicables las disposiciones generales contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012 y las demás normas concordantes y vigentes que regulen la contratación estatal.

Las anteriores disposiciones harán parte integral de la presente Invitación Pública, de la comunicación de aceptación de la oferta y del contrato que se derive del proceso, para todos los efectos legales.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO Y CONDICIONES DE LA OFERTA
1.1. OBJETO

"SUMINISTRO DE SOSTENIMIENTO ALIMENTACIÓN, MEDICAMENTOS Y MATERIAL VETERNARIO REQUERIDO PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS DE LAS UNIDADES ESING, BIBYA, BAMAN Y EJEPO DEL EJÉRCITO NACIONAL"

1.2. CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con lo establecido en la Ley 850 de 2003, la Entidad convoca a las Veedurías Ciudadanas legalmente constituidas para que ejerzan el control social al presente proceso de selección adelantado bajo la modalidad de mínima cuantía.

Para tal efecto, podrán consultar los documentos del proceso a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, administrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, formular las recomendaciones que estimen pertinentes y ejercer las funciones que les correspondan conforme a la ley.

1.3. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la Entidad podrá limitar la convocatoria del presente proceso a MIPYME colombianas, siempre que se cumplan las condiciones previstas en la normativa vigente.

Para el efecto, las MIPYME colombianas interesadas deberán manifestar su interés en limitar la convocatoria dentro del término señalado en el cronograma del proceso, contado a partir de la publicación en el SECOP II, acreditando su condición de MIPYME mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal o contador público, según corresponda, en los términos establecidos por la ley.

La limitación procederá siempre que se reciban al menos dos (2) manifestaciones de interés de MIPYME que cumplan los requisitos habilitantes exigidos en el proceso. En caso de no cumplirse esta condición, la convocatoria permanecerá abierta a cualquier interesado que cumpla los requisitos establecidos en la Invitación Pública.

El documento de solicitud, junto con sus anexos, debe ser presentado a través de la plataforma del SECOP II, en la opción "*Mensajes*".

La solicitud deberá indicar de manera expresa que el interesado tiene la calidad de MIPYME colombiana y que cuenta con por lo menos un (1) año de existencia a la fecha de publicación de la presente Invitación Pública, anexando la documentación que acredite dichas condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

De igual manera, conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del citado decreto, tratándose de personas jurídicas, la manifestación de interés solo podrá ser presentada por MIPYME cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el presente proceso contractual.

1.4. DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.4.1. NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RELACIÓN DE ACTIVOS

A continuación, se relacionan los semovientes caninos para los cuales se necesita alimento:

CANINOS ESING			
No.	**NOMBRE**	**No. CHIP**	**RAZA**
1	POLVORA	978101084129402.	BORDER COLLIE
2	TITÁN	900255001504805.	BORDER COLLIE
3	LUFY	941000027962193.	BORDER COLLIE
4	SKIPPY 5	900215007989448	LABRADOR RETRIEVER
5	SPARKIE 5	900215007989447	LABRADOR RETRIEVER
ESING - CURSO GUIA CANINO No 08			
No.	**NOMBRE**	**No. CHIP**	**RAZA**
1	BONGO	900225001724869	PASTOR BELGA MALINOIS
2	WANDA	900225001724879	PASTOR BELGA MALINOIS
3	SCOTT	900225001724841	PASTOR BELGA MALINOIS
4	BLUE	900225001724851	PASTOR BELGA MALINOIS
5	LOLA	900225001724876	PASTOR BELGA MALINOIS
6	RAIMON	900225001724844	PASTOR BELGA MALINOIS
7	MARTIN	900225001724872	PASTOR BELGA MALINOIS
8	ROMA	900225001724877	PASTOR BELGA MALINOIS
9	RUFUS	900225001724854	PASTOR BELGA MALINOIS
10	INDIO	900263000689703	PASTOR BELGA MALINOIS
11	STEEL	900263000689714	PASTOR BELGA MALINOIS
12	AFRICA	900263000689970	PASTOR BELGA MALINOIS
13	ROLA	900263000689708	PASTOR BELGA MALINOIS
14	RAYO	900263000689712	PASTOR BELGA MALINOIS
15	PEQUI	900263000689711	PASTOR BELGA MALINOIS
16	BRUNO	900255001725829	PASTOR BELGA MALINOIS
17	AMERICA	900255001725836	PASTOR BELGA MALINOIS
18	TROYA	900255001725832	PASTOR BELGA MALINOIS
19	KILLER	900255001725840	PASTOR BELGA MALINOIS
ESING - CURSO GUIA CANINO No 135			
No.	**NOMBRE**	**No. CHIP**	**RAZA**
1	FIONA	990000014035515	PASTOR BELGA MALINOIS
2	FORLAN	990000014035514	PASTOR BELGA MALINOIS
3	GABI 6	900215007989145	PASTOR BELGA MALINOIS
4	GAEL 6	900215007989147	PASTOR BELGA MALINOIS
5	GAIA 6	900215007989149	PASTOR BELGA MALINOIS
6	GAUS 6	900215007989263	PASTOR BELGA MALINOIS
7	GERALD 6	900215007989426	PASTOR BELGA MALINOIS
8	IBEZA 6	978101084964540	PASTOR BELGA MALINOIS
9	IMPERIUM 6	978101084964659	PASTOR BELGA MALINOIS
10	INDIGO 6	978101084964738	PASTOR BELGA MALINOIS
CANINOS FISCALES BIBYA			
No.	**NOMBRE**	**No. CHIP**	**RAZA**

1	ARTHUR	992001000210011	LABRADOR RETRIEVER
2	BALA	528224001165525	PASTOR BELGA MALINOIS
3	CORONEL	900217000358414	PASTOR BELGA MALINOIS
4	DANGER	528224001162206	PASTOR BELGA MALINOIS
5	GOTEN 4	991001003427926	LABRADOR RETRIEVER
6	GREKO	978101084165092	PASTOR BELGA MALINOIS
7	KAI	28224001165482	PASTOR BELGA MALINOIS
8	UKRANIA	941000024231721	PASTOR BELGA MALINOIS
9	ZACK 2	941000024228287	LABRADOR RETRIEVER
BIBYA - CURSO No 135			
No.	**NOMBRE**	**No. CHIP**	**RAZA**
1	ISIS 6	978101084691267	PASTOR BELGA MALINOIS
2	IXCHEL 6	978101085036055	PASTOR BELGA MALINOIS
3	IZUMI 6	978101085033717	PASTOR BELGA MALINOIS
4	IXION 6	978101085036823	PASTOR BELGA MALINOIS
5	ENZO	990000014035502	PASTOR BELGA MALINOIS
CANINOS BAMAN			
No.	**NOMBRE**	**No. CHIP**	**RAZA**
1	DUBAI	900217000358428	PASTOR BELGA MALINOIS
CANINOS EJEPO			
No.	**NOMBRE**	**No. CHIP**	**RAZA**
1	PARDO 4	991001003427959	LABRADOR

RELACION DE BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-01-002-003			**PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**

1	2331101	ALIMENTO COMPLETO PARA PERROS ADULTOS INGREDIENTES: MAÍZ Y/O SORGO, HARINA DE CARNE Y HUESO, HARINA PROTEICA DE POLLO, HARINA DE PESCADO, HARINA DE SOYA Y/O CONCENTRADO PROTEICO DE SOYA, ARROZ, CONCENTRADO PROTEICO DE MAÍZ, TRIGO, GRASA ANIMAL Y/O ACEITE VEGETAL ESTABILIZADO CON ANTIOXIDANTES (BHT), SABORIZANTE A BASE DE MENUDENCIAS DE CERDO Y/O POLLO, INULINA, FOSFATO DE CALCIO, SAL, ARVEJA DESHIDRATADA, ZANAHORIA DESHIDRATADA, L-LISINA, DL-METIONINA, CARBONATO DE CALCIO, CLORURO DE COLINA, CLORURO DE POTASIO, COLORES ARTIFICIALES (ROJO # 40, AMARILLO # 5, AMARILLO # 6, AZUL # 2), NIACINA, SUPLEMENTOS VITAMÍNICOS (A, E, B12, D3), PANTOTENATO DE CALCIO, SUPLEMENTO DE RIBOFLAVINA, BIOTINA, ÁCIDO FÓLICO, MONONITRATO DE TIAMINA, CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA, COMPLEJO MENADIONA SÓDICA BISULFITO (FUENTE DE ACTIVIDAD DE VITAMINA K), SULFATO DE ZINC, PROTEINATO DE ZINC, SULFATO FERROSO, PROTEINATO DE HIERRO, SULFATO DE MANGANESO, PROTEINATO DE MANGANESO, SULFATO DE COBRE, PROTEINATO DE COBRE, YODATO DE CALCIO, SELENITO DE SODIO, PROTEINATO DE SELENIO. COMPOSICIÓN NUTRICIONAL PROTEINA MIN: 25.0%; - GRASA CRUDA MIN. 12.0% FIBRA CRUDA MAX. 4% - CENIZA MAX. 9% HUMEDAD MAX. 12.0% - FÓSFORO MIN: 0.8% MAX: 1.3% CALCIO MIN: 1.1% MAX. 1.8% PRESENTACIÓN: BULTO 22.7 KG	UNIDAD	0	1	10121801	1602454	8920-80-0005977
2	2331101	COMIDA HÚMEDA PARA PERROS ADULTOS DE TODAS LAS RAZAS* CARNE INGREDIENTES: AGUA SUFICIENTE PARA PROCESO, CARNE DE PAVO, GLUTEN DE TRIGO, VÍSCERAS DE CERDO, ALMIDÓN DE MAÍZ MODIFICADO, HARINA DE SOYA, CONCENTRADO PROTEICO DE SOYA, CLORURO DE POTASIO, FOSFATO TRICÁLCICO, SAL, CLORURO DE COLINA, COLOR CARAMELO, SULFATO DE ZINC, SULFATO FERROSO, SUPLEMENTO DE VITAMINA E, NIACINA, SULFATO DE COBRE, SULFATO DE MANGANESO, MONONITRATO DE TIAMINA, PANTONETATO DE CALCIO, HIDROCLORURO DE PIRIDOXINA,	UNIDAD	0	1	10121802	1227086	1340482

		SUPLEMENTO DE VITAMINA B-12, SUPLEMENTO DE RIBOFLAVINA, SUPLEMENTO DE VITAMINA A, YODURO DE POTASIO, ÁCIDO FÓLICO, SUPLEMENTO DE VITAMINA D-3, BIOTINA, SELENITO DE SODIO. COMPONENTE NUTRICIONAL PROTEÍNA CRUDA (MIN.) 10.0 % GRASA CRUDA (MIN.) 2.0 % FIBRA CRUDA (MAX.)1.0% HUMEDAD (MAX.) 82.0% CENIZA (MAX.) 3.0% CALCIO (MIN-MAX) 0,15%/0.55% FOSFORO (MIN-MÁX) 0,13% /0.40% PRESENTACIÓN: SOBRE X 100 GMS							
3	2331101	ALIMENTO HÚMEDO PARA PERRO CUIDADO DIGESTIVO PRESCRIPTION DIET I/D ES UNA DIETA VETERINARIA FORMULADA PARA APOYAR LA SALUD GASTROINTESTINAL EN PERROS. INGREDIENTES: ARROZ CERVECERO, MAÍZ INTEGRAL, HARINA DE POLLO, PROTEÍNA DE GUISANTE, PRODUCTO DE HUEVO, HARINA DE GLUTEN DE MAÍZ, GRASA DE POLLO, SABOR A HÍGADO DE POLLO, SABOR A HÍGADO DE CERDO, CÁSCARAS DE NUECES MOLIDAS, ÁCIDO LÁCTICO, CLORURO DE POTASIO, LINAZA, PULPA DE REMOLACHA DESHIDRATADA, PULPA DE CÍTRICOS DESHIDRATADA, FOSFATO DICÁLCICO, SAL YODADA, ACEITE DE PESCADO, ACEITE DE SOJA, ARÁNDANOS PRENSADOS, Y UN COMPLEJO DE VITAMINAS Y MINERALES. COMPOSICION NUTRICIONAL PROTEÍNA CRUDA 5% GRASA CRUDA 2% FIBRA CRUDA 1.5% COMIDA HUMEDAD 78% PRESENTACIÓN: LATA X 370 GR, C	UNIDAD	0	1	10121802	1608534	1075163

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE CUENTA**
A-02-02-01-003-005	**OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)**

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
4	3526201	ÁCIDO BÓRICO 2 G, ÁCIDO ACÉTICO 2 G, ÁCIDO SALICÍLICO 0.1 G, EXIPIENTES CSP 100 ML. PRESENTACIÓN: FRASCO X 100 Ml	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
5	3526201	MALEATO DE ACEPROMACINA 10 MG. FRASCO POR 10 ML. PRESENTACIÓN: FRASCO POR 10 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO

6	3526201	ANTIDIARREICO SUSPENSIÓN ORAL SUBSALICILATO DE BISMUTO 1,75 G, EXCIPIENTES C.S.P. 120 ML. DOSIS: 2mL/kg de peso, vía oral cada 6 horas durante 3 días seguidos como mínimo. PRESENTACIÓN: FRASCO * 120 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
7	3526201	PRAZIQUANTEL 5 G/100ML, ALBENDAZOL 15 G/100ML. EXIPIENTES CSP 100 ML. CAJA CON JERINGA DOSIFICADORA POR 10 ML. PRESENTACIÓN: JERINGA X 10 ML.	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
8	3526201	ALGODÓN DE 500 GRAMOS HOSPITALARIO X ROLLO PRESENTACIÓN: ROLLO X 500 g	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
9	3526201	AMITRAZ 3G EXIPIENTES 100 ML. FRASCO POR 50 ML AMITRAZ ES UN BAÑO INSECTICIDA PARA EL CONTROL DE GARRAPATAS, USAR EN SISTEMA DE ASPERSIÓN. PRESENTACIÓN: FRASCO X 50 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
10	3526201	AMOXICILINA (TRIHIDRATO) 150 MG EXIPIENTES 1 ML. PRESENTACIÓN: FRASCO X 100 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
11	3526201	Toxicodendron quercifolium D2 1,0 mg,Solanum dulcamaraD2 0,3 mg,Sulfur D6 0,75 mg,Arnica montana D2 0,5 mg,Sanguinaria canadensis D4 0,45 mg,Lactosa monohidrato 300,0 mg,Estearato de magnesio 1,50 mg. PRESENTACIÓN: CAJA 5 AMPOLLAS X 10 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
12	3526201	ATROPINA SULFATO 0,1 % PRESENTACIÓN: FRASCO X 10 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
13	3526201	AZITROMICINA 500 MG PRESENTACIÓN: BLISTER X 3 TABLETAS	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
14	3526201	ÁCIDO SALICÍLICO 2 GR, AZUFRE 2 GR, SHAMPOO QUERATOLÍTICO. SHAMPOO QUERATOLÍTICO, QUERATOPLÁSTICO Y ANTIPRURÍTICO ES IDEAL PARA EL TRATAMIENTO Y CUIDADO DE LA SEBORREA Y DERMATITIS PRURIGINOSA EN PERROS. CON SU CONTINUO USO LOGRARÁS DE FORMA EFECTIVA LA DESAPARICIÓN DE ESCAMAS. PRESENTACIÓN: FRASCO X 240 Ml	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
15	3526201	Betametasona sodio fosfato 2 mg 2 mg PRESENTACIÓN: FRASCO X 10 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
16	3526201	BROMHEXINA CLORHIDRATO AL 0,3% MAS OXITETRACICLINA AL 5% Y LIDOCAINA. PRESENTACIÓN: FRASCO X 50 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO

17	3526201	STRYCHNOS NUX-VOMICA D4 10 MG,STRYCHNOS NUX-VOMICA D10 10 MG,STRYCHNOS NUX-VOMICA D15 10 MG,STRYCHNOS NUX-VOMICA D30 10 MG,STRYCHNOS NUX-VOMICA D200 10 MG,STRYCHNOS NUX-VOMICA D1000 10 MG,BRYONIA D4 10MG,BRYONIA D6 10MG,BRYONIA D10 10MG,BRYONIA D15 10MG,BRYONIA D30 10MG,BRYONIA D200 10MG,BRYONIA D1000 10MG,LYCOPODIUM CLAVATUM D5 15MG,LYCOPODIUM CLAVATUM D10 15MG,LYCOPODIUM CLAVATUM D30 15MG,LYCOPODIUM CLAVATUM D200 15MG,LYCOPODIUM CLAVATUM D1000 15MG,CITRULLUS COLOCYNTHIS D5 15MG,CITRULLUS COLOCYNTHIS D10 15MG,CITRULLUS COLOCYNTHIS D30 15M, CITRULLUS COLOCYNTHIS D200 15MG PRESENTACIÓN: CAJA X 5 AMPOLLAS	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
18	3526201	ABSORBENTE DE TOXINAS Y VENENOS ABSORBENTE DE TOXINAS Y VENENOS PRESENTES EN EL TRACTO GASTRO INTESTINAL COMPUESTO POR: CARBON ACTIVADO 40G ZEOLITA 40G CAOLÍN10G PECTINA10G PRESENTACIÓN: SOBRE DE 8 GR	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
19	3526201	CARPROFENO 100 MGR, TABLETAS MASTICABLES PRESENTACIÓN: FRASCO X 60 TABLETAS	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
20	3526201	CARPROFENO 50 MGR, TABLETAS MASTICABLES FRASCO X 60 TABLETAS	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
21	3526201	CEFALEXINA VETERINARIA TABLETAS X 500 MGR CAJA X 10 PRESENTACIÓN: CAJA X 10 TABLETAS	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
22	3526201	CICLOSPORINA 1%: Ciclosporina A USP 1 g, Excipientes csp 100 g PRESENTACIÓN: Tubo por 3.5 g	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
23	3526201	ECTOPARATISIDA PARA USO EXTERNO COMPUESTO POR CIPERMETRINA AL 15% PRESENTACIÓN: TARRO X 500 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
24	3526201	CLORHEXIDINA DIGLUCONATO 0,5 G SOLUCION PRESENTACIÓN: FRASCO X120 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
25	3526201	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA. PRESENTACIÓN: FRASCO X 50 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
26	3526201	DEXTROMETORFANO, GUAYACOLATO DE GLICERILO: Cada 100 ml contiene: guayacolato de glicerito 2 g, dextrometorfano bromhidrato 200 mg, excipientes c.s.p 100 ml. PRESENTACIÓN: Frasco x 120 ml	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO

27	3526201	DEXTROSA 5% TIAMINA CLORHIDRATO 10 MG PIRIDOXINA CLORHIDRATO 10 MG CIANOCOBALAMINA 5 MCG RIBOFLAVINA 4 MG D-PANTENOL 5 MG NIACINAMIDA 150 MG TREONINA 2.7 MG SERINA 3.6 MG ÁCIDO GLUTÁMICO 12.8 MG PROLINA 6.4 MG GLICINA 1.2 MG ALANINA 2 MG VALINA 4.2 MG METIONINA 1.7 MG ISOLEUCINA 3.3 MG LEUCINA 5.4 MG TIROSINA 0.9 MG FENILALANINA 2.2 MG HISTIDINA 1.7 MG LISINA 4.9 MG ARGININA 2.2 MG TRIPTÓFANO 0.7 MG ACETATO DE SODIO 250 MG CLORURO DE CALCIO 15 MG CLORURO DE POTASIO 20 MG SULFATO DE MAGNESIO 20 MG GLUTAMATO MONOSÓDICO 4 MG ÁCIDO ASPÁRTICO 4.7 MG. PRESENTACIÓN: FRASCO X 500 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
28	3526201	CLORHEXIDINA JABON X 100 GR	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
29	3526201	DIDECYLDIMETIL AMONIO CLORURO 2.4 G,DIOCTYLDIMETIL AMONIO CLORURO 2.4 G,OCTYLDECILDIMETIL AMONIO CLORURO 4.8 G, ALKYLDIMETIL BENZIL AMONIO CLORURO 6.4 G, GLUTARALDEHIDO 6.0 , EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML PRESENTACIÓN: GALON X 4 LT	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
30	3526201	DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO 25 MG/ML, EXCIPIENTES CSP 1 ML, SOLUCION INYECTABLE PRESENTACIÓN: FRASCO X 50 CC	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
31	3526201	DIMETIL-POLISILOXANO USP AL 30%, PRESENTACIÓN: FRASCO X 120 CC	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
32	3526201	DIPIRONA 500 MG, EXCIPIENTES C.S.P.1 ML PRESENTACIÓN: FRASCO X 50 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
33	3526201	DOXICICLINA DE CONCENTRACIÓN 100 MG, TABLETA O CÁPSULA, ANTIMICROBIANO, CONCENTRACION 300 mg; 100 mg/ml; 50.000 UI Medicamentos del grupo antinfecciosos antibacterianos según el acuerdo número 228 de Tableta; Tableta o capsula con la siguiente composición: Doxiciclina HYCLATO. TABLETA X 10 UNIDADES	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
34	3526201	DEXAMETASONA 2mg/ml FCO 50ml U VET	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
35	3526201	ENROFLOXACINA al 10%, SOLUCION INYECTABLE FRASCO X 100 ML PRESENTACIÓN: FRASCO X 100 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
36	3526201	ENROFLOXACINA 150 MG, EXCIPIENTES C.S.P. 1 TABLETA, PRESENTACIÓN: CAJA X 10 TABLETAS	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO

37	3526201	ESPARADRAPO DE TELA TIPO HOSPITALARIO, TELA, CAUCHO NATURAL, OXIDO DE ZINC, RESINAS, LANOLINA, PLASTIFICANTE Y ANTIOXIDANTE. TARRO X 5 ROLLOS (1 DE 1", 2 DE 2", 1 DE 3" Y 1 DE 4") PRESENTACIÓN: TARRO X 5 ROLLOS	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
38	3526201	COMPRIMIDO ORAL COMPUESTO POR: ESPIRAMICINA 750000UI,METRONIDAZOL 125MGR, EXCIPIENTES CSP 600 MG. PRESENTACIÓN: CAJA X 20 TABLETAS	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
39	3526201	Extracto fluído de cynara 45 g PRESENTACIÓN: FRASCO X 60 ml	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
40	3526201	FENILBUTAZONA BASE 200 MG, CLORHIDRATO CINCOCAÍNA 2 MG EXCIPIENTES CSP 1 ML, PRESENTACIÓN: FRASCO X 50 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
41	3526201	FIPRONIL 0.25 GRS, EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML, SOLUCIÓN SPRAY X 250 ML PRESENTACIÓN: SPRAY X 250 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
42	3526201	ALCOHOL PRESENTACIÓN: X GALON	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
43	3526201	FLUNIXIN MEGLUMINA (FLUNIXIN MEGLUMINA EQUIVALENTE A 50 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML) PRESENTACIÓN: FRASCO X 50 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
44	3526201	AGUA OXIGENADA X 500 ML PRESENTACIÓN: FRASCO X 500 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
45	3526201	FUROSEMIDA 50 MG, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML PRESENTACIÓN: FRASCO X 50MG/ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
46	3526201	GASA X ROLLO 90 YARDAS PRESENTACIÓN: ROLLO X 90 YARDAS	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
47	3526201	Gasa pre cortada 100% algodón, sin cinta radiopaca, gasa doblada 2 veces, estéril, tipo de tela tejida PRESENTACIÓN: CAJA X 24 SOBRES	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
48	3526201	GENTAMICINA BASE 0.3 G PRESENTACIÓN: TUBO *15 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
49	3526201	GLUCOSAMINA SULFATO 600 MG, CONDROITÍN SULFATO 500 MG, COLÁGENO HIDROLIZADO 50 MG, MSM METILSULFONILMETANO 100 MG, EXCIPIENTES CSP 1 TABLETA PRESENTACIÓN: Frasco * 60 (TABLETAS).	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
50	3526201	PRUEBA ELISA PARA DETECTAR VIRUS DISTEMPER CANINO PRESENTACIÓN: KIT X 10 PRUEBAS	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
51	3526201	IVERMECTINA 1G , EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML, PRESENTACIÓN: FRASCO X 500 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
52	3526201	KETAMINA BASE(COMO CLORHIDRATO) 5 G, EXCIPIENTES C.S. PRESENTACIÓN: FRASCO X 50 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO

53	3526201	SHAMPOO: Antimicótico tópico en forma de champú a base de ketoconazol al 2%. PRESENTACIÓN: FRASCO X 500 ml	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
54	3526201	Shampoo Keto clean: Ketoconazol 2%. El Ketoconazol es un fármaco antimicótico azólico, de la clase imidazol, en la cual se encuentran Clotrimazol, Miconazol, Econazol, Oxiconazol, Sulconazol, Bifonazol, Tioconazol, Fluconazol e Itraconazol	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
55	3526201	Polvo soluble compuesto por Lactobacillus acidophilus, Lactobacillus plantarum, Lactobacillus casei, Lactobacillus lactis. PRESENTACIÓN: caja de 10 sobres, Sobre por 5 gramos	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
56	3526201	SUTURA QUIRURGICA A BASE DE POLIGLACTINA NO. 2-0, PRESENTACIÓN: CAJA POR 12 UNIDADES	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
57	3526201	SUTURA QUIRURGICA A BASE DE POLIGLACTINA NO. 3-0, PRESENTACIÓN: CAJA POR 12 UNIDADES	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
58	3526201	ACETILCISTEINA 300 MG EXCIPIENTES: SODIO EDETATO. SODIO HIDRÓXIDO Y AGUA PARA INYECCIÓNES. PRESENTACIÓN: CAJA 5 AMPOLLAS X 3 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
59	3526201	DOXAPRAM CLORHIDRATO 20 MG, EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML PRESENTACIÓN: FRASCO X20 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
60	3526201	SULFADIAZINA 40 G, TRIMETOPRIM 8 G, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML, PRESENTACIÓN: FRASCO * 100 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
61	3526201	GENTAMICINA 3MG, DEXAMETASONA 0.5MG,KETOCONAZOL 10MG, LOCIÓN PRESENTACIÓN: FRASCO X 100 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
62	3526201	TOLTRAZURIL AL 5% , EXCIPIENTES C.S.P 100 ML, SUSPENSIÓN ORAL PRESENTACIÓN: FRASCO POR 250 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
63	3526201	ANTIDIARREICO COMPUESTO POR: TRIMETROPIN 1G, SULFAMETAZINA 5G, CAOLIN 13G PECTINA 0,9G, CLORURO DE SODIO 0,526 G, CLORURO DE POTASIO 0,205G, EXCIPIENTES CSP 100 ML PRESENTACIÓN: FRASCO POR 180 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
64	3526201	GRISEOFULVINA 500 MG PRESENTACIÓN: CAJA X 20 CAPSULAS	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
65	3526201	ÁCIDO FÉNICO 1.5 G, ÓXIDO DE ZINC 7 G, ACEITE DE PINO 2 G, EXIPIENTES CSP 100 G PRESENTACIÓN: FRASCO X 250Ml	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO

66	3526201	RIBOFLAVINA B2 20 MG, PIRIDOXINA CLORHIDRATO B6 15 MG, NICOTINAMIDA 1.000 MG, ACETIL DL METIONINA 660 MG, CLORURO DE SODIO 3.500 MG, CLORURO DE POTASIO 250 MG, CLORURO DE CALCIO 150 MG, CLORURO DE MAGNESIO 90 MG, DEXTROSA 25.000 MG, AMPOLLA DE 3 ML , VITAMINA B12 10.000 MCG,EXCIPIENTES C.S.P. 3.0 ML PRESENTACIÓN: FRASCO X 500 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
67	3526201	Clavamox tbs: Amoxicilina trihidrato: 200 mg. Acido clavulánico: 50 mg. Excipientes c.s.p.: 1 tableta.	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
68	3526201	DOXICICLINA (HYCLATO)TABLETAS DE 200 MG PRESENTACIÓN: CAJA POR 10 TABLETAS	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
69	3526201	PAMOATO DE PIRANTEL 14,4 MG, FEBANTEL 15,0 MG. EXIPIENTES CSP 100 ML. PRESENTACIÓN: FRASCO POR 20 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
70	3526201	ENDECTOCIDA DE ADMINISTRACION ORAL, COMPUESTO POR IVERMECTINA 5G, EXCIPIENTES CS. PRESENTACIÓN: ESTUCHE CON 6 BLISTER DE 10 COMPRIMIDOS	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
71	3526201	SALICILATO DE METILO 10 G, TREMENTINA 3 G, GUAYACOL 3 G, ALCANFOR 5 G, MENTOL 1 G, EXIPIENTES CSP 100 G PRESENTACIÓN: POTE X 220 GR	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
72	3526201	PREDNISOLONA BASE 20 MG, EXCIPIENTES C.S.P COMPRIMIDO (500 MG), PRESENTACIÓN: CAJA * 10 COMPRIMIDOS	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
73	3526201	GENTAMICINA (COMO SULFATO) 100 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML PRESENTACIÓN: FRASCO X 20 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
74	3526201	GENTAMICINA SULFATO, BETAMETASONA VALERATO, CLOTRIMAZOL PRESENTACIÓN: Frasco por 100 ml	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
75	3526201	PENICILINA G BENZATÍNICA 125.000 UI PENICILINA G PROCAÍNICA 93.750 UI PENICILINA G SÓDICA 93.750 U, EXCIPIENTES 1 ML, I POR 10.000.000 PRESENTACIÓN: FRASCO AMPOLLA CON 10.000.000 U.I. DE PENICILINA Y 27 ML DE DILUENTE	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
76	3526201	ATROPINA SULFATO 0,1 % PRESENTACIÓN: FRASCO X 50 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
77	3526201	GLUCONATO DE CALCIO 181.2 MG HIDRÓXIDO DE MAGNESIO 17.0 MG ACIDO HIPOFOSFOROSO 40.9 MG DEXTROSA 165.0 MG ACIDO BÓRICO 19.5 MG VEHÍCULO CSP 1 ML PRESENTACIÓN: FRASCO X 500 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO

78	3526201	ADENOSINA TRIFOSFATO ATP 0.1 G, ASPARTATO DE MAGNESIO 1.5 G, ASPARTATO DE POTASIO 1.0 G, SELENITO DE SODIO 0.1 G, VITAMINA B12 0.05 G, EXCIPIENTES CSP PRESENTACIÓN: FRASCO X 50 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
79	3526201	NEOMICINA SULFATO 1 G, ALANTOÍNA 2 G, LIDOCAÍNA 2.75 G, ÓXIDO DE ZINC 10 G, ACEITE DE KALAYA 220G CSP 100 G PRESENTACIÓN: POTE X 100 GR	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
80	3526201	DEXAMETASONA SOLUCION INYECTABLE 2MG/ML , EXCIPIENTES CSP 1 ML, PRESENTACIÓN: FRASCO DE 50 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
81	3526201	NISTATINA 100.000U, SULFATO DE NEOMICINA 2.5MGR, TIOSTREPTON 2500UI, ACETONIDA TRIAMCINOLONA 1 MGR, PRESENTACIÓN: POMADA TUBO X 15ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
82	3526201	CLOTRIMAZOL 1.00 GR, NEOMICINA 0.50 GR, BETAMETAZONA 0.04 GR, PRESENTACIÓN: CREMA X 100 GR.	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
83	3526201	CREMA TÓPICA COMPUESTA POR: EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE 200 MG/100 ML, CADA 100 G, CONTIENE EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE (RESIDUO SECO 200 MG/100 ML) 15,0 G. - PRESENTACIÓN: CAJA CON TUBO COLPASIBLE DE 60 G.	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
84	3526201	BENZOATO DE ESTRADIOL 2.5 MG EXIPIENTES CSP 1 ML PRESENTACIÓN: FRASCO X 20 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
85	3526201	METRONIDAZOL BENZOILO MICRONIZADO 250 MG, PODOPHYLLUMPELTATUM 1%, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML. PRESENTACIÓN: FRASCO * 50 ML.	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
86	3526201	ANESTESICO PARA CANINOS, CADA FRASCO DE LIOFILIZADO CONTIENE: TILETAMINA (COMO CLORHIDRATO) 125 MG, ZOLAZEPAM (COMO CLORHIDRATO) 125 MG, EXCIPIENTE C.B.P. 695 MG, EL FRASCO DISOLVENTE CONTIENE DILUENTE ESTERIL C.B.P. 5 ML. PRESENTACIÓN: FRASCO CON 695 MG DE LIOFILIZADO Y DILUENTE ESTERIL 5 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
87	3526201	CLORHEXIDINA DIGLUCONATO 0,5 G SOLUCION X GALON PRESENTACIÓN: GALON	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
88	3526201	ANTISEPTICO Y LARVICIDA PARA USO EXTERNO, COMPUESTO POR: CLORPIRIFOS:.. 50.0 G (O,O-DIETIL O-(3,5,6-TRICLORO-2-PIRIDIL) FOSFOROTIOATO) VIOLETA DE GENCIANA:... 3.0 G (HEXAMETHYL-P-ROSANILINA CLORURO) EXCIPIENTES: ETANOL, PROPILENGLICOL, ACEITE DE PINO, ACEITE DE CITRONELLA, GAS	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO

		PROPELENTE (BUTANO/ISOBUTANO/PROPANO), C.S.P...1000 ML PRESENTACIÓN: SPRAY X 430 ML						
89	3526201	ALANTOÍNA 2 G, SULFANILAMIDA 6 G, OXIDO DE ZINC 15 G, SUBNITRATO DE BISMUTO 1 G, EXIPIENTES CSP 100 G PRESENTACIÓN: TARRO X 100 g	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
90	3526201	TRICLORFÓN 3 G FENOL 1 G ACEITE DE PINO - EXCIPIENTES CSP 100 G PRESENTACIÓN: POTE X 400 GR	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
91	3526201	FLURALANER (MICRONIZADO) 136.4MG, EXCIPIENTES CSP 10 G, PERROS DE 20 A 40 KG. PRESENTACIÓN: TABLETA 1000 MG. TABLETA	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
92	3526201	Neomicina sulfato 500 mg Prednisolona sodio fosfato 120 mg Excipientes csp 100 ml PRESENTACIÓN: FRASCO X 10 ml	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
93	3526201	KETOPROFENO 100 MG, EXCIPIENTES 1 ML PRESENTACIÓN: FRASCO X 50 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
94	3526201	suplemento alimenticio Vitamínico, mineral y ácidos grasos Vitamina A 56.000 UI,Vitamina D3 5.000 UI,Vitamina E 400 UI,Vitamina B2 12 mg,Vitamina B6 55 mg,Vitamina C 250 mg,Niacina 40 mg,Colina 7 g,Biotina 120 mg,Inositol 4 g,Zinc 350 mg,Azufre 800 mg,Selenio 0.25 mg,Lecitina 9.5 g,Acido oléico 2.6 %,Acido linoléico 6.2 %,Acido linolénico 1%,Extracto de Yucca shidigera 0.6 g,Excipientes csp 1.000 gr,Polvo oral PRESENTACIÓN: Bolsa por 300 gr.	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
95	3526201	HORMONAL PROGESTAGENO PARA CANINOS, CADA 1 ML DE SUSPENSIÓN ACUOSA CONTIENE: MEDROXIPROGESTERONA ACETATO 50 MG AGENTES DE FORMULACIÓN C.S. PRESENTACIÓN: CAJA X 5 FRASCOS	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
96	3526201	VITAMINA A (PALMITATO): 1 G. VITAMINA E (ACETATO): 0,1 G. CASEINA HIDROLIZADA: 2,5 G. EXCIPIENTES C.S. UNGÜENTO OFTÁLMICO ESTÉRIL. POMO CONTENIENDO 3,5 G, CON APLICADOR OFTÁLMICO. PRESENTACIÓN: TUBO X 3.5 g	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
97	3526201	VITAMINA B1 600 MCG; VITAMINA B2 3 MG; VITAMINA B6 4 MG; VITAMINA B12 30 MCG; NIACINAMIDA 10 MG; FLUOR MÁXIMO 0 %; CALCIO MÍNIMO 10 %; FÓSFORO MÍNIMO 6 %; VITAMINA D3 5.000 UI; VITAMINA A 50 UI; VEHÍCULO CSP 1 ML PRESENTACIÓN: FRASCO X 250 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
98	3526201	MELOXICAM EN TABLETAS DE 7,5 MG PRESENTACIÓN: BLISTER POR 10 TABLETAS	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
99	3526201	MELOXICAM AL 0,5 % , EXCIPIENTES C.S.P 1 ML,INYECTABLE PRESENTACIÓN: FRASCO X 10 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO

100	3526201	METRONIDAZOL 500 MG BLISTER X 10 TAB PRESENTACIÓN: CAJA POR 100 TABLETAS	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
101	3526201	METRONIDAZOL BENZOIL EQUIVALENTE A METRONIDAZOL BASE 5G NIFUROXAZIDA 4G PRESENTACIÓN: FRASCO X 120 ML SUSPENSIÓN	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
102	3526201	N-ACETIL CISTEINA 2 G PRESENTACIÓN: FRASCO X 150 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
103	3526201	OFLOXACINA OFTALMICA 0.3 G, EXCIPIENTES C.S. PRESENTACIÓN: GOTERO 5 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
104	3526201	OMEPRAZOLE SODICO 2.4G, EXCIPIENTES C.S.P 6,4 G, PRESENTACIÓN: CAJA X 7 JERINGAS	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
105	3526201	OXITETRACICLINA BASE 100 MG, DIACETURATO DE 4.4 DIAZOAMINODEBENZAMIDINA 40 MG, ANTIPIRINA 150 MG, VITAMINA B12 15 MCG, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML PRESENTACIÓN: FRASCO * 100 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
106	3526201	OXITETRACICLINA 50 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML PRESENTACIÓN: FRASCO X 500ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
107	3526201	PAMOATO DE PIRANTEL 504 MG, PRAZIQUANTEL 175 MG, FEBANTEL 525 MG, EXIPIENTES CSP 1 TABLETA. PRESENTACIÓN: CAJA CON 1 TABLETA.	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
108	3526201	PIRANTEL PAMOATO 15 G, PRAZIQUANTEL 5 G, FEBANTEL 15 G, VEHÍCULO C.S.P 100 G PRESENTACIÓN: FRASCO * 200 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
109	3526201	PROPIONIBACTERIUM GRANULOSUM 25 MG, HEXOSAMINAS PROVENIENTES DE E. COLI 2 MG PRESENTACIÓN: FRASCO X 50 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
110	3526201	VACUNA TRIPLE CANINA CONTRA MOQUILLO, HEPATITIS Y LEPTOSPIROSIS PRESENTACIÓN: FRASCO X DOSIS	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
111	3526201	VACUNA VIVA COMBINADA CONTRA EL MOQUILLO, LA HEPATITIS INFECCIOSA CANINA PRODUCIDA POR ADENOVIRUS CANINO TIPO 1, INFECCIONES POR ADENOVIRUS CANINO TIPO 2, LA PARVOVIROSIS CANINA Y LA PARAINFLUENZA CANINA. CADA DOSIS CONTIENE AL MENOS 104,0 DICT50 DEL VIRUS DEL MOQUILLO CANINO CEPA ONDERSTEPOORT, 104,0 DICT50 DE ADENOVIRUS CANINO TIPO 2 CEPA MANHATTAN LPV3, 107,0 DICT50 DE PARVOVIRUS CANINO CEPA C154 Y 105,5 DICT50 DE VIRUS DE PARAINFLUENZA CANINA CEPA CORNELL. LA VACUNA SE PRESENTA LIOFILIZADA EN VIALES DE UNA DOSIS Y CONTIENE ESTABILIZADORES Y TRAZAS DE ANTIBIÓTICOS. PRESENTACIÓN: FRASCO X DOSIS	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO

112	3526201	SOLUCION DE CLORURO DE SODIO, USP, 0,60 GR, MAS CLORURO DE POTASIO USP, 0,03 GR, MAS CLORURO DE CALCIO USP, 0,02 GR, MAS LACTATO DE SODIO USP, 0,31 GR, MOSM POR 500 ML PRESENTACIÓN: BOLSA X 500 CC.	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
113	3526201	IVERMECTINA 1G , EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML, PRESENTACIÓN: FRASCO X 500 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
114	3526201	ETAMSILATO (CICLONAMIDA) 125 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML PRESENTACIÓN: FRASCO X 10ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
115	3526201	VACUNA BIVALENTE CONTIENE VIRUS INACTIVADO DE RABIA CEPA PASTEUR RIV, Y BACTERINA INACTIVADA DE LEPTOSPIRA INTERROGANS SEROTIPO CANICOLA E ICTEROHAEMORRAGIAE. PRESENTACIÓN: FRASCO X DOSIS	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
116	3526201	ANTIDIARREICO ES UN MEDICAMENTO VETERINARIO QUE HA SIDO DEBIDAMENTE ESTABILIZADO PARA USO ORAL. EN FORMA DE SUSPENSIÓN, ESTE MEDICAMENTO CUENTA CON UN BUEN SABOR PARA EL CONTROL DE DIARREAS NO ESPECÍFICAS. ADEMÁS, PROTEGE LA MUCOSA INTESTINAL AL DISMINUIR EL PERISTALTISMO Y NEUTRALIZAR LA IRRITACIÓN POR ENTEROTOXINAS EN EL TRACTO GASTROINTESTINAL DE TERNEROS, EQUINOS, PERROS Y GATOS. COMPUESTO DE SUBSALICILATO DE BISMUTO 1.75 G Y EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML PRESENTACIÓN: FRASCO DE 1 LITRO	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
117	3526201	LARVICIDA, INSECTICIDA, COMPUESTO POR: COUMAPHOS 0,454G , PROPOXUR 0,303G, SULFONILAMIDA 0,757G, EXIPIENTES CSP 100ML. PRESENTACIÓN: AEROSOL * 430 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
118	3526201	YODOPOVIDONA 10 G, EQUIVALE A 1.0 G DE YODO, VEHÍCULO C.B.P. 100 ML, SOLUCION PRESENTACIÓN: GALON	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
119	3526201	SONDA URINARIA PARA PERRO DE 3.3MM DE DIAMETRO X 500 MM DE LONGITUD, FABRICADAS EN POLIETILENO TRANSPARENTE. TERMO MALEABLES, CON CONECTOR LUERLOCK	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
120	3526201	solución inyectable contiene: Sulfadoxina 200 mg , Trimetoprim 40 mg y Excipientes csp 1mL. PRESENTACIÓN: FRASCO X 100 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO

121	3526201	ANTIDIARREICO Y REHIDRATANTE COMPUESTO POR: F-TALILSULFATIAZOL 35G, SULFAGUANIDINA 35G, PECTIAN CITRICA 2G, CAOLIN COLOIDAL 23G, CITRATO DE SODIO 2,85G, CLORURO DE SODIO 1,61G, CLORURO DE POTASIO 0.51 G, HOMATROPINA METIL BROMURO 30 MG. PRESENTACIÓN: CAJA DE 10 SOBRES X 10 GR CADA UNO	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
122	3526201	SUSPENSIÓN 0.15% SUSPENSIÓN ORAL; COX-2 SELECTIVO; PARA USO EN PERROS Y GATOS, MELOXICAM 1.5 MG, EXCIPIENTES, C.S.P 1 ML, CAJA CONTENIENDO PRESENTACIÓN: FRASCO GOTERO POR 30 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
123	3526201	Hemolitan: Vitamina B1 (Mín.)1.500 mgVitamina B12 (Mín.)15.000 mcgVitamina B2 (Mín.)1.500 mgVitamina B6 (Mín.)1.200 mgVitamina K3 (Mín.)250 mgÁcido Fólico (Mín.)5.000 mgÁcido Nicotínico (Mín.)1.200 mgCobalto (Mín.)100 mgCobre (Mín.)500 mgHierro (Mín.)4.500 mgPantotenato de Calcio (Mín.)1.200 mgZinc (Mín.)5.000 mgGlucosa (Mín.) 200 g PRESENTACIÓN: frasco 1 lt	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
124	3526201	COMPLEJO VITAMINICO COMPLEJO VITAMINICO COMPUESTO POR: CIANOCOBALAMINA 550MCG, TIAMINA 55 MG, NIACINAMIDA 100 MG, METIONINA 5 MG ASPARTATO DE POTASIO 25 MG EXCIPIENTES C.S.P 1 ML PRESENTACIÓN: FRASCO X 500 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
125	3526201	TOLTRAZURIL AL 5% EXCIPIENTES C.S.P 100 ML, SUSPENSIÓN ORAL PRESENTACIÓN: FRASCO POR LITRO	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
126	3526201	UREA 4.88 G, ÁCIDO LÁCTICO 0.19 G, GLICERINA 1.0 G, EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML, PRESENTACIÓN: FRASCO X 250 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
127	3526201	VACUNA: CONTRA BORDETELLABRONCHISEPTICA, EXTRACTO ANTIGÉNICO SIN ADYUVANTE OBTENIDO A PARTIR DE CÉLULAS DE BORDETTELLABRONCHISEPTICA, QUE SE RECOMIENDA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TRAQUEOBRONQUITIS INFECCIOSA CANINA (TBI) "TOS DE PERRERA".	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
128	3526201	VACUNA CANINA CONTRA LA RABIA CADA DOSIS DE 1 M CONTIENE: VIRUS RABICO CEPA PV-PARIS (PASTEUR) REPLICADO EN UNA LÍNEA CELULAR ESTABLE, INACTIVADO QUÍMICAMENTE Y ADICIONADO CON UN ADYUVANTE. PRESENTACIÓN: FRASCO X DOSIS	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
129	3526201	VACUNA CANINA CONTRA MOQUILLO Y PARVOVIROSIS PRESENTACIÓN: FRASCO X DOSIS	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO

130	3526201	AFOXOLANER DE 25,1 A 50 KG 136 MG, TABLETA MASTICABLE EN CAJA INDIVIDUAL DE ACUERDO AL PESO DEL ANIMAL DE 25,1 A 50 KG, PARA EL CONTROL DE PULGAS Y GARRAPATAS EN PERROS PRESENTACIÓN: TABLETA MASTICABLE EN CAJA INDIVIDUAL	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
131	3526201	VENDA COBAN AUTOADHERENTE DE 7,5 CMX4,6MTS DE LARGO PRESENTACIÓN: CAJA X 24 UNIDADES	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
132	3526201	COUMAPHOS 1 G, BARRA JABON ECTOPARASITICIDA X 100 G PRESENTACIÓN: BARRA JABON X 100 GM	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
133	3526201	Promater Líquido - UNIDAD Vitamina A (Mín.) 800.000 UI, Vitamina B12 (Mín.) 17.000 mcg, Vitamina E (Mín.) 43.000 UI, Ácido Aspártico (Mín.) 490 mg Ácido Fólico (Mín.) 20 g, Ácido Glutámico (Mín.) 885 mg, Ácido Linoleico (Mín.) 240,266 g, Ácido Linolênico (Mín.) 50,161 g, Ácido Oleico (Mín.) 118,423g, Alanina (Mín.) 66 mg, Arginina (Mín.)	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
134	3526201	EQUIPO BURETROL GRADUADO PARA LA ADMINISTRACIÓN VOLUMÉTRICA DE SOLUCIONES PARENTERALES.	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
135	3526201	VACUNA: Contra el moquillo canino, la hepatitis infecciosa canina producida por adenovirus canino tipo 1, infecciones producidas por adenovirus canino tipo 2, parvovirosis canina y parainfluenza canina. + rabia y leptospira PRESENTACIÓN: FRASCO X DOSIS	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
136	3526201	Cada mL de solución inyectable contiene: Xilacina base 20 mg, Excipientes c.s.p 1 ml PRESENTACION FRASCO X 20 CC	UNIDAD	0	1	51102700	SIN CREAR	SIN CREAR
137	3526201	Desinfectante fenólico no toxico, compuesto por aceites creosotados derivados de la hulla 43g(cresoles 17,2%), excipientes: aceite de ricino, colofonia, hidróxido de sodio y agua. PRESENTACION GARRAFA * 3800 CC	UNIDAD	0	1	51102700	SIN CREAR	SIN CREAR
138	3526201	Nutracéutico para artropatías compuesta por Sulfato de condoitrina (min) 155 g/Kg PRESENTACION: Frasco por 120 pastillas	UNIDAD	0	1	51102700	SIN CREAR	SIN CREAR
139	3526201	Medicamentos del grupo Anti infecciosos antiparasitarios antihelmínticos con composición: Pamoato de pirantel 116 mg, (equivalente a 40 mg de la base) Praziquantel 25 mg, Excipientes csp 1 ml, PRESENTACION JERINGA x 10 ml.	UNIDAD	0	1	51102700	SIN CREAR	SIN CREAR
140	3526201	SOLUCIÓN ÓTICA: COMPOSICION: GENTAMICINA (COMO SULFATO) 3MG, BETAMETASONA VALERATO 1 MG, CLOTRIMAZOL 10MG, EXCIPIENTES 1G. PRESENTACIÓN: TUBO COLAPSIBLE POR 15 G	UNIDAD	0	1	51102700	1315852	SIN CREAR
141	3526201	ANTIMICOTICO: 200MG FLUCONAZOL (D.O.E.), 200 MG PRESENTACIÓN: BLISTER 4 TABLETAS	UNIDAD	0	1	51102700	SIN CREAR	SIN CREAR

142	3526201	PROPOLEO PRESENTACIÓN: FRASCO 350G	UNIDAD	0	1	51102700	SIN CREAR	SIN CREAR
143	3526201	AMIKACINA, 500mg/2ml PRESENTACION Caja por 10 ampollas	UNIDAD	0	1	51102700	SIN CREAR	SIN CREAR
144	3526201	AMITRAZ 3G EXIPIENTES ML. PRESENTACIÓN: FRASCO POR 500 ML	UNIDAD	0	1	51102700	1400015	SIN CREAR
145	3526201	DICLOFENACO OFTALMICO 0,1% PRESENTACION FRASCO 5 ML	UNIDAD	0	1	51102700	2002555	SIN CREAR
146	3526201	MELOXICAM AL 0,5 % , EXCIPIENTES C.S.P 1 ML,INYECTABLE PRESENTACION FRASCO X 50 ML	UNIDAD	0	1	51102700	1643976	SIN CREAR
147	3526201	METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO 0.5 G,EXCIPIENTES C.S, INYECTABLE PRESENTACION FRASCO X 50ML	UNIDAD	0	1	51102700	SIN CREAR	SIN CREAR
148	3526201	Medicamento de combinación antibiótica con antinflamatorio, composición: Azitromicina dihidrato 50mg, Meloxicam 0,5mg Excipientes c.s.p. Tableta, PRESENTACION Caja con 15 Blíster x 6 Tabletas PRESENTACION CAJA X 90 TABLETAS	UNIDAD	0	1	51102700	SIN CREAR	SIN CREAR
149	3526201	Medicamento del grupo hematínico que combina en su formulación todas las vitaminas y oligoelementos con Composición: Vitamina B1 1500 mg, Vitamina B2 1500 mg, Vitamina B6 1200 mg, Vitamina B12 15000 mcg, Vitamina K 250 mg, Pantotenato de Cálcio (vit.B5) 1200 mg, Ác. Nicotínico 1200 mg, Ác. Fólico 5000 mg, Hierro (proteinato de hierro) 4500 mg, Cobalto (proteinato de cobalto) 100 mg, Cobre (proteinato de cobre) 500 mg, Zinc (proteinato de zinc) 5000 mg, Glucosa 200 g, Excipiente c.s.p.1000 g. Presentación frasco por 60 ml	UNIDAD	0	1	51102700	SIN CREAR	SIN CREAR
150	3526201	locion dermatologica:cada 200 gr contiene vitamina a palmitato 70 mg,aloe vera 1 g,cera de abejas 10 g,esperma de ballena,10 g,excipientes csp 100 g, Presentacion POTE x 200 gramos	UNIDAD	0	1	51241200	1210525	SIN CREAR
151	3526201	Medicamentos del grupo piel y mucosas, medicación dermatológica, antiparasitarios externos que contenga la siguiente composición: benzoato de bencilo 30 g, presentación FRASCO x 120 ml.	UNIDAD	0	1	51241200	SIN CREAR	SIN CREAR
152	3526201	Medicamentos del grupo Piel y mucosas, solución ótica de amplio espectro, antibiótico, antiinflamatorio, composición: Sulfiram 50 mg, Fosfomicina sódica 5 mg, Sulfato de neomicina 5 mg, Prednisolona sodio fosfato 2.5 mg, Clorhidrato de lidocaína 40 mg, Excipientes csp 1 ml, Presentación x 15 ml FRASCO 15 ML 80	UNIDAD	0	1	51102700	SIN CREAR	SIN CREAR

153	3526201	CICATRIZANTE, BACTERICIDA Y REGENERADOR CELULAR UNGÜENTO: COMPOSICION: NEOMICINA SULFATO 1G, ALANTOINA 2G, LIDOCAINA 2.75G, OXIDO DE ZINC 10G, ACEITE DE KALAYA CSP 100G. PRESENTACIÓN: POTE POR 30G	UNIDAD	0	1	51102700	SIN CREAR	SIN CREAR
154	3526201	PENICILINA G PROCAÍNICA 200.000 UI, ESTREPTOMICINA 250 MG, FLUMETASONA 0.0625 MG, EXCIPIENTE C.S.P. PRESENTACION 1 ML FRASCO * 30 M	UNIDAD	0	1	51241200	SIN CREAR	SIN CREAR
155	3526201	Medicamento del grupo Antiinflamatorios No Esteroideos y Antirreumáticos con composición: Mentol 1.0 g, alcanfor 5.0 g; guayacol 3.0 g; salicilato de metilo 10.0 g; trementina 3.0 g Excipientes 100.0 g. PRESENTACIÓN: FRASCO X 220GR	UNIDAD	0	1	51101500	SIN CREAR	SIN CREAR
156	3526202	MEDICAMENTO ANTIPARASITARIO amitraz 20.8mg (20.8%) fco 1000ml u. vet PRESENTACION TARRO X LITRO	UNIDAD	0	1	51102700	1336408	SIN CREAR
157	3526202	CEPA ONDERSTEPOORT ATENUADA DE MOSQUILLO CANINO 10, TCID 50-, CEPA DE ADENOVIRUS CANINO 10/3, PFU-CEPA DE PARVOVIRUS CANINO 10/7, TCID50-, CEPA DE PARAINFLUENZA CANINA 10/5, PFU, + VACUNA INACTIVA PARA LA INMNIZACION ACTIVAEN PERROS CONTA LEPTOSPIRA CANICOLA, LEPTOSPIRA, ICTEROHAEMORHAGIOE Y RABIA. PRESENTACION FRASCO X DOSIS	UNIDAD	0	1	51201600	1209337	SIN CREAR
158	3526202	VACUNA PENTAVALENTE CANINA CONTRA MOQUILLO HEPATITIS PARAINFLUENZA LEPTOSPIROSIS PARVOVIROSIS PRESENTACION FRASCO X DOSIS	UNIDAD	0	1	51201600	1043438	SIN CREAR
159	3526202	Medicamento del grupo antiparasitarios, de uso oral. Composición: Fenbendazol 500mg, Praziquantel 50mg, Toltrazuril 150mg, Excipientes. PRESENTACION: CAJA X 30 TABLETAS	UNIDAD	0	1	51102700	SIN CREAR	SIN CREAR
160	3532108	SHAMPOO CON IRGASAN DP 300,TEXAPON 24 ML, COMPERLAND KD 7 ML, EUPERLAN 5 G, GLUCOMATE DOE 10 G, GLUCQUAT100 3G, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML SHAMPOO X 500 ML PRESENTACION FRASCO 500 ML	UNIDAD	0	1	53131628	1898470	SIN CREAR
161	3532108	JABÓN INSECTICIDA JABÓN ECTOPARASITICIDA DE 90 G PRESENTACION BARRA X 90 GR	UNIDAD	0	1	53131608	1057922	SIN CREAR
162	3526201	Antiséptico de uso externo, compuesto por: yodo. povidona (equivalente al 1% de yodo disponible) 10g. vehículo humectante CSP. 100.0 ml. glicerina 10 g. PRESENTACIÓN: GALÓN	UNIDAD	0	1	51102713	OMITIDO	OMITIDO
163	3526201	MEDICAMENTO ANTISÉPTICO, ANTIMICÓTICO, FUNGICIDA Sulfato de Cobre 100 mg,Sulfato de Zinc 200 mg,Ácido Carbólico 3 Ml,Aceite de Pino 5 mL,Glicerol 3 mL,Excipientes CSP 100 Ml, presentación frasco x 120 ml	UNIDAD	0	1	51211624	OMITIDO	OMITIDO

164	3526201	Omeprazol 20 mg. Caja por 10 cápsulas. PRESENTACIÓN: CAJA POR 10 CÁPSULAS	UNIDAD	0	1	51171909	OMITIDO	OMITIDO
165	3526201	Medicamento del grupo Suplemento vitamínico mineral con Composición: cada 100 g, contiene L-Metionina: 2,500 mg, L-lisina 1,500 mg, L-cistina 1,000 mg, Trifosfato de Adenosina (ATP) 75 mg Vitamina B12 0,5 mg, Ácido Fólico: 25 mg, Colina citrato: 1,500 mg, Calcio carbonato: 10,000 mg, Magnesio Carbonato: 30 mg, Dextroglucosa CSP	UNIDAD	0	1	51191905	OMITIDO	OMITIDO
166	3526201	Medicamento suplemento vitamínico mineral. Composición: Cada 100 mL. de la solución contiene: Benzoato de Sodio 200mg, Cloruro de Sodio 125mg, Cloruro de Calcio dihidrato 20mg, Cloruro de Potasio 25mg, Sulfato de Magnesio H2O 20mg, Sorbitol 5g, Tiamina HCl 5mg, Riboflavina 5 Fosfato Sódica 5mg, Cianocobalamina 5mcg, Piridoxina HCl 10mg, Pantotenato de Calcio 5mg, Niacinamida 100mg, Triptófano 3mg, Treonina 4.5mg, Isoleucina 5mg, Fenilalanina 6.5mg, Valina 7.5mg, Lisina HCl 10mg, Leucina 12mg, Excipientes CSP. 100ml. PRESENTACIÓN: FRASCO X 120 ML	UNIDAD	0	1	51191905	OMITIDO	OMITIDO
167	3526201	COMPLEJO VITAMINICO: cada 100 ml. contienen: fosfato bicálcico u.p.s. 20.833 mg. aporta calcio6.137 mg. aporta 4.744 mg. fósforo vitamina D3 2.292 U.I. vitamina A 50.000 U.I. vitamina B1 13.75 mg vitamina B2 14.71 mg. vitamina B6 13.75 mg. Nicotinamida 192.5 mg. vitamina B12 34.4 mcg. excipientes CSP. 100 ml. Presentación FRASCO x 500 ml	UNIDAD	0	1	51191905	OMITIDO	OMITIDO
168	3526201	Medicamentos del grupo multivitamínico, tónico, mineralizante con Composición: Fosfato tricálcico 32.400 mg, (Aporte Ion Calcio: 12,500 mg) (Aporte Ion fosforo: 6,460 mg) Vitamina D3 10.000 UI Vitamina A (palmitato) 51.000 UI, Excipientes csp 100 ml presentación FRASCO x 300 ml	UNIDAD	0	1	51191905	OMITIDO	OMITIDO
169	3526201	Medicamentos del grupo Piel y mucosas, medicación dermatológica, antiparasitarios externos con composición permetrina 95% 1 gramo, excipientes CSP. 100.0 g, Presentación en jabón Ectoparasiticida de 90 g.	UNIDAD	0	1	51241200	OMITIDO	OMITIDO
170	3526201	SUPLEMENTO VITAMINICO: Presentación: Frasco por 250ml. Composicion: vitamina B1 1.500mg, vitamina B6 1.000mg, vitamina B12 2.000 mcg, Pantotento de calcio 1.000mg, la Betaina 10g, la Colina 10g, la Leucina 1.905mg, Fenilalanina 1.253mg, Tirosina 703mg, Treonina 543mg, Valina 1.413mg, Alanina 4.898mg, Glicina 13.612g, Hidroxiprolina 4.463mg, Metionina 10.434g, Proline 7.455mg, Lisina 12.397g, Cisteina 216mg, L-Carnitina 10g, Serina 927mg, Ácido Aspártico	UNIDAD	0	1	51191905	OMITIDO	OMITIDO

		3.133mg, Triptofano 156mg, Ácido Glutámico 5.658mg, Histidina 652mg, Isoleucina 818mg, la Glucosa 200g. PRESENTACIÓN: FRASCO X 250 ML						
171	3526201	Vitamina K (Como Msb) 20 Mg, Vitamina C 10 Mg, Excipientes CSP 1 Ml, PRESENTACIÓN: Frasco Por 20 Ml	UNIDAD	0	1	51191905	OMITIDO	OMITIDO
172	3532108	Azufre 1g Jabón pasta 60g u Vet PRESENTACIÓN: JABÓN X 100 GRAMOS	UNIDAD	0	1	42121606	OMITIDO	OMITIDO
173	3526201	ALCANFOR 5G, MENTOL 1G, GUAYACOL 3G ALCANFOR 5G, MENTOL 1G, GUAYACOL 3G, SALICILATO DE METILO 10 G, TREMENTINA 3G, EXCIPIENTES 100G, PRESENTACIÓN: UNGUENTO X 350 G.	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
174	3526201	ECHINACEA ANGUSTIFOLIA D3 500 MG	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
175	3526201	FEBANTEL 450 MG; PAMOATO DE PIRANTEL 432 MG; PRAZIQUANTEL 150 MG; IVERMECTINA 0.18 MG; PRESENTACIÓN: BLISTER X 2 TABLETAS	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
176	3526201	FENBENDAZOL 25G, SIN COBALTO; EXCIPIENTES CSP 100 G.	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
177	3526201	MELOXICAM 20 MG,EXCIPIENTES C.S.P.1 ML, PRESENTACIÓN: FRASCO X 50 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
178	3526201	MENTOL 1 G ALCANFOR 1 G SALICILATO DE METILO 1 G EXCIPIENTES C.S.P 100 G	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
179	3526201	ENGYSTOL: VINCETOXICUM HIRUNDINARIA D6, VINCETOXICUM HIRUNDINARIA D10, VINCETOXICUM HIRUNDINARIA D30, SULFUR D4, SULFUR D10 PRESENTACIÓN: FRASCO X 50 TABLETAS COMPRIMIDOS	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
180	3526201	CLOHEXIDINA ACETATO SPRAY, EXCIPIENTES C.S.P. PRESENTACIÓN: GALON	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
181	3526201	COLLAR PARA PERROS. COLLAR DE 65 CM CONTIENE: 1 G DE DELTAMETRINA	UNIDAD	0	1	10141607	OMITIDO	OMITIDO
182	3526201	VACUNA TETRAVALENTE A VIRURS VIVO PARA PREVENCIÓN DEL MOQUILLO, HEPATITIS INFECCIOSA, PARVOVIROSIS Y PARAINFLUENZA. CADA ML CONTIENE: VIRUS DE MOQUILLO CANINO CANINO CEPA ONDERSTEPOORT 10^4 TCID50, ADENOVIRUS CANINO 10^4 TCID50, VIRUS DE LA PARVOVIROSIS 10^7 TCID50, VIRUS DE LA PARAINFLUENZA 10^55 TCID50, VEHICULO 1 DOSIS. PRESENTACIÓN: CAJA POR 10 UNIDADES	UNIDAD	0	1	51201600	OMITIDO	OMITIDO

183	3526201	MEDICAMENTO ANTIINFECCIOSO MEDICAMENTO DEL GRUPO ANTIINFECCIOSOS ANTIBACTERIANOS CON COMPOSICIÓN: DOXICICLINA 100 MG, EXCIPIENTES C.S.P. TABLETA RECUBIERTA, PRESENTACIÓN CAJA POR 20 TABLETA	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
184	3526201	MEDICAMENTO ANTIINFLAMATORIO MEDICAMENTO ANTINFLAMATORIO, ANALGÉSICO, ANTIPIRÉTICO. COMPOSICIÓN: FLUNIXIN (COMO MEGLUMINA) 10MG, VEHÍCULO CSP 1 ML PRESENTACIÓN: FRASCO X 10ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
185	3526201	MEDICAMENTO INMUNOESTIMULANTE. COMPOSICIÓN: CÉLULAS INACTIVADAS DE PROPIONIBACTERIUM ACNES 0,25 MG, LIPOPOLISACARIDO (LPS) DE CÉLULAS DE E. COLI 0,02 MG. PRESENTACIÓN: FRASCO X 10 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
186	3526201	MEDICAMENTO DERMATOLOGICO EN CREMA COMPOSICIÓN CLOTRIMAZOL 1G, GENTAMICINA (COMO SULFATO) 0.1G, BETAMETAZONA SODIO FOSFATO 0.05G, OXIDO DE ZINC 5 G. PRESENTACIÓN: TUBO X 40GR	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
187	3526201	MEDICAMENTO OFTÁLMICO. COMPOSICIÓN: CONDROITÍN SULFATO 100,0MG, TOBRAMICINA 3,0MG, EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML PRESENTACIÓN: FRASCO GOTERO X 5 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
188	3526201	MEDICAMENTO DE USO ÓTICO. COMPOSICIÓN: GLICERINA CARBONATADA PRESENTACIÓN: FRASCO X 30 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
189	3526201	MEDICAMENTO HEPATOPROTECTOR EXTRACTO DE CYNARA+OTROS FCO 20ML U VET EXTRACTO FLUÍDO DE CYNARA 45 G,CLORURO DE COLINA 45 G,EXTRACTO HEPÁTICO 6 G,EXIPIENTES CS , PRESENTACIÓN: FRASCO X 20 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
190	3526201	MEDICAMENTO ANTIPARASITARIO IVERMECTINA 1% 10MG/ML AMP 100ML U VETER PRESENTACION FRASCO POR 10 ML.	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
191	3526201	MEDICAMENTOS ANTIEMÉTICO MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIEMÉTICO, SOLUCIÓN INYECTABLE ESTÁ INDICADO PARA LA PREVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DEL VÓMITO AGUDO EN CANINOS CON COMPOSICIÓN: MAROPITANT (COMO CITRATO DE MAROPITANT) 10 MG. VEHÍCULO C.B.P./ C.S.P.: 1 ML. PRESENTACIÓN FRASCO X 20 ML.	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO

192	3526201	MEDICAMENTO BRONCOSECRETOLÍTICO OXITETRACICLINA+BROMHEXIN BROMHEXINA 3 MG, CLORHIDRATO DE OXITETRACICLINA 55 MG, XILOCAÍNA BASE 20 MG, PRESENTACION FRASCO X 50 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
193	3526201	MEDICAMENTOS DEL SISTEMA INMUNE MEDICAMENTOS DEL GRUPO DE SISTEMA INMUNE, EJERCIENDO FUNCIONES TALES COMO LA PRODUCCIÒN DE ANTICUERPOS, RECONOCIMIENTO DE ANTÌGENOS Ò SECRECIÒN DE MEDIADORES INFLAMATORIOS.OLIGOSACÁRIDO PREBIÓTICO, BIFIDOGÉNICO QUE TIENE PROPIEDADES BIOADHESIVAS ÚTILES PARA LA CAPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ANTÍGENOS POR EL LUMEN INTESTINAL, FAVORECIENDO LA RESPUESTA INMUNE LOCAL Y SISTÉMICA INESPECÍFICA . PRESENTACIÓN FRASCO X 1000 ML.	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
194	3526201	MEDICAMENTO PROBIÓTICOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PARA USO VETERINARIO: MEDICAMENTO DEL GRUPO DE LOS PROBIÓTICOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: FLORA LÁCTICA,: BIFIDOBACTERIUM BIFIDUM; LACTOBACILLUS CASEI; LACTOBACILLUS ACIDOPHILUS; STREPTOCOCCUS FAECIUM.ELECTROLITOS: SODIO; POTASIO; CITRATO,ACIDIFICANTES: GLUCOSA.REGENERADOR DE LA FLORA INTESTINAL, AYUDA PROFILÁCTICA Y TERAPÉUTICA EN DIARREAS INESPECÍFICAS DE TIPO ALIMENTARIO. EN DISBACTERIASIS CAUSADAS POR EL USO DE ANTIBIÓTICOS Y ANTIBACTERIANOS QUE ALTERAN LA FLORA INTESTINAL. PRESENTACIÓN SOBRE X 500G.	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
195	3526201	INSTRUMENTO DE LABORATORIO TAPONES HEPARINIZADOS PRESENTACION CAJA X 100 UNIDADES	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
196	3526201	KIT DE CIRUGÍA KIT DE CIRUGÍA CON LOS SIGUIENTES COMPONENTES: PINZA HEMOSTÁTICAS PORTA AGUJAS, PINZAS CON GARRAS Y SIN GARRAS DE DIFERENTES DIMENSIONES, PINZA DE CAMPO, PINZA BACKENHOUSE, PINZA ROCHESTER, PINZA ALLICE, PINZA KELLY RECTA Y CURVA. PRESENTACIÓN POR KIT	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO

197	3526201	POMADA ANTIINFLAMATORIA, ANTOFLOGÍSTICA Y ANALGÉSICA: COMPOSICION :MENTOL 1MG, ALCANFOR 5MG, GUAYACOL 3MG, SALICILATO DE METILO 10MG, TREMENTINA 3MG, EXCIPIENTES CSP 100G. PRESENTACIÓN: TUBO COLAPSIBLE POR 60 G.	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
198	3526201	INMUNOESTIMULANTE: COMPOSICION: PROPIONIBACTERIUM GRANULOSUM 0.95X10 , HEXOSAMINA DE E.COLI 2.5 UMOL. PRESENTACIÓN: ENVASES POR 20 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
199	3526201	CREMA DERMICA: COMPOSICION: EXTRACTO DE CALENDULA, EXTRACTO DE PINO, CITRONELA, EXTRACTO DE MENTA, ALOE VERA Y CLORHEXIDINA DIGLUCONATO. PRESENTACIÓN: TUBO POR 100 G	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
200	3526201	ANTIEMETICO : SOLUCIÓN INYECTABLE COMPOSICION : METOCLOPRAMIDA HCL 5MG. PRESENTACIÓN: SOLUCIÓN INYECTABLE, FRASCO DE VIDRIO POR 10 ML EN CAJA INDIVIDUAL	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
201	3526201	ANTIBIOTICO: COMPOSICION: PENICILINA G BENZATINICA 125000 UI, PENICILINA G PROCAINICA 62.500 UI, PENICILINA G POTASICA 62.500 UI. PRESENTACIÓN: FRASCOS POR 3, MILLONES DE UI DE PENICILINAS TOTALES CON SU RESPECTIVO DILUYENTE.	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
202	3526201	VITAMINICO ANTIHEMORRÁGICO: COMPOSICION: VITAMINA K1(FITOMENADIONA) 12.5MG EXCIPIENTES CSP 1.0 ML. PRESENTACIÓN: FRASCO POR 20 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
203	3526201	REGENERADOR ARTICULAR: PRESENTACION:BOLSA X 45 NUGGETS BLANDOS COMPOSICION: GLUCOSAMINA HCL 750MG, CONDROITIN SULFATO 400MG, MSM METILSULFONILMETANO 400MG, ACIDO ASCORBICO (VITAMINA C) 100MG, MANGANESO 5MG. EPA 18MG, DHA 12MG, DMG 100MG.	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
204	3526201	ANTIINFLAMATORIO, ANALGÉSICO Y ANTIPIRÉTICO INYECTABLE.CADA 100 ML CONTIENEN:KETOPROFENO 10 G EXCIPIENTE, C.S.P. 100 ML PRESENTACIÓN: FRASCO POR 10 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
205	3526201	CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA.10 MG PRESENTACIÓN: UNIDAD	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
206	3526201	PRUEBA SNAP EHRLICHIA + LIME + ANAPLASMA PRESENTACIÓN: CAJA X 10 UNIDADES	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO

207	3526201	SOLUCIÓN OFTÁLMICA ESTÉRIL HIDROCORTISONA 10,0 MG NEOMICINA SULFATO 5,0 MG POLIMIXINA B 10.000 UI BENZOCAÍNA 10,0 MG BACITRACINA ZN 400 UI EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML PRESENTACIÓN: FRASCO GOTERO X 5 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
208	3526201	ADRENALINA 1MG PRESENTACIÓN: AMPOLLA 20 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
209	3526201	CONDROITIN SULFATO 400 MG, GLUCOSAMIDA 500 MG PRESENTACIÓN: FRASCOX 60 CÁPSULAS	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
210	3526201	RANITIDINA 25 MG X 20 ML PRESENTACIÓN: FRASCO X 20 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
211	3526201	GLUCONATO DE CALCIO, CLORURO DE MAGNESIO, GLICEROFOSFATO DE MAGNESIO PRESENTACIÓN: FRASCO X 500 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
212	3526201	PROTEÍNA BRUTA (MIN) 22,13 % DL-METIONINA 4 G LISINA 12,79 G HISTIDINA 4,57 G ARGININA 6,95 G ACIDO ASPÁRTICO 17,35 G TREONINA 9,94 G SERINA 6,98 G ÁCIDO GLUTÁMICO 19,17 G PROLINA 6,08 G GLU 7,21 G ALANINA 10,89 G CISTINA 1,28 G VALINA 9,17 G METIONINA 3,25 G ISOLEUCINA 7,73 G LEUCINA 12,14 G TIROSINA 3,78 G FENILALANINA 8,57 G TRIPTÓFANO 1,80 G VEHÍCULO Q.S.P. 1.000 G EXTRACTO ETEREO (MIN) 5,00 % MATERIA FIBROSA (MAX) 8,66 % MATERIA MINERAL (MÁX)29,73 HUMEDAD (MÁX) 4,8 % CALCIO (MÁX) 0,18 % FOSFORO (MÍN) 0,021 % SACCHAROMYCES CEREVISIAE 9 X 109 UFC MOS 1 G FOS 2 G VITAMINA B1 6,75 MG VITAMINA B2 19 MG VITAMINA B6 13,468 MG VITAMINA B12. 24 MCG BIOTINA 2,8 MG ÁCIDO FÓLICO 10 MG INOSITOL 1.200 MG COLINA 74 MG NIACINA 20,3 MG L-LISINA 5 G PRESENTACIÓN: BOLSA METALIZADA X 1 KG	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
213	3526201	OMEGA 3 -6-9 SUPLEMENTO MICRONIZADO CON BIOTINA COLÁGENO HIDROLIZADO, CALCIO, OMEGAS, Y VITAMINAS PRESENTACIÓN: FRASCO X 50 COMPRIMIDOS	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
214	3526201	ORGANEW VITAMINAS, AMINOÁCIDOS, FOS, MOS Y LEVADURAS VIVAS PRESENTACIÓN: BOLSA X 100 GM	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
215	3526201	ORGANEW VITAMINAS, AMINOÁCIDOS, FOS, MOS Y LEVADURAS VIVAS PRESENTACIÓN: BOLSA X 1 KILO	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO

216	3526201	SULFATO DE CONDOITRINA (MIN) 155 G/KG SULFATO DE GLUCOSAMINA (MIN) 215 G/KG METILSULFONILMETANO (MIN) 15 G/KG ACIDO HIALURONICO (MIN) 4 G/KG OMEGA 3 (MIN) 45 G/KG COBRE (MIN) 1,9 G/KG ZINC (MIN) 9,3 G/KG MANGANESO (MIN) 6,5 G/KG SELENIO (MIN) 0,1 G/KG L METIONINA (MIN) 20 G/KG TIROSINA (MIN) 13 G/KG TRIPTOFANO 11 G/KG FENILALANINA 14 G/KG VITAMINA C (MIN) 18 G/KG PRESENTACIÓN: SOBRE X 60 GOMAS	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
217	3526201	SOLUCIÓN OFTÁLMICA ESTÉRIL COLIRIO CONDROITIN SULFATO 200 MG CIPROFLOXACINA CLORHIDRATO 3 MG PRESENTACIÓN: FRASCO GOTERO X 5 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
218	3526201	OTIVET FORTE COMPOSICIÓN CONTENIDO POLIMIXINA B, SULFATO 10.000 U.I. NEOMICINA BASE 3,75 MG BETAMETASONA 1 MG LIDOCAINA CLORHIDRATO 40 MG VEHÍCULO C.S.P 1 ML PRESENTACIÓN: 10 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
219	3526201	BOLFO COLLAR COMPOSICIÓN CONTENIDO PROPOXUR 9,4 G EXCIPIENTES CS 100 G	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
220	3526201	COLIRIO SPLEND COMPOSICIÓN GENTAMICINA DEXAMETASONA. LIDOCAÍNA. PRESENTACIÓN: FRASCO 10 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-01-004-008			**APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES)**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
221	4815004	AGUJAS CALIBRE 21 G X 1 1/2 PRESENTACIÓN: CAJA X 100 UNIDADES	UNIDAD	0	1	41122002	OMITIDO	OMITIDO
222	4815003	CATETER INTRAVENOSO (YELCO) CALIBRE 16 PRESENTACIÓN: CAJA X 50 UNIDADES	UNIDAD	0	1	42271710	OMITIDO	OMITIDO
223	4815015	VENOCLISIS MACROGOTEO CON PUERTO EN Y	UNIDAD	0	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
224	4815003	JERINGAS DESECHABLES DE 1 ML DE INSULINA PRESENTACIÓN: CAJA X 100 UNIDADES	UNIDAD	0	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO

225	4815015	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 10 CC, PRESENTACIÓN: CAJA X 100 UNIDADES	UNIDAD	0	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
226	4815003	VENOCLISIS MICROGOTEO CON PUERTO EN Y	UNIDAD	0	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
227	4815003	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 5 CC, PRESENTACIÓN: CAJA X 100 UNIDADES	UNIDAD	0	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
228	4815003	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 50 CC, PRESENTACIÓN: CAJA X 100 UNIDADES	UNIDAD	0	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
229	4815003	Jeringas desechables de 2 partes con aguja x 50 cc, PRESENTACION caja x 25 unidades	UNIDAD	0	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
230	4815003	Jeringas desechables de 2 partes con aguja por 20 cc, PRESENTACIONcaja x 50 unidades	UNIDAD	0	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
231	4815003	CATETER INTRAVENOSO (YELCO) CALIBRE 20 PRESENTACIÓN: CAJA POR 50 UNIDADES	UNIDAD	0	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
232	4815003	CATETER INTRAVENOSO (YELCO) CALIBRE 24 PRESENTACIÓN: CAJA X 50 UNIDADES	UNIDAD	0	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
233	4815003	ADAPTADOR HEPARINIZADO DE USO UNICO, QUE PERMITE EL DRENAJE DE LIQUIDOS Y LA ADMINISTRACION INTRAVENOSA DE MEDICAMENTOS PRESENTACIÓN: CAJA X 100 UNIDADES	UNIDAD	0	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
234	4815003	TERMOMETRO DIGITAL VETERINARIO	UNIDAD	0	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
235	4815003	GUANTES DE EXAMEN DESECHABLES X 100 UNIDADES, TALLA M PRESENTACIÓN: CAJA X 100 UND	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
236	4815015	JERINGA DESECHABLE 5ML PRESENTACIÓN: UNIDAD	UNIDAD	0	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO

1.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ITEM	DESCRIPCION
CONDICIONES DEL PRODUCTO	El oferente debe manifestar el compromiso de entregar los alimentos en perfectas condiciones de calidad, nuevas y empacadas de manera original sin alterar su envoltura o composición original. El oferente deberá certificar que los alimentos cumplen con las condiciones técnicas establecidas. El proveedor debe comprometerse a sostener los precios ofertados durante el desarrollo y ejecución del contrato, los precios deben ser firmes y fijos. El oferente debe adoptar las normas de seguridad industrial vigentes con el fin de prevenir accidentes tanto del personal que labora en las unidades como del personal que realiza la entrega. Los alimentos de reposición deben ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso, bajo la misma norma técnica y/o superior a la establecida en el proceso contractual.
CONDICIONES DE ENTREGA	Los alimentos para entregar deberán guardar identidad y congruencia con las características técnicas de los elementos ofertados, evaluados y contratados.

	Las entregas deberán realizarse de acuerdo con las solicitudes realizadas por la entidad, en horario desde las siete de la mañana (7:00 AM) a las cinco de la tarde (5:00 PM). Para la entrega, es necesaria la presencia de un funcionario vinculado al adjudicatario y uno correspondiente a la entidad, para firma de acta de recepción y entrega de la totalidad productos requeridos. Los bienes deberán ser entregados en los lugares descritos en el presente proceso, previa coordinación con el supervisor del contrato.
GARANTÍA TÉCNICA	La garantía técnica requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos: 1. Que ampare la calidad de los bienes 2. Que ampare cada uno de los requisitos técnicos del presente proceso 3. Que ampare cada uno de los requisitos técnicos adicionales del presente proceso 4. Que la reposición del bien se dé por un término no superior a dos (02) días, en el momento del requerimiento realizado por el supervisor. 5. La garantía técnica debe cumplir la logística, personal, equipos y transporte de los bienes a adquirir durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías. 6. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberán asumirlos el contratista, quien se compromete con el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC INGENIEROS a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.

ITEM	DESCRIPCION
1	a) El alimento debe ser entregado en las instalaciones de la Cenac Ingenieros previa coordinación con el supervisor del contrato. b) El alimento debe venir en empaque sellado y de buena calidad c) En caso de que el alimento no esté en óptimas condiciones debe ser cambiado y entregado en las instalaciones de la Cenac Ingenieros previa coordinación con el supervisor del contrato. d) El contratista debe garantizar la calidad del producto y su registro de acuerdo a la norma legal vigente e) El transporte del alimento debe ser en condiciones adecuadas de seguridad y de acuerdo al clima del territorio donde es la entrega
2	El futuro contratista deberá allegar junto con su oferta copia legible donde demuestre que está registrado ante el Instituto Agropecuario Colombiano ICA, mediante la cual se podrá corroborar buenas prácticas de manejo (Resolución ICA 1056 del 17 de abril de 1996 – Por la cual se dictan disposiciones sobre. Control técnico de los insumos agropecuarios), la cual se encuentre vigente al momento del cierre y durante el plazo de ejecución del presente proceso. Para el caso de medicamentos de consumo humano, el oferente deberá certificar mediante documento escrito que los elementos ofertados cuentan con el respectivo Registro INVIMA, de conformidad con lo establecido por el Instituto Nacional de Vigilancia de medicamentos y Alimentos, además deberá allegar la respectiva Ficha Técnica de cada medicamento.
3	E futuro contratista deberá anexar junto con su oferta ficha técnica de cada uno de los ítems de forma impresa, legible y en idioma español, donde se describa su imagen, composición, presentación, calidad, y cantidad, conforme a la descripción detallada del anexo técnico.
4	Resolución de estupefacientes de orden Nacional emitida por la Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes. Inscripción ante la U.AE. fondo Nacional de Estupefacientes como distribuidor mayorista de medicamentos a nivel nacional, en cumplimiento de los estipulado en el artículo No.13 de la Resolución No.13 de la Resolución No.001478 del 10 de mayo de 2006, "Por la cual se expiden normas para el control, seguimiento y vigilancia de la importación, exportación, procesamiento, síntesis, fabricación, distribución, dispensación , compra, venta, destrucción y uso de sustancias sometidas a fiscalización, medicamentos o cualquier otro producto que las contengan y sobre aquellas que son monopolio del Estado", distribuidor mayorista a nivel nacional en la jurisdicción donde realice la distribución, para lo cual deberán anexar el acto administrativo que así lo certifique vigente al momento del cierre y durante el plazo de ejecución del contrato, teniendo en cuenta que su vigencia es de 5 años.
5	E futuro contratista en documento independiente, debidamente suscrito por el representante legal y

	junto a la propuesta al momento del cierre, MANIFESTARÁ que para todos los medicamentos y productos médicos suministrados (Cuando aplique), deberán estar en su empaque original, y las fechas de vencimiento no podrán ser inferiores a doce (12) meses a partir de la fecha de entrega a la entidad, los cuales deberán estar debidamente regulados por el ICA y/o el INVIMA.
6	E futuro contratista en documento independiente, debidamente suscrito por el representante legal y junto a la propuesta al momento del cierre, MANIFESTARÁ que para todos los alimentos suministrados deberán estar en su empaque original, y las fechas de vencimiento no podrán ser inferiores a noventa (90) días a partir de la fecha de entrega a la entidad, los cuales deberán estar debidamente regulados por el ICA y/o el INVIMA.
7	El futuro contratista debe adjuntar junto con la oferta el plan de saneamiento básico del establecimiento de comercio acreditado para tal fin, acompañado del respectivo concepto sanitario favorable, emitido por la autoridad competente, el cual debe estar vigente en el momento del cierre.
8	El proponente deberá acreditar, mediante documento suscrito por su representante legal o quien haga sus veces, el compromiso de realizar la entrega de medicamentos biológicos garantizando en todo momento la conservación de la cadena de frío hasta su entrega final, así como el cumplimiento de las condiciones y plazos establecidos por la entidad. Para tal efecto, el proponente deberá garantizar un tiempo de respuesta máximo de cinco (5) días calendario, contados a partir de la solicitud realizada por la unidad beneficiaria (centralizada) al supervisor designado por la entidad, sin que ello genere costos adicionales. Con el fin de acreditar la capacidad para el cumplimiento de lo anterior, el proponente deberá allegar: 1. Cuando disponga de medios de transporte propios: copia de los documentos que acrediten la disponibilidad y legalidad del vehículo, tales como certificado de propiedad o documento equivalente, SOAT vigente y certificado de revisión técnico-mecánica, en los cuales se evidencien condiciones técnicas de refrigeración o equivalentes que permitan garantizar la conservación de la cadena de frío. 2. Cuando no disponga de medios de transporte propios: documento idóneo que demuestre la disponibilidad del servicio de transporte especializado, mediante el cual se garantice el cumplimiento de las condiciones requeridas para la conservación de la cadena de frío durante el traslado de los medicamentos biológicos.
9	Mediante documento escrito el futuro contratista debe manifestar expresamente que se compromete a entregar los alimentos concentrados y medicamentos, con un tiempo de respuesta no mayor a tres (03) días calendario, contados a partir de la solicitud realizada por el supervisor, todos los medicamentos y alimentos concentrados deberán entregarse con un ROTULO en papel de seguridad o impreso en el producto conteniendo lo siguiente USO INSTITUCIONAL- PROHIBIDA SU VENTA.
10	El futuro contratista en documento independiente, debidamente suscrito por el representante legal y junto a la propuesta al momento del cierre, MANIFESTARÁ que aun cuando los medicamentos cumpliendo con todas las especificaciones técnicas al momento de su entrega y manteniéndose en perfecta condiciones de almacenamiento, no hayan superado la fecha de vencimiento, se les haya dado el manejo adecuado pero llegasen a presentar alguna alteración en su composición o características organolépticas que los haga no aptos para su administración a los semovientes y/o caninos, el proveedor efectuará su cambio y/o reposición en un tiempo no mayor a setenta y dos (72) horas, sin costo alguno para la entidad. El oferente en documento independiente, debidamente suscrito por el representante legal y junto a la propuesta al momento del cierre, MANIFESTARÁ que todos los ítems ofertados serán de producción original o genéricos (no remano facturados, ni recargados) debidamente rotulados, con fecha de fabricación, y vencimiento, y que cumplirán con las normas mínimas de calidad establecidas para cada producto según la norma técnica respectiva. El supervisor corroborará que las presentaciones de los productos a suministrar no estén removidas, ni sobrepuestas, ni re etiquetadas y la etiqueta original. El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior a setenta y dos (72) horas, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor, en el evento de que el bien resulte defectuoso o vencido para ser remplazado por el contratista. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente

	proceso, bajo la misma norma técnica establecida en el proceso contractual.

ITEM	DESCRIPCION
1	a) El alimento debe ser entregado en las instalaciones de la Cenac Ingenieros previa coordinación con el supervisor del contrato. b) El alimento debe venir en empaque sellado y de buena calidad c) En caso de que el alimento no esté en óptimas condiciones debe ser cambiado y entregado en las instalaciones de la Cenac Ingenieros previa coordinación con el supervisor del contrato. d) El contratista debe garantizar la calidad del producto y su registro de acuerdo a la norma legal vigente e) El transporte del alimento debe ser en condiciones adecuadas de seguridad y de acuerdo al clima del territorio donde es la entrega
2	El futuro contratista deberá allegar junto con su oferta copia legible donde demuestre que está registrado ante el Instituto Agropecuario Colombiano ICA, mediante la cual se podrá corroborar buenas prácticas de manejo (Resolución ICA 1056 del 17 de abril de 1996 – Por la cual se dictan disposiciones sobre. Control técnico de los insumos agropecuarios), la cual se encuentre vigente al momento del cierre y durante el plazo de ejecución del presente proceso. Para el caso de medicamentos de consumo humano, el oferente deberá certificar mediante documento escrito que los elementos ofertados cuentan con el respectivo Registro INVIMA, de conformidad con lo establecido por el Instituto Nacional de Vigilancia de medicamentos y Alimentos, además deberá allegar la respectiva Ficha Técnica de cada medicamento.
3	E futuro contratista deberá anexar junto con su oferta ficha técnica de cada uno de los ítems de forma impresa, legible y en idioma español, donde se describa su imagen, composición, presentación, calidad, y cantidad, conforme a la descripción detallada del anexo técnico.
4	Resolución de estupefacientes de orden Nacional emitida por la Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes. Inscripción ante la U.AE. fondo Nacional de Estupefacientes como distribuidor mayorista de medicamentos a nivel nacional, en cumplimiento de los estipulado en el artículo No.13 de la Resolución No.13 de la Resolución No.001478 del 10 de mayo de 2006, "Por la cual se expiden normas para el control, seguimiento y vigilancia de la importación, exportación, procesamiento, síntesis, fabricación, distribución, dispensación , compra, venta, destrucción y uso de sustancias sometidas a fiscalización, medicamentos o cualquier otro producto que las contengan y sobre aquellas que son monopolio del Estado", distribuidor mayorista a nivel nacional en la jurisdicción donde realice la distribución, para lo cual deberán anexar el acto administrativo que así lo certifique vigente al momento del cierre y durante el plazo de ejecución del contrato, teniendo en cuenta que su vigencia es de 5 años.
5	E futuro contratista en documento independiente, debidamente suscrito por el representante legal y junto a la propuesta al momento del cierre, MANIFESTARÁ que para todos los medicamentos y productos médicos suministrados (Cuando aplique), deberán estar en su empaque original, y las fechas de vencimiento no podrán ser inferiores a doce (12) meses a partir de la fecha de entrega a la entidad, los cuales deberán estar debidamente regulados por el ICA y/o el INVIMA.
6	E futuro contratista en documento independiente, debidamente suscrito por el representante legal y junto a la propuesta al momento del cierre, MANIFESTARÁ que para todos los alimentos suministrados deberán estar en su empaque original, y las fechas de vencimiento no podrán ser inferiores a noventa (90) días a partir de la fecha de entrega a la entidad, los cuales deberán estar debidamente regulados por el ICA y/o el INVIMA.
7	El futuro contratista debe adjuntar junto con la oferta el plan de saneamiento básico del establecimiento de comercio acreditado para tal fin, acompañado del respectivo concepto sanitario favorable, emitido por la autoridad competente, el cual debe estar vigente en el momento del cierre.
8	El proponente deberá acreditar, mediante documento suscrito por su representante legal o quien haga sus veces, el compromiso de realizar la entrega de medicamentos biológicos garantizando en todo momento la conservación de la cadena de frío hasta su entrega final, así como el cumplimiento de las condiciones y plazos establecidos por la entidad. Para tal efecto, el proponente deberá garantizar un tiempo de respuesta máximo de cinco (5) días calendario, contados a partir de la solicitud realizada por la unidad beneficiaria (centralizada) al supervisor designado por la entidad, sin que ello genere costos adicionales. Con el fin de acreditar la capacidad para el cumplimiento de lo anterior, el proponente deberá allegar:

	1. Cuando disponga de medios de transporte propios: copia de los documentos que acrediten la disponibilidad y legalidad del vehículo, tales como certificado de propiedad o documento equivalente, SOAT vigente y certificado de revisión técnico-mecánica, en los cuales se evidencien condiciones técnicas de refrigeración o equivalentes que permitan garantizar la conservación de la cadena de frío. 2. Cuando no disponga de medios de transporte propios: documento idóneo que demuestre la disponibilidad del servicio de transporte especializado, mediante el cual se garantice el cumplimiento de las condiciones requeridas para la conservación de la cadena de frío durante el traslado de los medicamentos biológicos.
9	Mediante documento escrito el futuro contratista debe manifestar expresamente que se compromete a entregar los alimentos concentrados y medicamentos, con un tiempo de respuesta no mayor a tres (03) días calendario, contados a partir de la solicitud realizada por el supervisor, todos los medicamentos y alimentos concentrados deberán entregarse con un ROTULO en papel de seguridad o impreso en el producto conteniendo lo siguiente USO INSTITUCIONAL- PROHIBIDA SU VENTA.
10	El futuro contratista en documento independiente, debidamente suscrito por el representante legal y junto a la propuesta al momento del cierre, MANIFESTARÁ que aun cuando los medicamentos cumpliendo con todas las especificaciones técnicas al momento de su entrega y manteniéndose en perfecta condiciones de almacenamiento, no hayan superado la fecha de vencimiento, se les haya dado el manejo adecuado pero llegasen a presentar alguna alteración en su composición o características organolépticas que los haga no aptos para su administración a los semovientes y/o caninos, el proveedor efectuará su cambio y/o reposición en un tiempo no mayor a setenta y dos (72) horas, sin costo alguno para la entidad. El oferente en documento independiente, debidamente suscrito por el representante legal y junto a la propuesta al momento del cierre, MANIFESTARÁ que todos los ítems ofertados serán de producción original o genéricos (no remano facturados, ni recargados) debidamente rotulados, con fecha de fabricación, y vencimiento, y que cumplirán con las normas mínimas de calidad establecidas para cada producto según la norma técnica respectiva. El supervisor corroborará que las presentaciones de los productos a suministrar no estén removidas, ni sobrepuestas, ni re etiquetadas y la etiqueta original. El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior a setenta y dos (72) horas, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor, en el evento de que el bien resulte defectuoso o vencido para ser remplazado por el contratista. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso, bajo la misma norma técnica establecida en el proceso contractual.

1.6. CLASIFICACION DE LOS BIENES

En cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual el CENAC-INGENIEROS, procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas en la página: http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente, por lo cual se permite señalar:

CÓDIGO - SEGMENTO	CÓDIGO - FAMILIA	CÓDIGO - CLASE
51000000 Medicamentos Y Productos Farmacéuticos	51100000 Medicamentos Anti Infecciosos	51101700 Antihelmínticos Y Otros Antiparasitarios
10000000 Material Vivo Vegetal Y Animal, Accesorios Y Suministros	10120000 Comida De Animales	10121800 Alimento Para Perros Y Gatos
10000000	10110000	10111300

CÓDIGO - SEGMENTO	CÓDIGO - FAMILIA	CÓDIGO - CLASE
Material Vivo Vegetal Y Animal, Accesorios Y Suministros	Productos Para Animales Domésticos	Tratamientos Para Los Animales Domésticos Y Accesorios Y Equipo
42000000 Equipo Médico, Accesorios Y Suministros	42120000 Equipos Y Suministros Veterinarios	42121600 Productos Veterinarios

Nota: La presente clasificación es de carácter informativa y no exigible de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 que indica: ***"(…) No se requerirá de este Registro, ni de Calificación ni de Clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía clasificación UNSPSC (…)"***

1.7. CLÁUSULA DE CATALOGACIÓN (CUANDO APLIQUE)

El Oferente Adjudicatario deber diligenciar el formato "CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACION", con la información técnica necesaria para la identificación de los bienes a suministrar, en cumplimiento de lo ordenado por la Directiva Permanente No. 034 de 2018 expedida por el Ministerio de Defensa, por la cual se establecen los lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del sistema OTAN de catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa y la Policía Nacional

En atención a lo ordenado mediante Directiva No. DIR2014-46 del 23 de diciembre de 2014 emitida por el Ministerio de Defensa, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

El contratista deberá suministrar al EJÉRCITO NACIONAL la totalidad de los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato. La información técnica deberá ser entregada dentro del plazo previsto y debe ser proporcionada de forma impresa y en medio magnética.

El contratista deberá adjuntar la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se realicen a los bienes durante la vida del contrato. Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

El contratista deberá suministrar un Listado con los datos técnicos necesarios para la catalogación, a saber: el nombre del bien, número de plano de acuerdo con el fabricante, si el bien esta normalizado suministrar el número de la norma o especificaciones técnicas de diseño, el nombre y la dirección del fabricante.

NOTA: Los elementos que cumplan con las especificaciones técnicas de acuerdo con el catálogo OTAN y que no estén catalogados en el mismo deberán diligenciar el formato **CLASULA DE CATALOGACION** y realizar el trámite mediante el Ministerio de defensa Nacional, para que los bienes hagan parte del Catálogo OTAN, lo mismo aplica para el contratista que no este escrito como proveedor.

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La presente contratación es indispensable para mitigar un impacto operativo crítico en las unidades centralizadas durante el segundo semestre de la vigencia 2026. Los semovientes caninos constituyen un componente táctico esencial para el desarrollo de misiones de seguridad, detección, rescate y soporte especializado; por ende, la falta de un suministro continuo de alimentación, medicamentos y material veterinario degradaría de forma inmediata sus capacidades físicas y de entrenamiento. El desabastecimiento de estos insumos no solo comprometería la salud y el bienestar de los ejemplares, sino que provocaría la inactividad forzada de los binomios caninos. Esto reduciría severamente la cobertura de los servicios de vigilancia y control, debilitando la capacidad de respuesta institucional ante escenarios de riesgo y afectando la continuidad de las operaciones estratégicas de la entidad.

ESING

La Escuela de Ingenieros Militares requiere el suministro de sostenimiento alimentación, medicamentos y material veterinario, para los binomios caninos a cargo de la ESING-SERCA de la Escuela de Ingenieros Militares, presupuesto que fue apropiado a la CENAC DE INGENIEROS, Los recursos asignados serán ejecutados única y exclusivamente para sostenimiento canino, medicamentos y material veterinario; cuyo objetivo es garantizar el suministro de alimentación elementos y medicamentos para los semovientes caninos para su sostenimiento y vitalidad, es de suma importancia para que se dé el cumplimiento de los diferentes procesos de instrucción en la sección SERCA de la Escuela de Ingenieros Militares.

BIBYA

El Batallón de Ingenieros de combate No. 13 "General Antonio Baraya" requiere la contratación del suministro de la alimentación y material veterinario para los ejemplares caninos que hacen parte de la asignación de partida para los ejemplares caninos fiscales para ejecutar en el segundo semestre del año 2026.

BAMAN

Una vez establecida la necesidad de los bienes requeridos y teniendo como presupuesto la partida enviada por el Departamento de Planeación del Ejército Nacional, se elabora el plan para iniciar la etapa precontractual para la adquisición de elementos de sostenimiento para 01 canino, el cual se encuentra en la Unidad desempeñando funciones de protección para el Batallón.

EJEPO

LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA "EJEPO", para el cumplimiento de su misión es centralizado en la parte administrativa y contable por el CENAC DE INGENIEROS mediante el desarrollo de los procesos contractuales y ejecución de los recursos asignados por el Comando Superior, dentro de las normas y políticas administrativas y contables, por tal motivo esta unidad elabora el Plan para que el CENAC pueda iniciar la etapa precontractual para la adquisición

de elementos para sostenimiento y material veterinario para el canino que tenemos asignado.

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

La presente contratación se justifica en la obligación institucional de mantener la capacidad de respuesta operacional de las unidades centralizadas durante el segundo semestre de la vigencia 2026, lo cual depende directamente del óptimo estado de salud, nutrición y bienestar de sus semovientes caninos. Al ser estos ejemplares componentes tácticos esenciales para misiones de seguridad, detección y soporte especializado, resulta imperioso garantizar un canal continuo de abastecimiento.

Con esto se pretende minimizar un impacto operativo crítico: el desabastecimiento de alimentación especializada, medicamentos y material veterinario degradaría de forma inmediata las capacidades físicas de los ejemplares, provocando la inactividad forzada de los binomios caninos. Esto no solo comprometería la salud orgánica de los caninos y elevaría los costos por emergencias médicas no asistidas, sino que reduciría severamente la cobertura de los servicios de vigilancia y control, debilitando la capacidad de respuesta institucional ante escenarios de riesgo.

Por tanto, la adquisición de estos insumos especializados es idónea, oportuna y de estricta necesidad para asegurar la continuidad del servicio, proteger los activos de la entidad y dar cumplimiento a los estándares legales de cuidado animal.

ESING

La Escuela de Ingenieros Militares requiere la adquisición de alimentos, incluyendo concentrado y alimento húmedo; medicamentos y elementos veterinarios con el fin de garantizar el sostenimiento a realizar en el SERCA de la Escuela de Ingenieros Militares.

BIBYA

El Batallón de Ingenieros de Combate No. 13 "GRAL ANTONIO BARAYA" debe prever el suministro de ALIMENTO, MEDICAMENTOS Y MATERIAL VETERINARIO para los semovientes para los semovientes fiscales del Batallón de Ingenieros No13 de esta unidad táctica , semovientes que son empleados en el desarrollo de las diferentes operaciones militares, así mismo, en apoyo a los trabajos generales de ingenieros en mejoramiento, rehabilitación, mantenimiento y pavimentación de vías en diferentes departamentos del país, los cuales permiten darle continuidad a las obras sociales de las comunidades que más lo necesitan, cuyo objetivo es garantizar la seguridad en los diferentes proyectos militares, con el fin de desmantelar la guerra de minas, contribuyendo a la consolidación y reconstrucción del territorio Nacional, garantizando la seguridad de cada uno de los miembros y maquinaria que se encuentran desplegadas en los diferentes frentes de trabajo.

BAMAN

El Batallón de Mantenimiento" José María Rosillo" cuenta con un canino adquirido y entrenado para la lucha contra las actividades terroristas, como lo son la detección de

explosivos y sustancias alucinógenas, necesitando así requerimientos especiales para su alimentación y manutención con el fin de garantizarle su sana permanencia, eficiencia y eficacia en las labores en las cuales es utilizado. La alimentación que se requiere debe ser rica en nutrientes y moderada en grasas, así como la administración adecuada de medicamentos, vacunas y vitaminas, en el tiempo y modo determinado y sobre todo bajo PARÁMETROS DE ESTRICTA SEGURIDAD con ello conseguiremos además de mejorar su vida, optimizar el desempeño de las misiones contra EL TERRORISMO para las que fue entrenado, misiones enfocadas al cumplimiento de LA MISIÓN CONSTITUCIONAL DE DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL. Razón por la cual, se debe garantizar el sostenimiento de este. En consecuencia, de lo mencionado anteriormente se requiere la adquisición de concentrados de alta calidad bajo los más elevados estándares de nutrición, Y de la misma manera se hace necesario adquirir los medicamentos necesarios para evitar cualquier tipo de enfermedad. Todo esto con el fin de no afectar la calidad de vida del canino que desempeña su labor de seguridad en las instalaciones de la Unidad para proporcionar seguridad al personal que labora en las instalaciones del Batallón.

EJEPO

LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA "EJEPO", cuenta con 01 canino adquirido y entrenado para seguridad en instalaciones, como lo son detección de explosivos, por esta razón se hace necesario la adquisición de su alimentación y manutención, con el fin de garantizarle su sana permanencia, eficiencia y eficacia en las labores en las cuales son utilizados. La alimentación que se requiere debe ser rica en nutrientes y moderada en grasas, así como la administración adecuada de medicamentos, vacunas y vitaminas, en el tiempo y modo determinado y sobre todo bajo PARÁMETROS DE ESTRICTA SEGURIDAD con ello conseguiremos además de mejorar su vida, optimizar el desempeño de las misiones contra EL TERRORISMO para las que fue entrenado, misiones enfocadas al cumplimiento de LA MISIÓN CONSTITUCIONAL DE DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL.

La presente contratación, es para ejecutar e invertir los recursos que han sido asignados y así suplir la necesidad del presente proceso contractual y para que con la misma se efectúen los fines de la contratación estatal, lo cual puede evidenciarse a través de los fines de la Contratación Estatal. Artículo 3 Ley 80 de 1993 El cual aduce lo siguiente: "*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los* ***fines estatales****, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines*".

La necesidad que presenta la unidad beneficiaria de los recursos se encuentra plasmada en el Plan de Necesidades Centralizado No. 00200457/2026, que emite la Central Administrativa y Contable de Ingenieros, para el **"SUMINISTRO DE SOSTENIMIENTO ALIMENTACIÓN, MEDICAMENTOS Y MATERIAL VETERINARIO REQUERIDO PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS DE LAS UNIDADES ESING, BIBYA, BAMAN Y EJEPO DEL EJÉRCITO NACIONAL"**

RELACIÓN DE ACTIVOS

A continuación, se relacionan los semovientes caninos para los cuales se necesita alimento:

CANINOS ESING			
No.	**NOMBRE**	**No. CHIP**	**RAZA**
1	POLVORA	978101084129402.	BORDER COLLIE
2	TITÁN	900255001504805.	BORDER COLLIE
3	LUFY	941000027962193.	BORDER COLLIE
4	SKIPPY 5	900215007989448	LABRADOR RETRIEVER
5	SPARKIE 5	900215007989447	LABRADOR RETRIEVER
ESING - CURSO GUIA CANINO No 08			
No.	**NOMBRE**	**No. CHIP**	**RAZA**
1	BONGO	900225001724869	PASTOR BELGA MALINOIS
2	WANDA	900225001724879	PASTOR BELGA MALINOIS
3	SCOTT	900225001724841	PASTOR BELGA MALINOIS
4	BLUE	900225001724851	PASTOR BELGA MALINOIS
5	LOLA	900225001724876	PASTOR BELGA MALINOIS
6	RAIMON	900225001724844	PASTOR BELGA MALINOIS
7	MARTIN	900225001724872	PASTOR BELGA MALINOIS
8	ROMA	900225001724877	PASTOR BELGA MALINOIS
9	RUFUS	900225001724854	PASTOR BELGA MALINOIS
10	INDIO	900263000689703	PASTOR BELGA MALINOIS
11	STEEL	900263000689714	PASTOR BELGA MALINOIS
12	AFRICA	900263000689970	PASTOR BELGA MALINOIS
13	ROLA	900263000689708	PASTOR BELGA MALINOIS
14	RAYO	900263000689712	PASTOR BELGA MALINOIS
15	PEQUI	900263000689711	PASTOR BELGA MALINOIS
16	BRUNO	900255001725829	PASTOR BELGA MALINOIS
17	AMERICA	900255001725836	PASTOR BELGA MALINOIS
18	TROYA	900255001725832	PASTOR BELGA MALINOIS
19	KILLER	900255001725840	PASTOR BELGA MALINOIS
ESING - CURSO GUIA CANINO No 135			
No.	**NOMBRE**	**No. CHIP**	**RAZA**
1	FIONA	990000014035515	PASTOR BELGA MALINOIS
2	FORLAN	990000014035514	PASTOR BELGA MALINOIS
3	GABI 6	900215007989145	PASTOR BELGA MALINOIS
4	GAEL 6	900215007989147	PASTOR BELGA MALINOIS
5	GAIA 6	900215007989149	PASTOR BELGA MALINOIS
6	GAUS 6	900215007989263	PASTOR BELGA MALINOIS
7	GERALD 6	900215007989426	PASTOR BELGA MALINOIS
8	IBEZA 6	978101084964540	PASTOR BELGA MALINOIS
9	IMPERIUM 6	978101084964659	PASTOR BELGA MALINOIS
10	INDIGO 6	978101084964738	PASTOR BELGA MALINOIS
CANINOS FISCALES BIBYA			
No.	**NOMBRE**	**No. CHIP**	**RAZA**

1	ARTHUR	992001000210011	LABRADOR RETRIEVER
2	BALA	528224001165525	PASTOR BELGA MALINOIS
3	CORONEL	900217000358414	PASTOR BELGA MALINOIS
4	DANGER	528224001162206	PASTOR BELGA MALINOIS
5	GOTEN 4	991001003427926	LABRADOR RETRIEVER
6	GREKO	978101084165092	PASTOR BELGA MALINOIS
7	KAI	28224001165482	PASTOR BELGA MALINOIS
8	UKRANIA	941000024231721	PASTOR BELGA MALINOIS
9	ZACK 2	941000024228287	LABRADOR RETRIEVER
BIBYA - CURSO No 135			
No.	**NOMBRE**	**No. CHIP**	**RAZA**
1	ISIS 6	978101084691267	PASTOR BELGA MALINOIS
2	IXCHEL 6	978101085036055	PASTOR BELGA MALINOIS
3	IZUMI 6	978101085033717	PASTOR BELGA MALINOIS
4	IXION 6	978101085036823	PASTOR BELGA MALINOIS
5	ENZO	990000014035502	PASTOR BELGA MALINOIS
CANINOS BAMAN			
No.	**NOMBRE**	**No. CHIP**	**RAZA**
1	DUBAI	900217000358428	PASTOR BELGA MALINOIS
CANINOS EJEPO			
No.	**NOMBRE**	**No. CHIP**	**RAZA**
1	PARDO 4	991001003427959	LABRADOR

2.2. NECESIDAD PRESUPUESTAL

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 1477 del 30 de diciembre de 2025, "*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*", el Ministerio de Hacienda y Crédito Público liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026. Dicho presupuesto fue clasificado de acuerdo con el plan de adquisiciones, el cual respalda la presente adquisición a través de su respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL**, fue realizada por el Comando Financiero y presupuestal del Ejército de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y contempladas en el plan de compras para la vigencia 2026.

El presupuesto total asignado para el **"SUMINISTRO DE SOSTENIMIENTO ALIMENTACIÓN, MEDICAMENTOS Y MATERIAL VETERINARIO REQUERIDO PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS DE LAS UNIDADES ESING, BIBYA, BAMAN Y EJEPO DEL EJÉRCITO NACIONAL"**, es hasta por la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECISEIS PESOS M/CTE. ($85.879.116,00),** respaldado mediante Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 35326 del 26 de mayo de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC-INGENIEROS, de acuerdo a la siguiente distribución y rubros presupuestales:

PRESUPUESTO ASIGNADO POR RUBRO PRESUPUESTAL

PRESUPUESTO			
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL**
A-02-02-01-002-003	10	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	$ 51.402.519,00
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	$33.217.614,00
A-02-02-01-004-008	10	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	$1.258.983,00
VALOR TOTAL ASIGNADO			**$85.879.116,00**

PRESUPUESTO ASIGNADO POR UNIDAD Y RUBRO PRESUPUESTAL

PARTIDA ASIGNADA CANINOS - ESING				
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VALOR POR RUBRO PRESUPUESTAL**
A-02-02-01-002-003	10	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	ESING	$ 6.345.990,00
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	ESING	$ 4.100.940,00
A-02-02-01-004-008	10	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	ESING	$ 155.430,00
TOTAL				**$ 10.602.360,00**

PRESUPUESTO ASIGNADO CURSO AVANZADO No. 08 - ESING				
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VALOR POR RUBRO PRESUPUESTAL**
A-02-02-01-002-003	10	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	ESING	$ 12.057.381,00
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	ESING	$ 7.791.786,00
A-02-02-01-004-008	10	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	ESING	$ 295.317,00
TOTAL				**$ 20.144.484,00**

PRESUPUESTO ASIGNADO CURSO No. 135 - ESING

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR RUBRO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-002-003	10	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	ESING	$ 12.691.980,00
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	ESING	$ 8.201.880,00
A-02-02-01-004-008	10	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	ESING	$ 310.860,00
TOTAL				**$ 21.204.720,00**

CANINOS FISCALES BIBYA				
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VALOR POR RUBRO PRESUPUESTAL**
A-02-02-01-002-003	10	PRODUCTOS DE MOLINERIA Y ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	BIBYA	$ 11.422.782,00
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BIBYA	$ 7.381.692,00
A-02-02-01-004-008	10	APARATOS MEDICOS INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRESICION RELOJES	BIBYA	$ 279.774,00
TOTAL				**$ 19.084.248,00**

CANINOS CURSO No 135 CERCA BIBYA				
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VALOR POR RUBRO PRESUPUESTAL**
A-02-02-01-002-003	10	PRODUCTOS DE MOLINERIA Y ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	CERCA BIBYA	$ 6.345.990,00
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	CERCA BIBYA	$ 4.100.940,00
A-02-02-01-004-008	10	APARATOS MEDICOS INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRESICION RELOJES	CERCA BIBYA	$ 155.430,00
TOTAL				**$ 10.602.360,00**

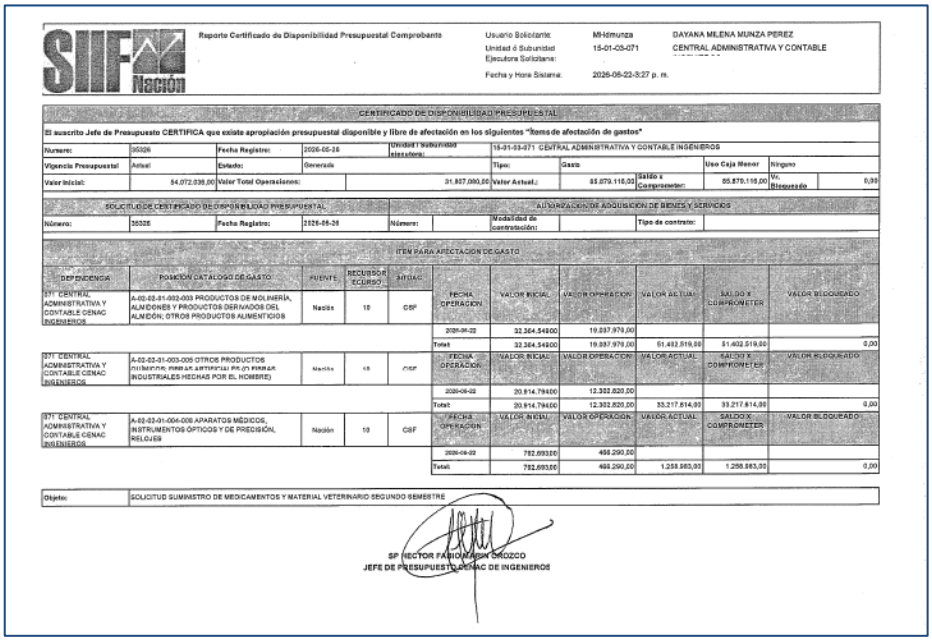
PARTIDA ASIGNADA CANINOS - BAMAN				
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VALOR POR RUBRO PRESUPUESTAL**

A-02-02-01-002-003	10	PRODUCTOS DE MOLINERIA ALMIDONES PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON - OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	BAMAN	$ 1.269.198,00
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BAMAN	$ 820.188,00
A-02-02-01-003-004	10	QUÍMICOS BÁSICOS	BAMAN	$ 31.086,00
TOTAL				**$ 2.120.472,00**

PARTIDA ASIGNADA CANINOS - EJEPO				
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VALOR POR RUBRO PRESUPUESTAL**
A-02-02-01-002-003	10	PRODUCTOS DE MOLINERIA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	EJEPO	$ 1.269.198,00
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICILAES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	EJEPO	$ 820.188,00
A-02-02-01-004-008	10	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	EJEPO	$ 31.086,00
TOTAL				**$ 2.120.472,00**

TOTAL	**$ 85.879.116,00**

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – No. 35326



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHidmunza — DAYANA MILENA MUNZA PEREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-05-071 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2026-05-22-3:27 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	35326	Fecha Registro:	2026-05-26	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-03-071 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE INGENIEROS				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	54.072.035,00	Valor Total Operaciones:	31.807.080,00	Valor Actual:	85.879.116,00	Saldo x Comprometer:	85.879.116,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL — AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	35326	Fecha Registro:	2026-05-26	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO / ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
371 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INGENIEROS	A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	Nación	10	CSF	2026-04-22	32.364.54000	19.807.979,00			
					Total:	32.364.54000	19.807.979,00	51.402.519,00	51.402.519,00	0,00
371 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INGENIEROS	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2026-04-22	20.914.79400	12.302.820,00			
					Total:	20.914.79400	12.302.820,00	33.217.614,00	33.217.614,00	0,00
371 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INGENIEROS	A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2026-04-22	782.693,00	466.290,00			
					Total:	782.693,00	466.290,00	1.258.983,00	1.258.983,00	0,00

Objeto: SOLICITUD SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL VETERINARIO SEGUNDO SEMESTRE

SP HECTOR FABIO MAYA OROZCO
JEFE DE PRESUPUESTO CENAC DE INGENIEROS

PRESUPUESTO OFICIAL Y CANTIDADES MINIMAS ADQUIRIR

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial total para el presente proceso cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE SOSTENIMIENTO ALIMENTACIÓN, MEDICAMENTOS Y MATERIAL VETERINARIO REQUERIDO PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS DE LAS UNIDADES ESING, BIBYA, BAMAN Y EJEPO DEL EJÉRCITO NACIONAL"**, **es** por valor de **OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECISEIS PESOS M/CTE. ($85.879.116,00)Incluido IVA – Cuando aplique**.

PRESUPUESTO ASIGNADO POR RUBRO PRESUPUESTAL

PRESUPUESTO			
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL**
A-02-02-01-002-003	10	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	$ 51.402.519,00
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	$33.217.614,00
A-02-02-01-004-008	10	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	$1.258.983,00
VALOR TOTAL ASIGNADO			**$85.879.116,00**

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL POR UNIDAD BENEFICIADA

PRESUPUESTO ASIGNADO POR UNIDAD Y RUBRO PRESUPUESTAL

PARTIDA ASIGNADA CANINOS - ESING				
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VALOR POR RUBRO PRESUPUESTAL**
A-02-02-01-002-003	10	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	ESING	$ 6.345.990,00
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	ESING	$ 4.100.940,00
A-02-02-01-004-008	10	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	ESING	$ 155.430,00
TOTAL				**$ 10.602.360,00**

PRESUPUESTO ASIGNADO CURSO AVANZADO No. 08 - ESING

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR RUBRO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-002-003	10	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	ESING	$ 12.057.381,00
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	ESING	$ 7.791.786,00
A-02-02-01-004-008	10	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	ESING	$ 295.317,00
TOTAL				**$ 20.144.484,00**

PRESUPUESTO ASIGNADO CURSO No. 135 - ESING				
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VALOR POR RUBRO PRESUPUESTAL**
A-02-02-01-002-003	10	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	ESING	$ 12.691.980,00
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	ESING	$ 8.201.880,00
A-02-02-01-004-008	10	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	ESING	$ 310.860,00
TOTAL				**$ 21.204.720,00**

CANINOS FISCALES BIBYA				
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VALOR POR RUBRO PRESUPUESTAL**
A-02-02-01-002-003	10	PRODUCTOS DE MOLINERIA Y ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	BIBYA	$ 11.422.782,00
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BIBYA	$ 7.381.692,00
A-02-02-01-004-008	10	APARATOS MEDICOS INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRESICION RELOJES	BIBYA	$ 279.774,00
TOTAL				**$ 19.084.248,00**

CANINOS CURSO No 135 CERCA BIBYA				
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VALOR POR RUBRO PRESUPUESTAL**
A-02-02-01-002-003	10	PRODUCTOS DE MOLINERIA Y ALMIDONES Y PRODUCTOS	CERCA BIBYA	$ 6.345.990,00

		DERIVADOS DEL ALMIDON, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS		
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	CERCA BIBYA	$ 4.100.940,00
A-02-02-01-004-008	10	APARATOS MEDICOS INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRESICION RELOJES	CERCA BIBYA	$ 155.430,00
TOTAL				**$ 10.602.360,00**

PARTIDA ASIGNADA CANINOS - BAMAN				
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VALOR POR RUBRO PRESUPUESTAL**
A-02-02-01-002-003	10	PRODUCTOS DE MOLINERIA ALMIDONES PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON - OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	BAMAN	$ 1.269.198,00
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BAMAN	$ 820.188,00
A-02-02-01-003-004	10	QUÍMICOS BÁSICOS	BAMAN	$ 31.086,00
TOTAL				**$ 2.120.472,00**

PARTIDA ASIGNADA CANINOS - EJEPO				
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VALOR POR RUBRO PRESUPUESTAL**
A-02-02-01-002-003	10	PRODUCTOS DE MOLINERIA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	EJEPO	$ 1.269.198,00
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICILAES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	EJEPO	$ 820.188,00
A-02-02-01-004-008	10	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	EJEPO	$ 31.086,00
TOTAL				**$ 2.120.472,00**

TOTAL	**$ 85.879.116,00**

CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR

No se proyectan cantidades mínimas a adquirir, atendiendo que se trata de un contrato de Prestación de servicios y Suministro a monto agotable, puesto que no se establecieron cantidades totales a contratar ya que el cubrimiento real de la necesidad se determinará en la ejecución del contrato, según listado presentado en este estudio y contratadas al valor ofrecido por el contratista, para cada uno de los ítems, realizando las actividades avaladas por el Supervisor del Contrato, hasta agotar el monto del presupuesto asignado a cada Unidad beneficiada para el presente proceso.

De acuerdo con el presupuesto asignado, cada unidad centralizada deberá solicitar los elementos de material veterinario y sostenimiento de caninos, conforme a las listas de precios que se determinen en la adjudicación del contrato resultante, de acuerdo con la necesidad planteada.

***NOTA**: Para el presente proceso se establece que en el momento que el supervisor requiera uno o varios elementos de los descritos dentro del presente proceso, el contratista tiene un término no mayor a 24 horas contados a partir del requerimiento para la entrega del bien o elemento solicitado*

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

El Comité Económico Estructurador, una vez verificadas y analizadas las cotizaciones, donde se identifica el precio de referencia con los precios de mercado y teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación es Suministro, establece que NO se proyectan cantidades mínimas a adquirir, por cuanto el cubrimiento de la necesidad se conocerá durante la ejecución misma. En sí, como el valor a adjudicar será hasta el 100% del valor total del presupuesto asignado y su ejecución ira hasta agotar el monto del presupuesto asignado.

PRECIO DE REFERENCIA ESTABLECIDO POR VALOR UNITARIO POR ITEM

Es de aclarar que, por tratarse de un contrato de SUMINISTRO, se adjudicará por el valor total del presupuesto asignado, teniendo en cuenta lo anterior, el Comité Económico Estructurador a continuación presenta los precios de referencia unitarios por ítem.

En consecuencia, el contrato se ejecutará por el sistema de precios unitarios y monto agotable, razón por la cual las cantidades establecidas corresponden a una proyección de consumo realizada con base en las necesidades identificadas por la Entidad y no constituyen una obligación de ejecución total. Por lo anterior, el suministro se realizará de acuerdo con los requerimientos efectivos que se presenten durante la ejecución contractual, hasta el agotamiento de los recursos presupuestales disponibles, garantizando así el cubrimiento de las necesidades de la unidad beneficiada.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	% IVA	VALOR DEL IVA (CUANDO APLIQUE)	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**NOMBRE CUENTA**				
A-02-02-01-002-003				**PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS**				
1	ALIMENTO COMPLETO PARA PERROS ADULTOS INGREDIENTES: MAÍZ Y/O SORGO, HARINA DE CARNE Y HUESO, HARINA PROTEICA DE POLLO, HARINA DE PESCADO, HARINA DE SOYA Y/O CONCENTRADO PROTEICO DE SOYA, ARROZ, CONCENTRADO PROTEICO DE MAÍZ, TRIGO, GRASA ANIMAL Y/O ACEITE VEGETAL ESTABILIZADO CON ANTIOXIDANTES (BHT), SABORIZANTE A BASE DE	UNIDAD	1	200.000,00	5%	10.000,00	210.000,00	210.000,00

	MENUDENCIAS DE CERDO Y/O POLLO, INULINA, FOSFATO DE CALCIO, SAL, ARVEJA DESHIDRATADA, ZANAHORIA DESHIDRATADA, L-LISINA, DL-METIONINA, CARBONATO DE CALCIO, CLORURO DE COLINA, CLORURO DE POTASIO, COLORES ARTIFICIALES (ROJO # 40, AMARILLO # 5, AMARILLO # 6, AZUL # 2), NIACINA, SUPLEMENTOS VITAMÍNICOS (A, E, B12, D3), PANTOTENATO DE CALCIO, SUPLEMENTO DE RIBOFLAVINA, BIOTINA, ÁCIDO FÓLICO, MONONITRATO DE TIAMINA, CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA, COMPLEJO MENADIONA SÓDICA BISULFITO (FUENTE DE ACTIVIDAD DE VITAMINA K), SULFATO DE ZINC, PROTEINATO DE ZINC, SULFATO FERROSO, PROTEINATO DE HIERRO, SULFATO DE MANGANESO, PROTEINATO DE MANGANESO, SULFATO DE COBRE, PROTEINATO DE COBRE, YODATO DE CALCIO, SELENITO DE SODIO, PROTEINATO DE SELENIO. COMPOSICIÓN NUTRICIONAL PROTEINA MIN: 25.0%; - GRASA CRUDA MIN. 12.0% FIBRA CRUDA MAX. 4% - CENIZA MAX. 9% HUMEDAD MAX. 12.0% - FÓSFORO MIN: 0.8% MAX: 1.3% CALCIO MIN: 1.1% MAX. 1.8% PRESENTACIÓN: BULTO 22.7 KG							
2	COMIDA HÚMEDA PARA PERROS ADULTOS DE TODAS LAS RAZAS* CARNE INGREDIENTES: AGUA SUFICIENTE PARA PROCESO, CARNE DE PAVO, GLUTEN DE TRIGO, VÍSCERAS DE CERDO, ALMIDÓN DE MAÍZ MODIFICADO, HARINA DE SOYA, CONCENTRADO PROTEICO DE SOYA, CLORURO DE POTASIO, FOSFATO TRICÁLCICO, SAL, CLORURO DE COLINA, COLOR CARAMELO, SULFATO DE ZINC, SULFATO FERROSO, SUPLEMENTO DE VITAMINA E, NIACINA, SULFATO DE COBRE, SULFATO DE MANGANESO, MONONITRATO DE TIAMINA, PANTONETATO DE CALCIO, HIDROCLORURO DE PIRIDOXINA, SUPLEMENTO DE VITAMINA B-12, SUPLEMENTO DE RIBOFLAVINA, SUPLEMENTO DE VITAMINA A, YODURO DE POTASIO, ÁCIDO FÓLICO, SUPLEMENTO DE VITAMINA D-3, BIOTINA, SELENITO DE SODIO. COMPONENTE NUTRICIONAL PROTEÍNA CRUDA (MIN.) 10.0 % GRASA CRUDA (MIN.) 2.0 % FIBRA CRUDA (MAX.)1.0% HUMEDAD (MAX.) 82.0% CENIZA (MAX.) 3.0% CALCIO (MIN-MAX) 0,15%/0.55% FOSFORO (MIN-MÁX) 0,13% /0.40% PRESENTACIÓN: SOBRE X 100 GMS	UNIDAD	1	3.850,00	5%	192,50	4.042,50	4.042,50
3	AMOXICILINA (TRIHIDRATO) 150 MG EXIPIENTES 1 ML. PRESENTACIÓN: FRASCO X 100 ML	UNIDAD	1	21.560,00	5%	1.078,00	22.638,00	22.638,00
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**NOMBRE CUENTA**				

A-02-02-01-003-005				OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)				
4	ÁCIDO BÓRICO 2 G, ÁCIDO ACÉTICO 2 G, ÁCIDO SALICÍLICO 0.1 G, EXIPIENTES CSP 100 ML. PRESENTACIÓN: FRASCO X 100 Ml	UNIDAD	1	16.000,00	N/A	16.000,00	16.000,00	16.000,00
5	MALEATO DE ACEPROMACINA 10 MG. FRASCO POR 10 ML. PRESENTACIÓN: FRASCO POR 10 ML	UNIDAD	1	18.500,00	N/A	18.500,00	18.500,00	18.500,00
6	ANTIDIARREICO SUSPENSIÓN ORAL SUBSALICILATO DE BISMUTO 1,75 G, EXCIPIENTES C.S.P. 120 ML. DOSIS: 2mL/kg de peso, vía oral cada 6 horas durante 3 días seguidos como mínimo. PRESENTACIÓN: FRASCO * 120 ML	UNIDAD	1	21.000,00	N/A	21.000,00	21.000,00	21.000,00
7	PRAZIQUANTEL 5 G/100ML, ALBENDAZOL 15 G/100ML. EXIPIENTES CSP 100 ML. CAJA CON JERINGA DOSIFICADORA POR 10 ML. PRESENTACIÓN: JERINGA X 10 ML.	UNIDAD	1	21.350,00	N/A	21.350,00	21.350,00	21.350,00
8	ALGODÓN DE 500 GRAMOS HOSPITALARIO X ROLLO PRESENTACIÓN: ROLLO X 500 g	UNIDAD	1	38.900,00	N/A	38.900,00	38.900,00	38.900,00
9	AMITRAZ 3G EXIPIENTES 100 ML. FRASCO POR 50 ML AMITRAZ ES UN BAÑO INSECTICIDA PARA EL CONTROL DE GARRAPATAS, USAR EN SISTEMA DE ASPERSIÓN. PRESENTACIÓN: FRASCO X 50 ML	UNIDAD	1	25.000,00	N/A	25.000,00	25.000,00	25.000,00
10	AMOXICILINA (TRIHIDRATO) 150 MG EXIPIENTES 1 ML. PRESENTACIÓN: FRASCO X 100 ML	UNIDAD	1	179.800,00	N/A	179.800,00	179.800,00	179.800,00
11	Toxicodendron quercifolium D2 1,0 mg,Solanum dulcamaraD2 0,3 mg,Sulfur D6 0,75 mg,Arnica montana D2 0,5 mg,Sanguinaria canadensis D4 0,45 mg,Lactosa monohidrato 300,0 mg,Estearato de magnesio 1,50 mg. PRESENTACIÓN: CAJA 5 AMPOLLAS X 10 ML	UNIDAD	1	130.000,00	N/A	130.000,00	130.000,00	130.000,00
12	ATROPINA SULFATO 0,1 % PRESENTACIÓN: FRASCO X 10 ML	UNIDAD	1	27.000,00	N/A	27.000,00	27.000,00	27.000,00
13	AZITROMICINA 500 MG PRESENTACIÓN: BLISTER X 3 TABLETAS	UNIDAD	1	19.000,00	N/A	19.000,00	19.000,00	19.000,00
14	ÁCIDO SALICÍLICO 2 GR, AZUFRE 2 GR, SHAMPOO QUERATOLÍTICO. SHAMPOO QUERATOLÍTICO, QUERATOPLÁSTICO Y ANTIPRURÍTICO ES IDEAL PARA EL TRATAMIENTO Y CUIDADO DE LA SEBORREA Y DERMATITIS PRURIGINOSA EN PERROS. CON SU CONTINUO USO LOGRARÁS DE FORMA EFECTIVA LA DESAPARICIÓN DE ESCAMAS. PRESENTACIÓN: FRASCO X 240 Ml	UNIDAD	1	48.000,00	N/A	48.000,00	48.000,00	48.000,00
15	Betametasona sodio fosfato 2 mg 2 mg PRESENTACIÓN: FRASCO X 10 ML	UNIDAD	1	42.000,00	N/A	42.000,00	42.000,00	42.000,00
16	BROMHEXINA CLORHIDRATO AL 0,3% MAS OXITETRACICLINA AL 5% Y LIDOCAINA. PRESENTACIÓN: FRASCO X 50 ML	UNIDAD	1	108.000,00	N/A	108.000,00	108.000,00	108.000,00
17	STRYCHNOS NUX-VOMICA D4 10 MG,STRYCHNOS NUX-VOMICA D10 10 MG,STRYCHNOS NUX-VOMICA D15 10 MG,STRYCHNOS NUX-VOMICA D30 10 MG,STRYCHNOS NUX-VOMICA D200 10 MG,STRYCHNOS NUX-VOMICA D1000	UNIDAD	1	150.000,00	N/A	150.000,00	150.000,00	150.000,00

	10 MG,BRYONIA D4 10MG,BRYONIA D6 10MG,BRYONIA D10 10MG,BRYONIA D15 10MG,BRYONIA D30 10MG,BRYONIA D200 10MG,BRYONIA D1000 10MG,LYCOPODIUM CLAVATUM D5 15MG,LYCOPODIUM CLAVATUM D10 15MG,LYCOPODIUM CLAVATUM D30 15MG,LYCOPODIUM CLAVATUM D200 15MG,LYCOPODIUM CLAVATUM D1000 15MG,CITRULLUS COLOCYNTHIS D5 15MG,CITRULLUS COLOCYNTHIS D10 15MG,CITRULLUS COLOCYNTHIS D30 15M, CITRULLUS COLOCYNTHIS D200 15MG PRESENTACIÓN: CAJA X 5 AMPOLLAS							
18	ABSORBENTE DE TOXINAS Y VENENOS ABSORBENTE DE TOXINAS Y VENENOS PRESENTES EN EL TRACTO GASTRO INTESTINAL COMPUESTO POR: CARBON ACTIVADO 40G ZEOLITA 40G CAOLÍN10G PECTINA10G PRESENTACIÓN: SOBRE DE 8 GR	UNIDAD	1	14.000,00	N/A	14.000,00	14.000,00	14.000,00
19	CARPROFENO 100 MGR, TABLETAS MASTICABLES PRESENTACIÓN: FRASCO X 60 TABLETAS	UNIDAD	1	330.000,00	N/A	330.000,00	330.000,00	330.000,00
20	CARPROFENO 50 MGR, TABLETAS MASTICABLES FRASCO X 60 TABLETAS	UNIDAD	1	179.500,00	N/A	179.500,00	179.500,00	179.500,00
21	CEFALEXINA VETERINARIA TABLETAS X 500 MGR CAJA X 10 PRESENTACIÓN: CAJA X 10 TABLETAS	UNIDAD	1	35.000,00	N/A	35.000,00	35.000,00	35.000,00
22	CICLOSPORINA 1%: Ciclosporina A USP 1 g, Excipientes csp 100 g PRESENTACIÓN: Tubo por 3.5 g	UNIDAD	1	140.000,00	N/A	140.000,00	140.000,00	140.000,00
23	ECTOPARATISIDA PARA USO EXTERNO COMPUESTO POR CIPERMETRINA AL 15% PRESENTACIÓN: TARRO X 500 ML	UNIDAD	1	85.000,00	N/A	85.000,00	85.000,00	85.000,00
24	CLORHEXIDINA DIGLUCONATO 0,5 G SOLUCION PRESENTACIÓN: FRASCO X120 ML	UNIDAD	1	28.000,00	N/A	28.000,00	28.000,00	28.000,00
25	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA. PRESENTACIÓN: FRASCO X 50 ML	UNIDAD	1	28.900,00	N/A	28.900,00	28.900,00	28.900,00
26	DEXTROMETORFANO, GUAYACOLATO DE GLICERILO: Cada 100 ml contiene: guayacolato de glicerito 2 g, dextrometorfano bromhidrato 200 mg, excipientes c.s.p 100 ml. PRESENTACIÓN: Frasco x 120 ml	UNIDAD	1	25.000,00	N/A	25.000,00	25.000,00	25.000,00
27	DEXTROSA 5% TIAMINA CLORHIDRATO 10 MG PIRIDOXINA CLORHIDRATO 10 MG CIANOCOBALAMINA 5 MCG RIBOFLAVINA 4 MG D-PANTENOL 5 MG NIACINAMIDA 150 MG TREONINA 2.7 MG SERINA 3.6 MG ÁCIDO GLUTÁMICO 12.8 MG PROLINA 6.4 MG GLICINA 1.2 MG ALANINA 2 MG VALINA 4.2 MG METIONINA 1.7 MG ISOLEUCINA 3.3 MG LEUCINA 5.4 MG TIROSINA 0.9 MG FENILALANINA 2.2 MG HISTIDINA 1.7 MG LISINA 4.9 MG ARGININA 2.2 MG TRIPTÓFANO 0.7 MG ACETATO DE SODIO 250 MG CLORURO DE CALCIO 15 MG CLORURO DE POTASIO 20 MG SULFATO DE MAGNESIO 20 MG	UNIDAD	1	35.000,00	N/A	35.000,00	35.000,00	35.000,00

	GLUTAMATO MONOSÓDICO 4 MG ÁCIDO ASPÁRTICO 4.7 MG. PRESENTACIÓN: FRASCO X 500 ML							
28	CLORHEXIDINA JABON X 100 GR	UNIDAD	1	25.000,00	N/A	25.000,00	25.000,00	25.000,00
29	DIDECYLDIMETIL AMONIO CLORURO 2.4 G,DIOCTYLDIMETIL AMONIO CLORURO 2.4 G,OCTYLDECILDIMETIL AMONIO CLORURO 4.8 G, ALKYLDIMETIL BENZIL AMONIO CLORURO 6.4 G, GLUTARALDEHIDO 6.0 , EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML PRESENTACIÓN: GALON X 4 LT	UNIDAD	1	397.600,00	N/A	397.600,00	397.600,00	397.600,00
30	DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO 25 MG/ML, EXCIPIENTES CSP 1 ML, SOLUCION INYECTABLE PRESENTACIÓN: FRASCO X 50 CC	UNIDAD	1	60.000,00	N/A	60.000,00	60.000,00	60.000,00
31	DIMETIL-POLISILOXANO USP AL 30%, PRESENTACIÓN: FRASCO X 120 CC	UNIDAD	1	55.900,00	N/A	55.900,00	55.900,00	55.900,00
32	DIPIRONA 500 MG, EXCIPIENTES C.S.P.1 ML PRESENTACIÓN: FRASCO X 50 ML	UNIDAD	1	44.500,00	N/A	44.500,00	44.500,00	44.500,00
33	DOXICICLINA DE CONCENTRACIÓN 100 MG, TABLETA O CÁPSULA, ANTIMICROBIANO, CONCENTRACION 300 mg; 100 mg/ml; 50.000 UI Medicamentos del grupo antinfecciosos antibacterianos según el acuerdo numero 228 de Tableta; Tableta o capsula con la siguiente composición: Doxiciclina HYCLATO. TABLETA X 10 UNIDADES	UNIDAD	1	21.350,00	N/A	21.350,00	21.350,00	21.350,00
34	DEXAMETASONA 2mg/ml FCO 50ml U VET	UNIDAD	1	185.000,00	N/A	185.000,00	185.000,00	185.000,00
35	ENROFLOXACINA al 10%, SOLUCION INYECTABLE FRASCO X 100 ML PRESENTACIÓN: FRASCO X 100 ML	UNIDAD	1	220.000,00	N/A	220.000,00	220.000,00	220.000,00
36	ENROFLOXACINA 150 MG, EXCIPIENTES C.S.P. 1 TABLETA, PRESENTACIÓN: CAJA X 10 TABLETAS	UNIDAD	1	-	N/A	-	-	-
37	ESPARADRAPO DE TELA TIPO HOSPITALARIO, TELA, CAUCHO NATURAL, OXIDO DE ZINC, RESINAS, LANOLINA, PLASTIFICANTE Y ANTIOXIDANTE. TARRO X 5 ROLLOS (1 DE 1", 2 DE 2", 1 DE 3" Y 1 DE 4") PRESENTACIÓN: TARRO X 5 ROLLOS	UNIDAD	1	98.000,00	N/A	98.000,00	98.000,00	98.000,00
38	COMPRIMIDO ORAL COMPUESTO POR: ESPIRAMICINA 750000UI,METRONIDAZOL 125MGR, EXCIPIENTES CSP 600 MG. PRESENTACIÓN: CAJA X 20 TABLETAS	UNIDAD	1	100.000,00	N/A	100.000,00	100.000,00	100.000,00
39	Extracto fluído de cynara 45 g PRESENTACIÓN: FRASCO X 60 ml	UNIDAD	1	60.000,00	N/A	60.000,00	60.000,00	60.000,00
40	FENILBUTAZONA BASE 200 MG, CLORHIDRATO CINCOCAÍNA 2 MG EXCIPIENTES CSP 1 ML, PRESENTACIÓN: FRASCO X 50 ML	UNIDAD	1	80.000,00	N/A	80.000,00	80.000,00	80.000,00
41	FIPRONIL 0.25 GRS, EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML, SOLUCIÓN SPRAY X 250 ML PRESENTACIÓN: SPRAY X 250 ML	UNIDAD	1	75.600,00	N/A	75.600,00	75.600,00	75.600,00
42	ALCOHOL PRESENTACIÓN: X GALON	UNIDAD	1	52.500,00	N/A	52.500,00	52.500,00	52.500,00
43	FLUNIXIN MEGLUMINA (FLUNIXIN MEGLUMINA EQUIVALENTE A 50 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML) PRESENTACIÓN: FRASCO X 50 ML	UNIDAD	1	62.000,00	N/A	62.000,00	62.000,00	62.000,00
44	AGUA OXIGENADA X 500 ML PRESENTACIÓN: FRASCO X 500 ML	UNIDAD	1	28.000,00	N/A	28.000,00	28.000,00	28.000,00

45	FUROSEMIDA 50 MG, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML PRESENTACIÓN: FRASCO X 50MG/ML	UNIDAD	1	5.000,00	N/A	5.000,00	5.000,00	5.000,00
46	GASA X ROLLO 90 YARDAS PRESENTACIÓN: ROLLO X 90 YARDAS	UNIDAD	1	98.000,00	N/A	98.000,00	98.000,00	98.000,00
47	Gasa pre cortada 100% algodón, sin cinta radiopaca, gasa doblada 2 veces, estéril, tipo de tela tejida PRESENTACIÓN: CAJA X 24 SOBRES	UNIDAD	1	27.500,00	N/A	27.500,00	27.500,00	27.500,00
48	GENTAMICINA BASE 0.3 G PRESENTACIÓN: TUBO *15 ML	UNIDAD	1	48.000,00	N/A	48.000,00	48.000,00	48.000,00
49	GLUCOSAMINA SULFATO 600 MG, CONDROITÍN SULFATO 500 MG, COLÁGENO HIDROLIZADO 50 MG, MSM METILSULFONILMETANO 100 MG, EXCIPIENTES CSP 1 TABLETA PRESENTACIÓN: Frasco * 60 (TABLETAS).	UNIDAD	1	255.000,00	N/A	255.000,00	255.000,00	255.000,00
50	PRUEBA ELISA PARA DETECTAR VIRUS DISTEMPER CANINO PRESENTACIÓN: KIT X 10 PRUEBAS	UNIDAD	1	499.000,00	N/A	499.000,00	499.000,00	499.000,00
51	IVERMECTINA 1G , EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML, PRESENTACIÓN: FRASCO X 500 ML	UNIDAD	1	115.000,00	N/A	115.000,00	115.000,00	115.000,00
52	KETAMINA BASE(COMO CLORHIDRATO) 5 G, EXCIPIENTES C.S. PRESENTACIÓN: FRASCO X 50 ML	UNIDAD	1	185.000,00	N/A	185.000,00	185.000,00	185.000,00
53	SHAMPOO: Antimicótico tópico en forma de champú a base de ketoconazol al 2%. PRESENTACIÓN: FRASCO X 500 ml	UNIDAD	1	85.000,00	N/A	85.000,00	85.000,00	85.000,00
54	Shampoo Keto clean: Ketoconazol 2%. El Ketoconazol es un fármaco antimicótico azólico, de la clase imidazol, en la cual se encuentran Clotrimazol, Miconazol, Econazol, Oxiconazol, Sulconazol, Bifonazol, Tioconazol, Fluconazol e Itraconazol	UNIDAD	1	30.881,00	N/A	30.881,00	30.881,00	30.881,00
55	Polvo soluble compuesto por Lactobacillus acidophilus, Lactobacillus plantarum, Lactobacillus casei, Lactobacillus lactis. PRESENTACIÓN: caja de 10 sobres, Sobre por 5 gramos	UNIDAD	1	120.000,00	N/A	120.000,00	120.000,00	120.000,00
56	SUTURA QUIRURGICA A BASE DE POLIGLACTINA NO. 2-0, PRESENTACIÓN: CAJA POR 12 UNIDADES	UNIDAD	1	165.000,00	N/A	165.000,00	165.000,00	165.000,00
57	SUTURA QUIRURGICA A BASE DE POLIGLACTINA NO. 3-0, PRESENTACIÓN: CAJA POR 12 UNIDADES	UNIDAD	1	165.000,00	N/A	165.000,00	165.000,00	165.000,00
58	ACETILCISTEINA 300 MG EXCIPIENTES: SODIO EDETATO. SODIO HIDRÓXIDO Y AGUA PARA INYECCIÓNES. PRESENTACIÓN: CAJA 5 AMPOLLAS X 3 ML	UNIDAD	1	28.500,00	N/A	28.500,00	28.500,00	28.500,00
59	DOXAPRAM CLORHIDRATO 20 MG, EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML PRESENTACIÓN: FRASCO X20 ML	UNIDAD	1	125.000,00	N/A	125.000,00	125.000,00	125.000,00
60	SULFADIAZINA 40 G, TRIMETOPRIM 8 G, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML, PRESENTACIÓN: FRASCO * 100 ML	UNIDAD	1	125.000,00	N/A	125.000,00	125.000,00	125.000,00
61	GENTAMICINA 3MG, DEXAMETASONA 0.5MG,KETOCONAZOL 10MG, LOCIÓN PRESENTACIÓN: FRASCO X 100 ML	UNIDAD	1	45.600,00	N/A	45.600,00	45.600,00	45.600,00
62	TOLTRAZURIL AL 5% , EXCIPIENTES C.S.P 100 ML, SUSPENSIÓN ORAL PRESENTACIÓN: FRASCO POR 250 ML	UNIDAD	1	172.500,00	N/A	172.500,00	172.500,00	172.500,00
63	ANTIDIARREICO COMPUESTO POR: TRIMETROPIN 1G, SULFAMETAZINA	UNIDAD	1	82.000,00	N/A	82.000,00	82.000,00	82.000,00

	5G, CAOLIN 13G PECTINA 0,9G, CLORURO DE SODIO 0,526 G, CLORURO DE POTASIO 0,205G, EXCIPIENTES CSP 100 ML PRESENTACIÓN: FRASCO POR 180 ML							
64	GRISEOFULVINA 500 MG PRESENTACIÓN: CAJA X 20 CAPSULAS	UNIDAD	1	93.300,00	N/A	93.300,00	93.300,00	93.300,00
65	ÁCIDO FÉNICO 1.5 G, ÓXIDO DE ZINC 7 G, ACEITE DE PINO 2 G, EXIPIENTES CSP 100 G PRESENTACIÓN: FRASCO X 250MI	UNIDAD	1	66.500,00	N/A	66.500,00	66.500,00	66.500,00
66	RIBOFLAVINA B2 20 MG, PIRIDOXINA CLORHIDRATO B6 15 MG, NICOTINAMIDA 1.000 MG, ACETIL DL METIONINA 660 MG, CLORURO DE SODIO 3.500 MG, CLORURO DE POTASIO 250 MG, CLORURO DE CALCIO 150 MG, CLORURO DE MAGNESIO 90 MG, DEXTROSA 25.000 MG, AMPOLLA DE 3 ML , VITAMINA B12 10.000 MCG,EXCIPIENTES C.S.P. 3.0 ML PRESENTACIÓN: FRASCO X 500 ML	UNIDAD	1	127.900,00	N/A	127.900,00	127.900,00	127.900,00
67	Clavamox tbs: Amoxicilina trihidrato: 200 mg. Acido clavulánico: 50 mg. Excipientes c.s.p.: 1 tableta.	UNIDAD	1	6.000,00	N/A	6.000,00	6.000,00	6.000,00
68	DOXICICLINA (HYCLATO)TABLETAS DE 200 MG PRESENTACIÓN: CAJA POR 10 TABLETAS	UNIDAD	1	35.000,00	N/A	35.000,00	35.000,00	35.000,00
69	PAMOATO DE PIRANTEL 14,4 MG, FEBANTEL 15,0 MG. EXIPIENTES CSP 100 ML. PRESENTACIÓN: FRASCO POR 20 ML	UNIDAD	1	65.000,00	N/A	65.000,00	65.000,00	65.000,00
70	ENDECTOCIDA DE ADMINISTRACION ORAL, COMPUESTO POR IVERMECTINA 5G, EXCIPIENTES CS. PRESENTACIÓN: ESTUCHE CON 6 BLISTER DE 10 COMPRIMIDOS	UNIDAD	1	57.900,00	N/A	57.900,00	57.900,00	57.900,00
71	SALICILATO DE METILO 10 G, TREMENTINA 3 G, GUAYACOL 3 G, ALCANFOR 5 G, MENTOL 1 G, EXIPIENTES CSP 100 G PRESENTACIÓN: POTE X 220 GR	UNIDAD	1	39.000,00	N/A	39.000,00	39.000,00	39.000,00
72	PREDNISOLONA BASE 20 MG, EXCIPIENTES C.S.P COMPRIMIDO (500 MG), PRESENTACIÓN: CAJA * 10 COMPRIMIDOS	UNIDAD	1	30.000,00	N/A	30.000,00	30.000,00	30.000,00
73	GENTAMICINA (COMO SULFATO) 100 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML PRESENTACIÓN: FRASCO X 20 ML	UNIDAD	1	38.000,00	N/A	38.000,00	38.000,00	38.000,00
74	GENTAMICINA SULFATO, BETAMETASONA VALERATO, CLOTRIMAZOL PRESENTACIÓN: Frasco por 100 ml	UNIDAD	1	56.000,00	N/A	56.000,00	56.000,00	56.000,00
75	PENICILINA G BENZATÍNICA 125.000 UI PENICILINA G PROCAÍNICA 93.750 UI PENICILINA G SÓDICA 93.750 U, EXCIPIENTES 1 ML, I POR 10.000.000 PRESENTACIÓN: FRASCO AMPOLLA CON 10.000.000 U.I. DE PENICILINA Y 27 ML DE DILUENTE	UNIDAD	1	65.000,00	N/A	65.000,00	65.000,00	65.000,00
76	ATROPINA SULFATO 0,1 % PRESENTACIÓN: FRASCO X 50 ML	UNIDAD	1	53.300,00	N/A	53.300,00	53.300,00	53.300,00
77	GLUCONATO DE CALCIO 181.2 MG HIDRÓXIDO DE MAGNESIO 17.0 MG ACIDO HIPOFOSFOROSO 40.9 MG DEXTROSA 165.0 MG ACIDO BÓRICO 19.5 MG VEHÍCULO CSP 1 ML PRESENTACIÓN: FRASCO X 500 ML	UNIDAD	1	78.000,00	N/A	78.000,00	78.000,00	78.000,00
78	ADENOSINA TRIFOSFATO ATP 0.1 G, ASPARTATO DE MAGNESIO 1.5 G, ASPARTATO DE POTASIO 1.0 G, SELENITO DE SODIO 0.1 G, VITAMINA	UNIDAD	1	62.300,00	N/A	62.300,00	62.300,00	62.300,00

	B12 0.05 G, EXCIPIENTES CSP PRESENTACIÓN: FRASCO X 50 ML							
79	NEOMICINA SULFATO 1 G, ALANTOÍNA 2 G, LIDOCAÍNA 2.75 G, ÓXIDO DE ZINC 10 G, ACEITE DE KALAYA 220G CSP 100 G PRESENTACIÓN: POTE X 100 GR	UNIDAD	1	60.000,00	N/A	60.000,00	60.000,00	60.000,00
80	DEXAMETASONA SOLUCION INYECTABLE 2MG/ML , EXCIPIENTES CSP 1 ML, PRESENTACIÓN: FRASCO DE 50 ML	UNIDAD	1	125.000,00	N/A	125.000,00	125.000,00	125.000,00
81	NISTATINA 100.000U, SULFATO DE NEOMICINA 2.5MGR, TIOSTREPTON 2500UI, ACETONIDA TRIAMCINOLONA 1 MGR, PRESENTACIÓN: POMADA TUBO X 15ML	UNIDAD	1	65.000,00	N/A	65.000,00	65.000,00	65.000,00
82	CLOTRIMAZOL 1.00 GR, NEOMICINA 0.50 GR, BETAMETAZONA 0.04 GR, PRESENTACIÓN: CREMA X 100 GR.	UNIDAD	1	40.000,00	N/A	40.000,00	40.000,00	40.000,00
83	CREMA TÓPICA COMPUESTA POR: EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE 200 MG/100 ML, CADA 100 G, CONTIENE EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE (RESIDUO SECO 200 MG/100 ML) 15,0 G. - PRESENTACIÓN: CAJA CON TUBO COLPASIBLE DE 60 G.	UNIDAD	1	104.000,00	N/A	104.000,00	104.000,00	104.000,00
84	BENZOATO DE ESTRADIOL 2.5 MG EXIPIENTES CSP 1 ML PRESENTACIÓN: FRASCO X 20 ML	UNIDAD	1	45.300,00	N/A	45.300,00	45.300,00	45.300,00
85	METRONIDAZOL BENZOILO MICRONIZADO 250 MG, PODOPHYLLUMPELTATUM 1%, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML. PRESENTACIÓN: FRASCO * 50 ML.	UNIDAD	1	18.500,00	N/A	18.500,00	18.500,00	18.500,00
86	ANESTESICO PARA CANINOS, CADA FRASCO DE LIOFILIZADO CONTIENE: TILETAMINA (COMO CLORHIDRATO) 125 MG, ZOLAZEPAM (COMO CLORHIDRATO) 125 MG, EXCIPIENTE C.B.P. 695 MG, EL FRASCO DISOLVENTE CONTIENE DILUENTE ESTERIL C.B.P. 5 ML. PRESENTACIÓN: FRASCO CON 695 MG DE LIOFILIZADO Y DILUENTE ESTERIL 5 ML	UNIDAD	1	129.700,00	N/A	129.700,00	129.700,00	129.700,00
87	CLORHEXIDINA DIGLUCONATO 0,5 G SOLUCION X GALON PRESENTACIÓN: GALON	UNIDAD	1	265.000,00	N/A	265.000,00	265.000,00	265.000,00
88	ANTISEPTICO Y LARVICIDA PARA USO EXTERNO, COMPUESTO POR: CLORPIRIFOS:.. 50.0 G (O,O-DIETIL O-(3,5,6-TRICLORO-2-PIRIDIL) FOSFOROTIOATO) VIOLETA DE GENCIANA:... 3.0 G (HEXAMETHYL-P-ROSANILINA CLORURO) EXCIPIENTES: ETANOL, PROPILENGLICOL, ACEITE DE PINO, ACEITE DE CITRONELLA, GAS PROPELENTE (BUTANO/ISOBUTANO/PROPANO), C.S.P...1000 ML PRESENTACIÓN: SPRAY X 430 ML	UNIDAD	1	32.000,00	N/A	32.000,00	32.000,00	32.000,00
89	ALANTOÍNA 2 G, SULFANILAMIDA 6 G, OXIDO DE ZINC 15 G, SUBNITRATO DE BISMUTO 1 G, EXIPIENTES CSP 100 G PRESENTACIÓN: TARRO X 100 g	UNIDAD	1	48.000,00	N/A	48.000,00	48.000,00	48.000,00
90	TRICLORFÓN 3 G FENOL 1 G ACEITE DE PINO - EXCIPIENTES CSP 100 G PRESENTACIÓN: POTE X 400 GR	UNIDAD	1	45.000,00	N/A	45.000,00	45.000,00	45.000,00

91	FLURALANER (MICRONIZADO) 136.4MG, EXCIPIENTES CSP 10 G, PERROS DE 20 A 40 KG. PRESENTACIÓN: TABLETA 1000 MG. TABLETA	UNIDAD	1	132.000,00	N/A	132.000,00	132.000,00	132.000,00
92	Neomicina sulfato 500 mg Prednisolona sodio fosfato 120 mg Excipientes csp 100 ml PRESENTACIÓN: FRASCO X 10 ml	UNIDAD	1	40.000,00	N/A	40.000,00	40.000,00	40.000,00
93	KETOPROFENO 100 MG, EXCIPIENTES 1 ML PRESENTACIÓN: FRASCO X 50 ML	UNIDAD	1	65.000,00	N/A	65.000,00	65.000,00	65.000,00
94	suplemento alimenticio Vitamínico, mineral y ácidos grasos Vitamina A 56.000 UI,Vitamina D3 5.000 UI,Vitamina E 400 UI,Vitamina B2 12 mg,Vitamina B6 55 mg,Vitamina C 250 mg,Niacina 40 mg,Colina 7 g,Biotina 120 mg,Inositol 4 g,Zinc 350 mg,Azufre 800 mg,Selenio 0.25 mg,Lecitina 9.5 g,Acido oléico 2.6 %,Acido linoléico 6.2 %,Acido linolénico 1%,Extracto de Yucca shidigera 0.6 g,Excipientes csp 1.000 gr,Polvo oral PRESENTACIÓN: Bolsa por 300 gr.	UNIDAD	1	65.000,00	N/A	65.000,00	65.000,00	65.000,00
95	HORMONAL PROGESTAGENO PARA CANINOS, CADA 1 ML DE SUSPENSIÓN ACUOSA CONTIENE: MEDROXIPROGESTERONA ACETATO 50 MG AGENTES DE FORMULACIÓN C.S. PRESENTACIÓN: CAJA X 5 FRASCOS	UNIDAD	1	75.000,00	N/A	75.000,00	75.000,00	75.000,00
96	VITAMINA A (PALMITATO): 1 G. VITAMINA E (ACETATO): 0,1 G. CASEINA HIDROLIZADA: 2,5 G. EXCIPIENTES C.S. UNGÜENTO OFTÁLMICO ESTÉRIL. POMO CONTENIENDO 3,5 G, CON APLICADOR OFTÁLMICO. PRESENTACIÓN: TUBO X 3.5 g	UNIDAD	1	39.000,00	N/A	39.000,00	39.000,00	39.000,00
97	VITAMINA B1 600 MCG; VITAMINA B2 3 MG; VITAMINA B6 4 MG; VITAMINA B12 30 MCG; NIACINAMIDA 10 MG; FLUOR MÁXIMO 0 %; CALCIO MÍNIMO 10 %; FÓSFORO MÍNIMO 6 %; VITAMINA D3 5.000 UI; VITAMINA A 50 UI; VEHÍCULO CSP 1 ML PRESENTACIÓN: FRASCO X 250 ML	UNIDAD	1	85.000,00	N/A	85.000,00	85.000,00	85.000,00
98	MELOXICAM EN TABLETAS DE 7,5 MG PRESENTACIÓN: BLISTER POR 10 TABLETAS	UNIDAD	1	20.000,00	N/A	20.000,00	20.000,00	20.000,00
99	MELOXICAM AL 0,5 % , EXCIPIENTES C.S.P 1 ML,INYECTABLE PRESENTACIÓN: FRASCO X 10 ML	UNIDAD	1	23.000,00	N/A	23.000,00	23.000,00	23.000,00
100	METRONIDAZOL 500 MG BLISTER X 10 TAB PRESENTACIÓN: CAJA POR 100 TABLETAS	UNIDAD	1	300.000,00	N/A	300.000,00	300.000,00	300.000,00
101	METRONIDAZOL BENZOIL EQUIVALENTE A METRONIDAZOL BASE 5G NIFUROXAZIDA 4G PRESENTACIÓN: FRASCO X 120 ML SUSPENSIÓN	UNIDAD	1	17.000,00	N/A	17.000,00	17.000,00	17.000,00
102	N-ACETIL CISTEINA 2 G PRESENTACIÓN: FRASCO X 150 ML	UNIDAD	1	39.600,00	N/A	39.600,00	39.600,00	39.600,00
103	OFLOXACINA OFTALMICA 0.3 G, EXCIPIENTES C.S. PRESENTACIÓN: GOTERO 5 ML	UNIDAD	1	90.000,00	N/A	90.000,00	90.000,00	90.000,00
104	OMEPRAZOLE SODICO 2.4G, EXCIPIENTES C.S.P 6,4 G, PRESENTACIÓN: CAJA X 7 JERINGAS	UNIDAD	1	250.000,00	N/A	250.000,00	250.000,00	250.000,00
105	OXITETRACICLINA BASE 100 MG, DIACETURATO DE 4.4 DIAZOAMINODEBENZAMIDINA 40 MG, ANTIPIRINA 150 MG, VITAMINA B12 15 MCG, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML PRESENTACIÓN: FRASCO * 100 ML	UNIDAD	1	29.900,00	N/A	29.900,00	29.900,00	29.900,00

106	OXITETRACICLINA 50 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML PRESENTACIÓN: FRASCO X 500ML	UNIDAD	1	46.000,00	N/A	46.000,00	46.000,00	46.000,00
107	PAMOATO DE PIRANTEL 504 MG, PRAZIQUANTEL 175 MG, FEBANTEL 525 MG, EXIPIENTES CSP 1 TABLETA. PRESENTACIÓN: CAJA CON 1 TABLETA.	UNIDAD	1	38.000,00	N/A	38.000,00	38.000,00	38.000,00
108	PIRANTEL PAMOATO 15 G, PRAZIQUANTEL 5 G, FEBANTEL 15 G, VEHÍCULO C.S.P 100 G PRESENTACIÓN: FRASCO * 200 ML	UNIDAD	1	350.000,00	N/A	350.000,00	350.000,00	350.000,00
109	PROPIONIBACTERIUM GRANULOSUM 25 MG, HEXOSAMINAS PROVENIENTES DE E. COLI 2 MG PRESENTACIÓN: FRASCO X 50 ML	UNIDAD	1	218.000,00	N/A	218.000,00	218.000,00	218.000,00
110	VACUNA TRIPLE CANINA CONTRA MOQUILLO, HEPATITIS Y LEPTOSPIROSIS PRESENTACIÓN: FRASCO X DOSIS	UNIDAD	1	35.900,00	N/A	35.900,00	35.900,00	35.900,00
111	VACUNA VIVA COMBINADA CONTRA EL MOQUILLO, LA HEPATITIS INFECCIOSA CANINA PRODUCIDA POR ADENOVIRUS CANINO TIPO 1, INFECCIONES POR ADENOVIRUS CANINO TIPO 2, LA PARVOVIROSIS CANINA Y LA PARAINFLUENZA CANINA. CADA DOSIS CONTIENE AL MENOS 104,0 DICT50 DEL VIRUS DEL MOQUILLO CANINO CEPA ONDERSTEPOORT, 104,0 DICT50 DE ADENOVIRUS CANINO TIPO 2 CEPA MANHATTAN LPV3, 107,0 DICT50 DE PARVOVIRUS CANINO CEPA C154 Y 105,5 DICT50 DE VIRUS DE PARAINFLUENZA CANINA CEPA CORNELL. LA VACUNA SE PRESENTA LIOFILIZADA EN VIALES DE UNA DOSIS Y CONTIENE ESTABILIZADORES Y TRAZAS DE ANTIBIÓTICOS. PRESENTACIÓN: FRASCO X DOSIS	UNIDAD	1	49.000,00	N/A	49.000,00	49.000,00	49.000,00
112	SOLUCION DE CLORURO DE SODIO, USP, 0,60 GR, MAS CLORURO DE POTASIO USP, 0,03 GR, MAS CLORURO DE CALCIO USP, 0,02 GR, MAS LACTATO DE SODIO USP, 0,31 GR, MOSM POR 500 ML PRESENTACIÓN: BOLSA X 500 CC.	UNIDAD	1	7.500,00	N/A	7.500,00	7.500,00	7.500,00
113	IVERMECTINA 1G , EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML, PRESENTACIÓN: FRASCO X 500 ML	UNIDAD	1	85.750,00	N/A	85.750,00	85.750,00	85.750,00
114	ETAMSILATO (CICLONAMIDA) 125 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML PRESENTACIÓN: FRASCO X 10ML	UNIDAD	1	25.000,00	N/A	25.000,00	25.000,00	25.000,00
115	VACUNA BIVALENTE CONTIENE VIRUS INACTIVADO DE RABIA CEPA PASTEUR RIV, Y BACTERINA INACTIVADA DE LEPTOSPIRA INTERROGANS SEROTIPO CANICOLA E ICTEROHAEMORRAGIAE. PRESENTACIÓN: FRASCO X DOSIS	UNIDAD	1	17.000,00	N/A	17.000,00	17.000,00	17.000,00
116	ANTIDIARREICO ES UN MEDICAMENTO VETERINARIO QUE HA SIDO DEBIDAMENTE ESTABILIZADO PARA USO ORAL. EN FORMA DE SUSPENSIÓN, ESTE MEDICAMENTO CUENTA CON UN BUEN SABOR PARA EL CONTROL DE DIARREAS NO ESPECÍFICAS.	UNIDAD	1	37.000,00	N/A	37.000,00	37.000,00	37.000,00

	ADEMÁS, PROTEGE LA MUCOSA INTESTINAL AL DISMINUIR EL PERISTALTISMO Y NEUTRALIZAR LA IRRITACIÓN POR ENTEROTOXINAS EN EL TRACTO GASTROINTESTINAL DE TERNEROS, EQUINOS, PERROS Y GATOS. COMPUESTO DE SUBSALICILATO DE BISMUTO 1.75 G Y EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML PRESENTACIÓN: FRASCO DE 1 LITRO							
117	LARVICIDA, INSECTICIDA, COMPUESTO POR: COUMAPHOS 0,454G , PROPOXUR 0,303G, SULFONILAMIDA 0,757G, EXIPIENTES CSP 100ML. PRESENTACIÓN: AEROSOL * 430 ML	UNIDAD	1	32.000,00	N/A	32.000,00	32.000,00	32.000,00
118	YODOPOVIDONA 10 G, EQUIVALE A 1.0 G DE YODO, VEHÍCULO C.B.P. 100 ML, SOLUCION PRESENTACIÓN: GALON	UNIDAD	1	215.000,00	N/A	215.000,00	215.000,00	215.000,00
119	SONDA URINARIA PARA PERRO DE 3.3MM DE DIAMETRO X 500 MM DE LONGITUD, FABRICADAS EN POLIETILENO TRANSPARENTE. TERMO MALEABLES, CON CONECTOR LUERLOCK	UNIDAD	1	7.500,00	N/A	7.500,00	7.500,00	7.500,00
120	solución inyectable contiene: Sulfadoxina 200 mg , Trimetoprim 40 mg y Excipientes csp 1mL. PRESENTACIÓN: FRASCO X 100 ML	UNIDAD	1	151.500,00	N/A	151.500,00	151.500,00	151.500,00
121	ANTIDIARREICO Y REHIDRATANTE COMPUESTO POR: F-TALILSULFATIAZOL 35G, SULFAGUANIDINA 35G, PECTIAN CITRICA 2G, CAOLIN COLOIDAL 23G, CITRATO DE SODIO 2,85G, CLORURO DE SODIO 1,61G, CLORURO DE POTASIO 0.51 G, HOMATROPINA METIL BROMURO 30 MG. PRESENTACIÓN: CAJA DE 10 SOBRES X 10 GR CADA UNO	UNIDAD	1	117.600,00	N/A	117.600,00	117.600,00	117.600,00
122	SUSPENSIÓN 0.15% SUSPENSIÓN ORAL; COX-2 SELECTIVO; PARA USO EN PERROS Y GATOS, MELOXICAM 1.5 MG, EXCIPIENTES, C.S.P 1 ML, CAJA CONTENIENDO PRESENTACIÓN: FRASCO GOTERO POR 30 ML	UNIDAD	1	53.400,00	N/A	53.400,00	53.400,00	53.400,00
123	Hemolitan: Vitamina B1 (Mín.)1.500 mgVitamina B12 (Mín.)15.000 mcgVitamina B2 (Mín.)1.500 mgVitamina B6 (Mín.)1.200 mgVitamina K3 (Mín.)250 mgÁcido Fólico (Mín.)5.000 mgÁcido Nicotínico (Mín.)1.200 mgCobalto (Mín.)100 mgCobre (Mín.)500 mgHierro (Mín.)4.500 mgPantotenato de Calcio (Mín.)1.200 mgZinc (Mín.)5.000 mgGlucosa (Mín.) 200 g PRESENTACIÓN: frasco 1 lt	UNIDAD	1	237.500,00	N/A	237.500,00	237.500,00	237.500,00
124	COMPLEJO VITAMINICO COMPLEJO VITAMINICO COMPUESTO POR: CIANOCOBALAMINA 550MCG, TIAMINA 55 MG, NIACINAMIDA 100 MG, METIONINA 5 MG ASPARTATO DE POTASIO 25 MG EXCIPIENTES C.S.P 1 ML PRESENTACIÓN: FRASCO X 500 ML	UNIDAD	1	145.000,00	N/A	145.000,00	145.000,00	145.000,00
125	TOLTRAZURIL AL 5% EXCIPIENTES C.S.P 100 ML, SUSPENSIÓN ORAL PRESENTACIÓN: FRASCO POR LITRO	UNIDAD	1	300.000,00	N/A	300.000,00	300.000,00	300.000,00
126	UREA 4.88 G, ÁCIDO LÁCTICO 0.19 G, GLICERINA 1.0 G, EXCIPIENTES	UNIDAD	1	58.000,00	N/A	58.000,00	58.000,00	58.000,00

	C.S.P. 1 ML, PRESENTACIÓN: FRASCO X 250 ML							
127	VACUNA: CONTRA BORDETELLABRONCHISEPTICA, EXTRACTO ANTIGÉNICO SIN ADYUVANTE OBTENIDO A PARTIR DE CÉLULAS DE BORDETTELLABRONCHISEPTICA, QUE SE RECOMIENDA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TRAQUEOBRONQUITIS INFECCIOSA CANINA (TBI) "TOS DE PERRERA".	UNIDAD	1	45.900,00	N/A	45.900,00	45.900,00	45.900,00
128	VACUNA CANINA CONTRA LA RABIA CADA DOSIS DE 1 M CONTIENE: VIRUS RABICO CEPA PV-PARIS (PASTEUR) REPLICADO EN UNA LÍNEA CELULAR ESTABLE, INACTIVADO QUÍMICAMENTE Y ADICIONADO CON UN ADYUVANTE. PRESENTACIÓN: FRASCO X DOSIS	UNIDAD	1	17.350,00	N/A	17.350,00	17.350,00	17.350,00
129	VACUNA CANINA CONTRA MOQUILLO Y PARVOVIROSIS PRESENTACIÓN: FRASCO X DOSIS	UNIDAD	1	30.000,00	N/A	30.000,00	30.000,00	30.000,00
130	AFOXOLANER DE 25,1 A 50 KG 136 MG, TABLETA MASTICABLE EN CAJA INDIVIDUAL DE ACUERDO AL PESO DEL ANIMAL DE 25,1 A 50 KG, PARA EL CONTROL DE PULGAS Y GARRAPATAS EN PERROS PRESENTACIÓN: TABLETA MASTICABLE EN CAJA INDIVIDUAL	UNIDAD	1	72.900,00	N/A	72.900,00	72.900,00	72.900,00
131	VENDA COBAN AUTOADHERENTE DE 7,5 CMX4,6MTS DE LARGO PRESENTACIÓN: CAJA X 24 UNIDADES	UNIDAD	1	14.500,00	N/A	14.500,00	14.500,00	14.500,00
132	COUMAPHOS 1 G, BARRA JABON ECTOPARASITICIDA X 100 G PRESENTACIÓN: BARRA JABON X 100 GM	UNIDAD	1	18.500,00	N/A	18.500,00	18.500,00	18.500,00
133	Promater Líquido - UNIDAD Vitamina A (Mín.) 800.000 UI, Vitamina B12 (Mín.) 17.000 mcg, Vitamina E (Mín.) 43.000 UI, Ácido Aspártico (Mín.) 490 mg Ácido Fólico (Mín.) 20 g, Ácido Glutámico (Mín.) 885 mg, Ácido Linoleico (Mín.) 240,266 g, Ácido Linolênico (Mín.) 50,161 g, Ácido Oleico (Mín.) 118,423g, Alanina (Mín.) 66 mg, Arginina (Mín.)	UNIDAD	1	373.500,00	N/A	373.500,00	373.500,00	373.500,00
134	EQUIPO BURETROL GRADUADO PARA LA ADMINISTRACIÓN VOLUMÉTRICA DE SOLUCIONES PARENTERALES.	UNIDAD	1	12.000,00	N/A	12.000,00	12.000,00	12.000,00
135	VACUNA: Contra el moquillo canino, la hepatitis infecciosa canina producida por adenovirus canino tipo 1, infecciones producidas por adenovirus canino tipo 2, parvovirosis canina y parainfluenza canina. + rabia y leptospira PRESENTACIÓN: FRASCO X DOSIS	UNIDAD	1	45.000,00	N/A	45.000,00	45.000,00	45.000,00
136	Cada mL de solución inyectable contiene: Xilacina base 20 mg, Excipientes c.s.p 1 ml PRESENTACION FRASCO X 20 CC	UNIDAD	1	85.000,00	N/A	85.000,00	85.000,00	85.000,00
137	Desinfectante fenólico no toxico, compuesto por aceites creosotados derivados de la hulla 43g(cresoles 17,2%), excipientes: aceite de ricino, colofonia, hidróxido de sodio y agua. PRESENTACION GARRAFA * 3800 CC	UNIDAD	1	69.000,00	N/A	69.000,00	69.000,00	69.000,00
138	Nutracéutico para artropatías compuesta por Sulfato de condoitrina (min) 155 g/Kg PRESENTACION: Frasco por 120 pastillas	UNIDAD	1	118.900,00	N/A	118.900,00	118.900,00	118.900,00

139	Medicamentos del grupo Anti infecciosos antiparasitarios antihelmínticos con composición: Pamoato de pirantel 116 mg, (equivalente a 40 mg de la base) Praziquantel 25 mg, Excipientes csp 1 ml, PRESENTACION JERINGA x 10 ml.	UNIDAD	1	3.450,00	N/A	3.450,00	3.450,00	3.450,00
140	SOLUCIÓN ÓTICA: COMPOSICION: GENTAMICINA (COMO SULFATO) 3MG, BETAMETASONA VALERATO 1 MG, CLOTRIMAZOL 10MG, EXCIPIENTES 1G. PRESENTACIÓN: TUBO COLAPSIBLE POR 15 G	UNIDAD	1	50.000,00	N/A	50.000,00	50.000,00	50.000,00
141	ANTIMICOTICO: 200MG FLUCONAZOL (D.O.E.), 200 MG PRESENTACIÓN: BLISTER 4 TABLETAS	UNIDAD	1	20.000,00	N/A	20.000,00	20.000,00	20.000,00
142	PROPOLEO PRESENTACIÓN: FRASCO 350G	UNIDAD	1	28.000,00	N/A	28.000,00	28.000,00	28.000,00
143	AMIKACINA, 500mg/2ml PRESENTACION Caja por 10 ampollas	UNIDAD	1	85.600,00	N/A	85.600,00	85.600,00	85.600,00
144	AMITRAZ 3G EXIPIENTES ML. PRESENTACIÓN: FRASCO POR 500 ML	UNIDAD	1	85.000,00	N/A	85.000,00	85.000,00	85.000,00
145	DICLOFENACO OFTALMICO 0,1% PRESENTACION FRASCO 5 ML	UNIDAD	1	15.500,00	N/A	15.500,00	15.500,00	15.500,00
146	MELOXICAM AL 0,5 % , EXCIPIENTES C.S.P 1 ML,INYECTABLE PRESENTACION FRASCO X 50 ML	UNIDAD	1	62.000,00	N/A	62.000,00	62.000,00	62.000,00
147	METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO 0.5 G,EXCIPIENTES C.S, INYECTABLE PRESENTACION FRASCO X 50ML	UNIDAD	1	68.500,00	N/A	68.500,00	68.500,00	68.500,00
148	Medicamento de combinación antibiótica con antinflamatorio, composición: Azitromicina dihidrato 50mg, Meloxicam 0,5mg Excipientes c.s.p. Tableta, PRESENTACION Caja con 15 Blíster x 6 Tabletas PRESENTACION CAJA X 90 TABLETAS	UNIDAD	1	259.500,00	N/A	259.500,00	259.500,00	259.500,00
149	Medicamento del grupo hematínico que combina en su formulación todas las vitaminas y oligoelementos con Composición: Vitamina B1 1500 mg, Vitamina B2 1500 mg, Vitamina B6 1200 mg, Vitamina B12 15000 mcg, Vitamina K 250 mg, Pantotenato de Cálcio (vit.B5) 1200 mg, Ác. Nicotínico 1200 mg, Ác. Fólico 5000 mg, Hierro (proteinato de hierro) 4500 mg, Cobalto (proteinato de cobalto) 100 mg, Cobre (proteinato de cobre) 500 mg, Zinc (proteinato de zinc) 5000 mg, Glucosa 200 g, Excipiente c.s.p.1000 g. Presentación frasco por 60 ml	UNIDAD	1	25.000,00	N/A	25.000,00	25.000,00	25.000,00
150	locion dermatologica:cada 200 gr contiene vitamina a palmitato 70 mg,aloe vera 1 g,cera de abejas 10 g,esperma de ballena,10 g,excipientes csp 100 g, Presentacion POTE x 200 gramos	UNIDAD	1	40.000,00	N/A	40.000,00	40.000,00	40.000,00
151	Medicamentos del grupo piel y mucosas, medicación dermatológica, antiparasitarios externos que contenga la siguiente composición: benzoato de bencilo 30 g, presentación FRASCO x 120 ml.	UNIDAD	1	15.900,00	N/A	15.900,00	15.900,00	15.900,00
152	Medicamentos del grupo Piel y mucosas, solución ótica de amplio espectro, antibiótico, antiinflamatorio, composición: Sulfiram 50 mg, Fosfomicina sódica 5 mg, Sulfato de neomicina 5 mg, Prednisolona sodio fosfato 2.5 mg, Clorhidrato de lidocaína 40 mg, Excipientes csp 1 ml, Presentación x 15 ml FRASCO 15 ML 80	UNIDAD	1	47.000,00	N/A	47.000,00	47.000,00	47.000,00

153	CICATRIZANTE, BACTERICIDA Y REGENERADOR CELULAR UNGÜENTO: COMPOSICION: NEOMICINA SULFATO 1G, ALANTOINA 2G, LIDOCAINA 2.75G, OXIDO DE ZINC 10G, ACEITE DE KALAYA CSP 100G. PRESENTACIÓN: POTE POR 30G	UNIDAD	1	29.000,00	N/A	29.000,00	29.000,00	29.000,00
154	PENICILINA G PROCAÍNICA 200.000 UI, ESTREPTOMICINA 250 MG, FLUMETASONA 0.0625 MG, EXCIPIENTE C.S.P. PRESENTACION 1 ML FRASCO * 30 M	UNIDAD	1	48.600,00	N/A	48.600,00	48.600,00	48.600,00
155	Medicamento del grupo Antiinflamatorios No Esteroideos y Antirreumáticos con composición: Mentol 1.0 g, alcanfor 5.0 g; guayacol 3.0 g; salicilato de metilo 10.0 g; trementina 3.0 g Excipientes 100.0 g. PRESENTACIÓN: FRASCO X 220GR	UNIDAD	1	35.500,00	N/A	35.500,00	35.500,00	35.500,00
156	MEDICAMENTO ANTIPARASITARIO amitraz 20.8mg (20.8%) fco 1000ml u. vet . PRESENTACION TARRO X LITRO	UNIDAD	1	140.000,00	N/A	140.000,00	140.000,00	140.000,00
157	CEPA ONDERSTEPOORT ATENUADA DE MOSQUILLO CANINO 10, TCID 50-, CEPA DE ADENOVIRUS CANINO 10/3, PFU-CEPA DE PARVOVIRUS CANINO 10/7, TCID50-, CEPA DE PARAINFLUENZA CANINA 10/5, PFU, + VACUNA INACTIVA PARA LA INMNIZACION ACTIVAEN PERROS CONTA LEPTOSPIRA CANICOLA, LEPTOSPIRA, ICTEROHAEMORHAGIOE Y RABIA. PRESENTACION FRASCO X DOSIS	UNIDAD	1	45.000,00	N/A	45.000,00	45.000,00	45.000,00
158	VACUNA PENTAVALENTE CANINA CONTRA MOQUILLO HEPATITIS PARAINFLUENZA LEPTOSPIROSIS PARVOVIROSIS PRESENTACION FRASCO X DOSIS	UNIDAD	1	50.000,00	N/A	50.000,00	50.000,00	50.000,00
159	Medicamento del grupo antiparasitarios, de uso oral. Composición: Fenbendazol 500mg, Praziquantel 50mg, Toltrazuril 150mg, Excipientes. PRESENTACION: CAJA X 30 TABLETAS	UNIDAD	1	190.000,00	N/A	190.000,00	190.000,00	190.000,00
160	SHAMPOO CON IRGASAN DP 300,TEXAPON 24 ML, COMPERLAND KD 7 ML, EUPERLAN 5 G, GLUCOMATE DOE 10 G, GLUCQUAT100 3G, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML SHAMPOO X 500 ML PRESENTACION FRASCO 500 ML	UNIDAD	1	78.500,00	N/A	78.500,00	78.500,00	78.500,00
161	JABÓN INSECTICIDA JABÓN ECTOPARASITICIDA DE 90 G PRESENTACION BARRA X 90 GR	UNIDAD	1	18.500,00	N/A	18.500,00	18.500,00	18.500,00
162	Antiséptico de uso externo, compuesto por: yodo. povidona (equivalente al 1% de yodo disponible) 10g. vehículo humectante CSP. 100.0 ml. glicerina 10 g. PRESENTACIÓN: GALÓN	UNIDAD	1	198.500,00	N/A	198.500,00	198.500,00	198.500,00
163	MEDICAMENTO ANTISÉPTICO, ANTIMICÓTICO, FUNGICIDA Sulfato de Cobre 100 mg,Sulfato de Zinc 200 mg,Ácido Carbólico 3 Ml,Aceite de Pino 5 mL,Glicerol 3 mL,Excipientes CSP 100 Ml, presentación frasco x 120 ml	UNIDAD	1	32.900,00	N/A	32.900,00	32.900,00	32.900,00
164	Omeprazol 20 mg. Caja por 10 cápsulas. PRESENTACIÓN: CAJA POR 10 CÁPSULAS	UNIDAD	1	3.500,00	N/A	3.500,00	3.500,00	3.500,00
165	Medicamento del grupo Suplemento vitamínico mineral con Composición: cada 100 g, contiene L-Metionina: 2,500 mg, L-lisina 1,500 mg, L-cistina 1,000	UNIDAD	1	85.000,00	N/A	85.000,00	85.000,00	85.000,00

	mg, Trifosfato de Adenosina (ATP) 75 mg Vitamina B12 0,5 mg, Ácido Fólico: 25 mg, Colina citrato: 1,500 mg, Calcio carbonato: 10,000 mg, Magnesio Carbonato: 30 mg, Dextroglucosa CSP							
166	Medicamento suplemento vitamínico mineral. Composición: Cada 100 mL. de la solución contiene: Benzoato de Sodio 200mg, Cloruro de Sodio 125mg, Cloruro de Calcio dihidrato 20mg, Cloruro de Potasio 25mg, Sulfato de Magnesio H2O 20mg, Sorbitol 5g, Tiamina HCl 5mg, Riboflavina 5 Fosfato Sódica 5mg, Cianocobalamina 5mcg, Piridoxina HCl 10mg, Pantotenato de Calcio 5mg, Niacinamida 100mg, Triptófano 3mg, Treonina 4.5mg, Isoleucina 5mg, Fenilalanina 6.5mg, Valina 7.5mg, Lisina HCl 10mg, Leucina 12mg, Excipientes CSP. 100ml. PRESENTACIÓN: FRASCO X 120 ML	UNIDAD	1	35.000,00	N/A	35.000,00	35.000,00	35.000,00
167	COMPLEJO VITAMINICO: cada 100 ml. contienen: fosfato bicálcico u.p.s. 20.833 mg. aporta calcio6.137 mg. aporta 4.744 mg. fósforo vitamina D3 2.292 U.I. vitamina A 50.000 U.I. vitamina B1 13.75 mg vitamina B2 14.71 mg. vitamina B6 13.75 mg. Nicotinamida 192.5 mg. vitamina B12 34.4 mcg. excipientes CSP. 100 ml. Presentación FRASCO x 500 ml	UNIDAD	1	89.900,00	N/A	89.900,00	89.900,00	89.900,00
168	Medicamentos del grupo multivitamínico, tónico, mineralizante con Composición: Fosfato tricálcico 32.400 mg, (Aporte Ion Calcio: 12,500 mg) (Aporte Ion fosforo: 6,460 mg) Vitamina D3 10.000 UI Vitamina A (palmitato) 51.000 UI, Excipientes csp 100 ml presentación FRASCO x 300 ml	UNIDAD	1	40.000,00	N/A	40.000,00	40.000,00	40.000,00
169	Medicamentos del grupo Piel y mucosas, medicación dermatológica, antiparasitarios externos con composición permetrina 95% 1 gramo, excipientes CSP. 100.0 g, Presentación en jabón Ectoparasiticida de 90 g.	UNIDAD	1	16.500,00	N/A	16.500,00	16.500,00	16.500,00
170	SUPLEMENTO VITAMINICO: Presentación: Frasco por 250ml. Composicion: vitamina B1 1.500mg, vitamina B6 1.000mg, vitamina B12 2.000 mcg, Pantotento de calcio 1.000mg, la Betaina 10g, la Colina 10g, la Leucina 1.905mg, Fenilalanina 1.253mg, Tirosina 703mg, Treonina 543mg, Valina 1.413mg, Alanina 4.898mg, Glicina 13.612g, Hidroxiprolina 4.463mg, Metionina 10.434g, Proline 7.455mg, Lisina 12.397g, Cisteina 216mg, L-Carnitina 10g, Serina 927mg, Ácido Aspártico 3.133mg, Triptofano 156mg, Ácido Glutámico 5.658mg, Histidina 652mg, Isoleucina 818mg, la Glucosa 200g. PRESENTACIÓN: FRASCO X 250 ML	UNIDAD	1	70.000,00	N/A	70.000,00	70.000,00	70.000,00
171	Vitamina K (Como Msb) 20 Mg, Vitamina C 10 Mg, Excipientes CSP 1 Ml, PRESENTACIÓN: Frasco Por 20 Ml	UNIDAD	1	33.500,00	N/A	33.500,00	33.500,00	33.500,00
172	Azufre 1g Jabón pasta 60g u Vet PRESENTACIÓN: JABÓN X 100 GRAMOS	UNIDAD	1	15.000,00	N/A	15.000,00	15.000,00	15.000,00
173	ALCANFOR 5G, MENTOL 1G, GUAYACOL 3G ALCANFOR 5G, MENTOL 1G, GUAYACOL 3G, SALICILATO DE METILO 10 G, TREMENTINA 3G, EXCIPIENTES 100G,	UNIDAD	1	48.700,00	N/A	48.700,00	48.700,00	48.700,00

	PRESENTACIÓN: UNGUENTO X 350 G.							
174	ECHINACEA ANGUSTIFOLIA D3 500 MG	UNIDAD	1	36.000,00	N/A	36.000,00	36.000,00	36.000,00
175	FEBANTEL 450 MG; PAMOATO DE PIRANTEL 432 MG; PRAZIQUANTEL 150 MG; IVERMECTINA 0.18 MG; PRESENTACIÓN: BLISTER X 2 TABLETAS	UNIDAD	1	65.500,00	N/A	65.500,00	65.500,00	65.500,00
176	FENBENDAZOL 25G, SIN COBALTO; EXCIPIENTES CSP 100 G.	UNIDAD	1	42.500,00	N/A	42.500,00	42.500,00	42.500,00
177	MELOXICAM 20 MG,EXCIPIENTES C.S.P.1 ML, PRESENTACIÓN: FRASCO X 50 ML	UNIDAD	1	67.000,00	N/A	67.000,00	67.000,00	67.000,00
178	MENTOL 1 G ALCANFOR 1 G SALICILATO DE METILO 1 G EXCIPIENTES C.S.P 100 G	UNIDAD	1	36.950,00	N/A	36.950,00	36.950,00	36.950,00
179	ENGYSTOL: VINCETOXICUM HIRUNDINARIA D6, VINCETOXICUM HIRUNDINARIA D10, VINCETOXICUM HIRUNDINARIA D30, SULFUR D4, SULFUR D10 PRESENTACIÓN: FRASCO X 50 TABLETAS COMPRIMIDOS	UNIDAD	1	98.900,00	N/A	98.900,00	98.900,00	98.900,00
180	CLOHEXIDINA ACETATO SPRAY, EXCIPIENTES C.S.P. PRESENTACIÓN: GALON	UNIDAD	1	435.000,00	N/A	435.000,00	435.000,00	435.000,00
181	COLLAR PARA PERROS. COLLAR DE 65 CM CONTIENE: 1 G DE DELTAMETRINA	UNIDAD	1	75.000,00	N/A	75.000,00	75.000,00	75.000,00
182	VACUNA TETRAVALENTE A VIRURS VIVO PARA PREVENCIÓN DEL MOQUILLO, HEPATITIS INFECCIOSA, PARVOVIROSIS Y PARAINFLUENZA. CADA ML CONTIENE: VIRUS DE MOQUILLO CANINO CANINO CEPA ONDERSTEPOORT 10^4 TCID50, ADENOVIRUS CANINO 10^4 TCID50, VIRUS DE LA PARVOVIROSIS 10^7 TCID50, VIRUS DE LA PARAINFLUENZA 10^55 TCID50, VEHICULO 1 DOSIS. PRESENTACIÓN: CAJA POR 10 UNIDADES	UNIDAD	1	237.950,00	N/A	237.950,00	237.950,00	237.950,00
183	MEDICAMENTO ANTIINFECCIOSO MEDICAMENTO DEL GRUPO ANTIINFECCIOSOS ANTIBACTERIANOS CON COMPOSICIÓN: DOXICICLINA 100 MG, EXCIPIENTES C.S.P. TABLETA RECUBIERTA, PRESENTACIÓN CAJA POR 20 TABLETA	UNIDAD	1	25.400,00	N/A	25.400,00	25.400,00	25.400,00
184	MEDICAMENTO ANTIINFLAMATORIO MEDICAMENTO ANTINFLAMATORIO, ANALGÉSICO, ANTIPIRÉTICO. COMPOSICIÓN: FLUNIXIN (COMO MEGLUMINA) 10MG, VEHÍCULO CSP 1 ML PRESENTACIÓN: FRASCO X 10ML	UNIDAD	1	67.000,00	N/A	67.000,00	67.000,00	67.000,00
185	MEDICAMENTO INMUNOESTIMULANTE. COMPOSICIÓN: CÉLULAS INACTIVADAS DE PROPIONIBACTERIUM ACNES 0,25 MG, LIPOPOLISACARIDO (LPS) DE	UNIDAD	1	110.000,00	N/A	110.000,00	110.000,00	110.000,00

	CÉLULAS DE E. COLI 0,02 MG. PRESENTACIÓN: FRASCO X 10 ML							
186	MEDICAMENTO DERMATOLOGICO EN CREMA COMPOSICIÓN CLOTRIMAZOL 1G, GENTAMICINA (COMO SULFATO) 0.1G, BETAMETAZONA SODIO FOSFATO 0.05G, OXIDO DE ZINC 5 G. PRESENTACIÓN: TUBO X 40GR	UNIDAD	1	30.000,00	N/A	30.000,00	30.000,00	30.000,00
187	MEDICAMENTO OFTÁLMICO. COMPOSICIÓN: CONDROITÍN SULFATO 100,0MG, TOBRAMICINA 3,0MG, EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML PRESENTACIÓN: FRASCO GOTERO X 5 ML	UNIDAD	1	75.000,00	N/A	75.000,00	75.000,00	75.000,00
188	MEDICAMENTO DE USO ÓTICO. COMPOSICIÓN: GLICERINA CARBONATADA PRESENTACIÓN: FRASCO X 30 ML	UNIDAD	1	3.700,00	N/A	3.700,00	3.700,00	3.700,00
189	MEDICAMENTO HEPATOPROTECTOR EXTRACTO DE CYNARA+OTROS FCO 20ML U VET EXTRACTO FLUÍDO DE CYNARA 45 G,CLORURO DE COLINA 45 G,EXTRACTO HEPÁTICO 6 G,EXIPIENTES CS , PRESENTACIÓN: FRASCO X 20 ML	UNIDAD	1	38.000,00	N/A	38.000,00	38.000,00	38.000,00
190	MEDICAMENTO ANTIPARASITARIO IVERMECTINA 1% 10MG/ML AMP 100ML U VETER PRESENTACION FRASCO POR 10 ML.	UNIDAD	1	16.500,00	N/A	16.500,00	16.500,00	16.500,00
191	MEDICAMENTOS ANTIEMÉTICO MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIEMÉTICO, SOLUCIÓN INYECTABLE ESTÁ INDICADO PARA LA PREVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DEL VÓMITO AGUDO EN CANINOS CON COMPOSICIÓN: MAROPITANT (COMO CITRATO DE MAROPITANT) 10 MG. VEHÍCULO C.B.P./ C.S.P.: 1 ML. PRESENTACIÓN FRASCO X 20 ML.	UNIDAD	1	290.000,00	N/A	290.000,00	290.000,00	290.000,00
192	MEDICAMENTO BRONCOSECRETOLÍTICO OXITETRACICLINA+BROMHEXIN BROMHEXINA 3 MG, CLORHIDRATO DE OXITETRACICLINA 55 MG, XILOCAÍNA BASE 20 MG, PRESENTACION FRASCO X 50 ML	UNIDAD	1	20.000,00	N/A	20.000,00	20.000,00	20.000,00
193	MEDICAMENTOS DEL SISTEMA INMUNE MEDICAMENTOS DEL GRUPO DE SISTEMA INMUNE, EJERCIENDO FUNCIONES TALES COMO LA PRODUCCIÒN DE ANTICUERPOS, RECONOCIMIENTO DE ANTÌGENOS Ò SECRECIÒN DE MEDIADORES INFLAMATORIOS.OLIGOSACÁRIDO PREBIÓTICO, BIFIDOGÉNICO QUE TIENE PROPIEDADES BIOADHESIVAS ÚTILES PARA LA CAPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ANTÍGENOS POR EL LUMEN INTESTINAL, FAVORECIENDO LA RESPUESTA INMUNE LOCAL Y SISTÉMICA INESPECÍFICA . PRESENTACIÓN FRASCO X 1000 ML.	UNIDAD	1	120.000,00	N/A	120.000,00	120.000,00	120.000,00
194	MEDICAMENTO PROBIÓTICOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PARA USO VETERINARIO: MEDICAMENTO DEL GRUPO DE LOS PROBIÓTICOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: FLORA LÁCTICA,: BIFIDOBACTERIUM BIFIDUM; LACTOBACILLUS CASEI;	UNIDAD	1	87.500,00	N/A	87.500,00	87.500,00	87.500,00

	LACTOBACILLUS ACIDOPHILUS; STREPTOCOCCUS FAECIUM.ELECTROLITOS: SODIO; POTASIO; CITRATO,ACIDIFICANTES: GLUCOSA.REGENERADOR DE LA FLORA INTESTINAL, AYUDA PROFILÁCTICA Y TERAPÉUTICA EN DIARREAS INESPECÍFICAS DE TIPO ALIMENTARIO. EN DISBACTERIASIS CAUSADAS POR EL USO DE ANTIBIÓTICOS Y ANTIBACTERIANOS QUE ALTERAN LA FLORA INTESTINAL. PRESENTACIÓN SOBRE X 500G.							
195	INSTRUMENTO DE LABORATORIO TAPONES HEPARINIZADOS PRESENTACION CAJA X 100 UNIDADES	UNIDAD	1	800.000,00	N/A	800.000,00	800.000,00	800.000,00
196	KIT DE CIRUGÍA KIT DE CIRUGÍA CON LOS SIGUIENTES COMPONENTES: PINZA HEMOSTÁTICAS PORTA AGUJAS, PINZAS CON GARRAS Y SIN GARRAS DE DIFERENTES DIMENSIONES, PINZA DE CAMPO, PINZA BACKENHOUSE, PINZA ROCHESTER, PINZA ALLICE, PINZA KELLY RECTA Y CURVA. PRESENTACIÓN POR KIT	UNIDAD	1	98.000,00	19%	18.620,00	116.620,00	116.620,00
197	POMADA ANTIINFLAMATORIA, ANTOFLOGÍSTICA Y ANALGÉSICA: COMPOSICION :MENTOL 1MG, ALCANFOR 5MG, GUAYACOL 3MG, SALICILATO DE METILO 10MG, TREMENTINA 3MG, EXCIPIENTES CSP 100G. PRESENTACIÓN: TUBO COLAPSIBLE POR 60 G.	UNIDAD	1	25.000,00	N/A	25.000,00	25.000,00	25.000,00
198	INMUNOESTIMULANTE: COMPOSICION: PROPIONIBACTERIUM GRANULOSUM 0.95X10 , HEXOSAMINA DE E.COLI 2.5 UMOL. PRESENTACIÓN: ENVASES POR 20 ML	UNIDAD	1	30.000,00	N/A	30.000,00	30.000,00	30.000,00
199	CREMA DERMICA: COMPOSICION: EXTRACTO DE CALENDULA, EXTRACTO DE PINO, CITRONELA, EXTRACTO DE MENTA, ALOE VERA Y CLORHEXIDINA DIGLUCONATO. PRESENTACIÓN: TUBO POR 100 G	UNIDAD	1	38.000,00	N/A	38.000,00	38.000,00	38.000,00
200	ANTIEMETICO : SOLUCIÓN INYECTABLE COMPOSICION : METOCLOPRAMIDA HCL 5MG. PRESENTACIÓN: SOLUCIÓN INYECTABLE, FRASCO DE VIDRIO POR 10 ML EN CAJA INDIVIDUAL	UNIDAD	1	25.600,00	N/A	25.600,00	25.600,00	25.600,00
201	ANTIBIOTICO: COMPOSICION: PENICILINA G BENZATINICA 125000 UI, PENICILINA G PROCAINICA 62.500 UI, PENICILINA G POTASICA 62.500 UI. PRESENTACIÓN: FRASCOS POR 3, MILLONES DE UI DE PENICILINAS TOTALES CON SU RESPECTIVO DILUYENTE.	UNIDAD	1	35.000,00	N/A	35.000,00	35.000,00	35.000,00
202	VITAMINICO ANTIHEMORRÁGICO: COMPOSICION: VITAMINA K1(FITOMENADIONA) 12.5MG EXCIPIENTES CSP 1.0 ML. PRESENTACIÓN: FRASCO POR 20 ML	UNIDAD	1	31.000,00	N/A	31.000,00	31.000,00	31.000,00

203	REGENERADOR ARTICULAR: PRESENTACION:BOLSA X 45 NUGGETS BLANDOS COMPOSICION: GLUCOSAMINA HCL 750MG, CONDROITIN SULFATO 400MG, MSM METILSULFONILMETANO 400MG, ACIDO ASCORBICO (VITAMINA C) 100MG, MANGANESO 5MG. EPA 18MG, DHA 12MG, DMG 100MG.	UNIDAD	1	129.900,00	N/A	129.900,00	129.900,00	129.900,00
204	ANTIINFLAMATORIO, ANALGÉSICO Y ANTIPIRÉTICO INYECTABLE.CADA 100 ML CONTIENEN:KETOPROFENO 10 G EXCIPIENTE, C.S.P. 100 ML PRESENTACIÓN: FRASCO POR 10 ML	UNIDAD	1	31.000,00	N/A	31.000,00	31.000,00	31.000,00
205	CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA.10 MG PRESENTACIÓN: UNIDAD	UNIDAD	1	5.000,00	N/A	5.000,00	5.000,00	5.000,00
206	PRUEBA SNAP EHRLICHIA + LIME + ANAPLASMA PRESENTACIÓN: CAJA X 10 UNIDADES	UNIDAD	1	65.000,00	N/A	65.000,00	65.000,00	65.000,00
207	SOLUCIÓN OFTÁLMICA ESTÉRIL HIDROCORTISONA 10,0 MG NEOMICINA SULFATO 5,0 MG POLIMIXINA B 10.000 UI BENZOCAÍNA 10,0 MG BACITRACINA ZN 400 UI EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML PRESENTACIÓN: FRASCO GOTERO X 5 ML	UNIDAD	1	50.000,00	N/A	50.000,00	50.000,00	50.000,00
208	ADRENALINA 1MG PRESENTACIÓN: AMPOLLA 20 ML	UNIDAD	1	70.300,00	N/A	70.300,00	70.300,00	70.300,00
209	CONDROITIN SULFATO 400 MG, GLUCOSAMIDA 500 MG PRESENTACIÓN: FRASCOX 60 CÁPSULAS	UNIDAD	1	130.000,00	N/A	130.000,00	130.000,00	130.000,00
210	RANITIDINA 25 MG X 20 ML PRESENTACIÓN: FRASCO X 20 ML	UNIDAD	1	45.600,00	N/A	45.600,00	45.600,00	45.600,00
211	GLUCONATO DE CALCIO, CLORURO DE MAGNESIO, GLICEROFOSFATO DE MAGNESIO PRESENTACIÓN: FRASCO X 500 ML	UNIDAD	1	47.000,00	N/A	47.000,00	47.000,00	47.000,00
212	PROTEÍNA BRUTA (MIN) 22,13 % DL-METIONINA 4 G LISINA 12,79 G HISTIDINA 4,57 G ARGININA 6,95 G ACIDO ASPÁRTICO 17,35 G TREONINA 9,94 G SERINA 6,98 G ÁCIDO GLUTÁMICO 19,17 G PROLINA 6,08 G GLU 7,21 G ALANINA 10,89 G CISTINA 1,28 G VALINA 9,17 G METIONINA 3,25 G ISOLEUCINA 7,73 G LEUCINA 12,14 G TIROSINA 3,78 G FENILALANINA 8,57 G TRIPTÓFANO 1,80 G VEHÍCULO Q.S.P. 1.000 G EXTRACTO ETEREO (MIN) 5,00 % MATERIA FIBROSA (MAX) 8,66 % MATERIA MINERAL (MÁX)29,73 HUMEDAD (MÁX) 4,8 % CALCIO (MÁX) 0,18 % FOSFORO (MÍN) 0,021 % SACCHAROMYCES CEREVISIAE 9 X 109 UFC MOS 1 G FOS 2 G VITAMINA B1 6,75 MG VITAMINA B2 19 MG VITAMINA B6 13,468 MG VITAMINA B12. 24 MCG BIOTINA 2,8 MG ÁCIDO FÓLICO 10 MG INOSITOL 1.200 MG COLINA 74 MG NIACINA 20,3 MG L-LISINA 5 G PRESENTACIÓN: BOLSA METALIZADA X 1 KG	UNIDAD	1	120.000,00	N/A	120.000,00	120.000,00	120.000,00

213	OMEGA 3 -6-9 SUPLEMENTO MICRONIZADO CON BIOTINA COLÁGENO HIDROLIZADO, CALCIO, OMEGAS, Y VITAMINAS PRESENTACIÓN: FRASCO X 50 COMPRIMIDOS	UNIDAD	1	115.000,00	N/A	115.000,00	115.000,00	115.000,00
214	ORGANEW VITAMINAS, AMINOÁCIDOS, FOS, MOS Y LEVADURAS VIVAS PRESENTACIÓN: BOLSA X 100 GM	UNIDAD	1	29.500,00	N/A	29.500,00	29.500,00	29.500,00
215	ORGANEW VITAMINAS, AMINOÁCIDOS, FOS, MOS Y LEVADURAS VIVAS PRESENTACIÓN: BOLSA X 1 KILO	UNIDAD	1	100.000,00	N/A	100.000,00	100.000,00	100.000,00
216	SULFATO DE CONDOITRINA (MIN) 155 G/KG SULFATO DE GLUCOSAMINA (MIN) 215 G/KG METILSULFONILMETANO (MIN) 15 G/KG ACIDO HIALURONICO (MIN) 4 G/KG OMEGA 3 (MIN) 45 G/KG COBRE (MIN) 1,9 G/KG ZINC (MIN) 9,3 G/KG MANGANESO (MIN) 6,5 G/KG SELENIO (MIN) 0,1 G/KG L METIONINA (MIN) 20 G/KG TIROSINA (MIN) 13 G/KG TRIPTOFANO 11 G/KG FENILALANINA 14 G/KG VITAMINA C (MIN) 18 G/KG PRESENTACIÓN: SOBRE X 60 GOMAS	UNIDAD	1	55.000,00	N/A	55.000,00	55.000,00	55.000,00
217	SOLUCIÓN OFTÁLMICA ESTÉRIL COLIRIO CONDROITIN SULFATO 200 MG CIPROFLOXACINA CLORHIDRATO 3 MG PRESENTACIÓN: FRASCO GOTERO X 5 ML	UNIDAD	1	100.000,00	N/A	100.000,00	100.000,00	100.000,00
218	OTIVET FORTE COMPOSICIÓN CONTENIDO POLIMIXINA B, SULFATO 10.000 U.I. NEOMICINA BASE 3,75 MG BETAMETASONA 1 MG LIDOCAINA CLORHIDRATO 40 MG VEHÍCULO C.S.P 1 ML PRESENTACIÓN: 10 ML	UNIDAD	1	30.000,00	N/A	30.000,00	30.000,00	30.000,00
219	BOLFO COLLAR COMPOSICIÓN CONTENIDO PROPOXUR 9,4 G EXCIPIENTES CS 100 G	UNIDAD	1	47.000,00	N/A	47.000,00	47.000,00	47.000,00
220	COLIRIO SPLEND COMPOSICIÓN GENTAMICINA DEXAMETASONA. LIDOCAÍNA. PRESENTACIÓN: FRASCO 10 ML	UNIDAD	1	28.500,00	N/A	28.500,00	28.500,00	28.500,00
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**NOMBRE CUENTA**				
A-02-02-01-004-008				**APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES)**				
221	AGUJAS CALIBRE 21 G X 1 1/2 PRESENTACIÓN: CAJA X 100 UNIDADES	UNIDAD	1	35.000,00	N/A	35.000,00	35.000,00	35.000,00
222	CATETER INTRAVENOSO (YELCO) CALIBRE 16 PRESENTACIÓN: CAJA X 50 UNIDADES	UNIDAD	1	155.000,00	N/A	155.000,00	155.000,00	155.000,00
223	VENOCLISIS MACROGOTEO CON PUERTO EN Y	UNIDAD	1	4.850,00	N/A	4.850,00	4.850,00	4.850,00

224	JERINGAS DESECHABLES DE 1 ML DE INSULINA PRESENTACIÓN: CAJA X 100 UNIDADES	UNIDAD	1	37.815,13	19%	7.184,87	45.000,00	45.000,00
225	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 10 CC, PRESENTACIÓN: CAJA X 100 UNIDADES	UNIDAD	1	63.025,21	19%	11.974,79	75.000,00	75.000,00
226	VENOCLISIS MICROGOTEO CON PUERTO EN Y	UNIDAD	1	4.000,00	N/A	4.000,00	4.000,00	4.000,00
227	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 5 CC, PRESENTACIÓN: CAJA X 100 UNIDADES	UNIDAD	1	58.823,53	19%	11.176,47	70.000,00	70.000,00
228	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 50 CC, PRESENTACIÓN: CAJA X 100 UNIDADES	UNIDAD	1	299.900,00	19%	56.981,00	356.881,00	356.881,00
229	Jeringas desechables de 2 partes con aguja x 50 cc, PRESENTACION caja x 25 unidades	UNIDAD	1	74.789,92	19%	14.210,08	89.000,00	89.000,00
230	Jeringas desechables de 2 partes con aguja por 20 cc, PRESENTACIONcaja x 50 unidades	UNIDAD	1	3.100,00	19%	589,00	3.689,00	3.689,00
231	CATETER INTRAVENOSO (YELCO) CALIBRE 20 PRESENTACIÓN: CAJA POR 50 UNIDADES	UNIDAD	1	3.600,00	N/A	3.600,00	3.600,00	3.600,00
232	CATETER INTRAVENOSO (YELCO) CALIBRE 24 PRESENTACIÓN: CAJA X 50 UNIDADES	UNIDAD	1	3.900,00	N/A	3.900,00	3.900,00	3.900,00
233	ADAPTADOR HEPARINIZADO DE USO UNICO, QUE PERMITE EL DRENAJE DE LIQUIDOS Y LA ADMINISTRACION INTRAVENOSA DE MEDICAMENTOS PRESENTACIÓN: CAJA X 100 UNIDADES	UNIDAD	1	1.050,00	N/A	1.050,00	1.050,00	1.050,00
234	TERMOMETRO DIGITAL VETERINARIO	UNIDAD	1	20.588,24	19%	3.911,77	24.500,01	24.500,01
235	GUANTES DE EXAMEN DESECHABLES X 100 UNIDADES, TALLA M PRESENTACIÓN: CAJA X 100 UND	UNIDAD	1	31.500,00	19%	5.985,00	37.485,00	37.485,00
236	JERINGA DESECHABLE 5ML PRESENTACIÓN:UNIDAD	UNIDAD	1	850,00	19%	161,50	1.011,50	1.011,50
VALOR TOTAL								**19.471.398,01**

2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción de este y aprobación de la garantía única hasta el **4 de diciembre de 2026** o hasta agotar presupuesto apropiado lo primero que ocurra.

2.4. LUGAR DE ENTREGA

El contratista deberá verificar la Ejecución de las actividades a desarrollar de conformidad con la necesidad planteada por el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-INGENIEROS, el cual establece el lugar de ejecución así:

OBJETO	LUGAR DE ENTREGA
"SUMINISTRO DE SOSTENIMIENTO	ESCUELA DE INGENIEROS (ESING): Carrera 46

OBJETO	LUGAR DE ENTREGA
ALIMENTACIÓN, MEDICAMENTOS Y MATERIAL VETERNARIO REQUERIDO PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS DE LAS UNIDADES ESING, BIBYA, BAMAN Y EJEPO DEL EJÉRCITO NACIONAL"	No. 20 A – 29, Cantón Caldas, Cantón Occidental
	BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N° 13 "General Antonio Baraya" (BIBYA): Carrera 46 # 18 – 06, Puente Aranda
	CANTÓN MILITAR JAIME ROOKE" (EJEPO): Km 5 Vía Boquerón Municipal de Ibagué, Tolima
	BATALLÓN DE MANTENIMIENTO "José María Rosillo" (BAMAI): Calle 19 Sur No. 6 – 40, Barrio el Sosiego, Bogotá D.C.

2.5. FORMA DE PAGO

EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE INGENIEROS se compromete a cancelar el valor del contrato resultante, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE SOSTENIMIENTO ALIMENTACIÓN, MEDICAMENTOS Y MATERIAL VETERINARIO REQUERIDO PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS DE LAS UNIDADES ESING, BIBYA, BAMAN Y EJEPO DEL EJÉRCITO NACIONAL",** de acuerdo con los rubros presupuestales: A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICILAES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE, A-02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES recurso 10CSFde la siguiente forma, previo cumplimiento de los trámites administrativos correspondientes:

PAGOS PARCIALES: De acuerdo con el recibo a satisfacción que emite la entidad de forma periódica, mediante abono en cuenta, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega a satisfacción del servicio recibido a satisfacción, previo cumplimiento de los trámites administrativos correspondientes:

1. Acta recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista.
2. Emisión de factura electrónica (como se establece la resolución 000042 de 2020 DIAN).
3. Entrada Almacén
4. Informe del supervisor
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del MDN-EJERCITO-CENAC-INGENIEROS del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.

Nota: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga

PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA SIIF NACIÓN[1]

[1] Fuente de información: GESTIÓN DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS PROCESO DE RECEPCIÓN SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA

Para la emisión de la Factura Electrónica el contratista deberá tener en cuenta los siguientes parámetros establecidos.

1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación
2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.
3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
5. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
6. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo: **#$15-01-03-071; CONTRATO XXX-2026: XXXXX@ejercito.mil.co #$**
7. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de esta teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.
8. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.
9. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago.
10. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos

Nota 1: PCI= posición del catálogo CENAC INGENIEROS: **15-01-03-071**

Nota 2: Recuerde diligenciar en la factura de manera clara y detallada, la descripción del bien o servicio ofrecido; así mismo y solo en caso de ser necesario, indique alguna modificación o corrección que deba realizar a las notas (débito o crédito); por cuanto no es posible borrar, eliminar, ni anular una factura electrónica ya emitida y validada por la Dian.

3. ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTA

3.1. ADMISIBILIDAD

Una propuesta u oferta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente en la fecha y hora estipulada en el cronograma y, a su vez, cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación pública.

3.2. CAUSALES DE RECHAZO

– SIIF NACIÓN

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas en general cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

1. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
2. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
3. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de sus miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se encuentre incursa en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la constitución y la Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011, Ley 1952 de 2019, Ley 2195 de 2022 y las normas aplicables a la contratación pública.
4. Cuando la proponente persona natural y/o jurídica o su representante legal, apoderado y/o el suplente cuando este último firme la propuesta registre antecedentes judiciales en el certificado expedido por la Policía Nacional, según lo establecido en el artículo de la Ley 80 de 1993 literal d) al habérsele dictado sentencia judicial y ser condenado a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas.
5. Cuando el proponente de la sociedad o los miembros del consorcio o unión temporal no tenga la capacidad jurídica contemplada; de conformidad con lo expresado en la Ley 80 de 1993 en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedida por la Cámara de Comercio.
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados que impida la selección objetiva.
7. Cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENA INGENIEROS, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la Ley y/o la invitación pública.
8. Cuando una vez solicitadas las aclaraciones al oferente con ocasión a la omisión de aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento establecidos en la invitación pública, no sea atendidas por el oferente dentro del término señalado en la evaluación.
9. La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, para el mismo proceso, por sí o por interpuesta persona, en consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o individualmente.
10. Cuando la oferta se presente en forma insubordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
11. Cuando la oferta en forma extemporánea y/o sea enviada por correo electrónico, medios magnéticos o fax, en todo caso solo serán válidas las ofertas presentadas por medio del SECOP II, exceptuando los casos en que exista indisponibilidad de la plataforma SECOP II, para lo cual se seguirá el procedimiento descrito en la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente. – En dicho caso, las ofertas se recibirán al correo electrónico:

Cenacing@gmail.com

12. Cuando el oferente se encuentre incurso dentro de las inhabilidades (imposición de multas sin acuerdo de pago o no pagadas, declaratorias de incumplimiento contractual) del art. 90 de la Ley 1474 de 2011.
13. Cuando la vigencia de las Personas naturales, Personas Jurídicas, Persona jurídica extranjera y/o Consorcios o Uniones Temporales o Promesa de sociedad futura sea inferior al plazo de ejecución del Contrato resultante y un (1) años más.
14. Un proponente plural (consorcios, uniones temporales y/o promesas de sociedades futuras) quedara rechazado cuando su oferta en el SECOP II sea presentado por un usuario singular. De acuerdo con la guía de Colombia compra eficiente (guía rápida para la creación de proponente plurales en SECOP II).
15. Cuando el objeto social del oferente, o de cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio no se encuentra relacionado con el proceso contractual, dependiendo del tipo de sociedad.
16. Cuando el Representante Legal o los Representantes Legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en la presente invitación, o participe como persona natural.
17. Cuando el proponente incluya costos adicionales a los establecidos en la Oferta Económica.
18. El proponente no deberá superar el precio de referencia, en ninguno de los ítems solicitados, ni el total del presupuesto oficial para este proceso incluido el impuesto correspondiente (cuando aplique) so pena de ser rechazado.
19. No se aceptan ofertas parciales so pena de ser rechazado.
20. Cuando se oferte menores cantidades a las mínimas requeridas, INCLUIDAS LAS CANTIDADES CERO DEL PRESENTE PROCESO (cuando aplique).
21. El oferente no deberá presentar su oferta con moneda diferente a la establecida para el presente proceso, so pena de ser rechazada su oferta.
22. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente la entidad considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente.
23. Cuando se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018
24. Cuando se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
25. La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta.
26. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.

4. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El **MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC INGENIEROS** podrá declarar desierto el presente proceso de selección dentro del plazo previsto para la aceptación de la oferta, cuando se configure alguna de las siguientes circunstancias:

a) Cuando no se presente ninguna oferta.
b) Cuando ninguna de las ofertas presentadas resulte hábil por no cumplir con los requisitos jurídicos, técnicos, financieros o económicos exigidos en la Invitación Pública.

c) Cuando existan causas que impidan la selección objetiva del contratista, de conformidad con los principios que rigen la contratación estatal.
d) Cuando sobrevengan circunstancias legales o de fuerza mayor que hagan imposible la adjudicación del proceso.

La declaratoria de desierta se efectuará mediante acto administrativo debidamente motivado, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, el cual será publicado en el SECOP II y comunicado a los oferentes que hayan participado en el proceso.

5. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el menor precio ofertado entre dos (2) o más propuestas que hayan cumplido la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública, la Entidad aplicará de manera sucesiva y excluyente los criterios de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, respetando en todo caso los compromisos derivados de los Acuerdos Comerciales vigentes

Los criterios se aplicarán en el siguiente orden:

1. **Preferencia por bienes o servicios nacionales**

Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta extranjera. La condición se acreditará conforme a la normativa vigente sobre origen nacional.

2. **Preferencia por mujer cabeza de familia o víctima de violencia intrafamiliar**

Se preferirá la oferta presentada por:

- Mujer cabeza de familia.
- Mujer víctima de violencia intrafamiliar.
- Persona jurídica cuya composición accionaria esté conformada en más del 50% por mujeres en dichas condiciones.
- Proponente plural conformado mayoritariamente por las anteriores.

La condición de mujer cabeza de familia se acreditará conforme al artículo 2 de la Ley 82 de 1993. La condición de víctima de violencia intrafamiliar se acreditará mediante medida de protección expedida por autoridad competente conforme a la Ley 1257 de 2008.

NOTA: por tratarse de información de datos sensible debe ser autorizado de manera previa y expresa el tratamiento de esa información en los términos del Artículo 6 de la ley 1581 de 2012

Preferencia por vinculación de personas con discapacidad

Se preferirá la oferta del proponente que acredite que al menos el 10% de su nómina está conformada por personas con discapacidad conforme al artículo 24 de la Ley 361 de 1997.

La acreditación deberá cumplir los requisitos establecidos en la norma reglamentaria vigente.

Preferencia por vinculación de personas mayores no pensionadas

Se preferirá la oferta que acredite mayor proporción de personas mayores que hayan cumplido la edad de pensión y no sean beneficiarias de pensión.

La acreditación se realizará mediante certificación bajo gravedad de juramento y soportes de seguridad social.

Preferencia por vinculación de población étnica

Se preferirá la oferta que acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera o pueblo Rom, debidamente certificada por autoridad competente.

NOTA: Para sea válido el presente factor de desempate deberá el proponente aportar autorización de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la ley 1581 de 2012.

Preferencia por personas en proceso de reincorporación o reintegración

Se preferirá la oferta presentada por personas naturales en proceso de reincorporación o personas jurídicas cuya composición accionaria esté conformada mayoritariamente por estas, acreditado mediante certificación expedida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.

NOTA: Para sea válido el presente factor de desempate deberá el proponente aportar autorización de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la ley 1581 de 2012.

Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones

Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración.

Persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración.

El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

La acreditación, de acuerdo con el numeral 7.1 será de la siguiente manera:
La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de esta, se acreditará mediante declaración notarial, en la que consten las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993.

La condición de persona en proceso de reincorporación o reintegración:

- Certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz.
- Certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual.
- Certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración.
- Cualquier otro certificado que determine la ley.

La acreditación, de acuerdo con el numeral 7.2 será de la siguiente manera:

El representante legal o revisor fiscal (si aplica) presentarán certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración; igualmente se debe indicar que la participación de algunos de los integrantes (Mujer Cabeza de Familia y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración) tiene una participación-el por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural.

Además, deberá acreditar con los siguientes documentos:

La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de esta, se acreditará mediante declaración notarial, en la que consten las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993. La condición de persona en proceso de reincorporación o reintegración:

Certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz.

Certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual.

Certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración.

O cualquier otro certificado que determine la ley.

NOTA: En relación con lo establecido en el numeral 7.1 se indica que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. Por lo que lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

NOTA 2: Para sea válido el presente factor de desempate deberá el proponente aportar autorización de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la ley 1581 de 2012.

Preferencia por proponente plural conformado por MIPYME

Se preferirá la oferta presentada por proponente plural constituido en su totalidad por micro o pequeñas empresas.

En caso de persistir el empate

Si agotados los criterios anteriores persiste el empate, la Entidad realizará sorteo mediante mecanismo objetivo previamente informado en la Invitación Pública, del cual se dejará constancia en el acta correspondiente.

Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior.

- Para acreditar tal condición proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal (si aplica): o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, presentará certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales

Para los proponentes plurales se acreditará:

1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco par ciento (25%) en el proponente plural:

   Lo acreditara presentando documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo.

   NOTA SOBRE DATOS PERSONALES: Cuando la acreditación de los criterios de desempate implique el tratamiento de datos personales sensibles, el proponente deberá aportar autorización previa, expresa e informada, conforme al artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.

6. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El presente proceso de selección se desarrollará conforme al cronograma publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, el cual hace parte integral de la presente Invitación Públicas.

Las fechas y plazos allí establecidos serán de obligatorio cumplimiento para los interesados y podrán ser modificados por la Entidad mediante adenda debidamente publicada en el SECOP II, conforme a la normativa vigente en materia de contratación estatal.

7. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse exclusivamente a través del Sistema Electrónico para

la Contratación Pública SECOP II, administrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Para tal efecto, los interesados deberán encontrarse previamente registrados en la plataforma y atender lo dispuesto en la "*Guía para presentar ofertas en el SECOP II*" publicada por Colombia Compra Eficiente, así como las instrucciones contenidas en el cuestionario electrónico dispuesto por la Entidad en el proceso.

Los documentos que conforman la oferta deberán adjuntarse en los espacios habilitados en la plataforma, conforme al orden y requisitos establecidos por la Entidad, garantizando su legibilidad, integridad y correcta visualización.

Únicamente serán recibidas y evaluadas las ofertas que se presenten de manera oportuna y completa a través del SECOP II, antes de la fecha y hora límite señaladas en el cronograma del proceso. La plataforma cerrará automáticamente el proceso a la hora indicada, por lo que no se aceptarán ofertas extemporáneas en ninguna circunstancia.

Será responsabilidad exclusiva del proponente realizar el cargue total y oportuno de los documentos de su oferta. La Entidad no asumirá responsabilidad por fallas técnicas, intermitencias, indisponibilidad de la plataforma o errores en el cargue atribuibles al proponente.

Todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la propuesta estarán a cargo del proponente. En consecuencia, la Entidad no reconocerá suma alguna por este concepto, independientemente del resultado del proceso.

7.1. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

La apertura de las propuestas electrónicas se realizará en la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso, a través de la plataforma SECOP II.

La publicación de la lista de oferentes generada por la plataforma SECOP II constituirá el acta de cierre del proceso. En consecuencia, no se requerirá audiencia pública ni la presencia de los proponentes.

7.2. INFORMACIÓN

Toda la información, observaciones y comunicaciones relacionadas con el presente proceso deberán presentarse exclusivamente a través de la plataforma SECOP II, en el módulo correspondiente al proceso.

7.3. ADENDAS

Cualquier modificación a la presente Invitación Pública se efectuará mediante adendas, las cuales serán publicadas en la plataforma SECOP II y harán parte integral del proceso de selección.

En caso de que la modificación implique cambios en los plazos o términos del proceso, la respectiva adenda deberá incluir el nuevo cronograma, señalando expresamente las variaciones que se generen.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, las adendas deberán publicarse en días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., y a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, a la hora fijada para tal efecto.

CAPÍTULO II:
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En el presente proceso de Selección de Mínima Cuantía, la Entidad verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes exclusivamente respecto del proponente que haya presentado la oferta con el menor precio, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Para efectos de la subsanabilidad, se aplicará lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018.

En caso de que el proponente con el menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, la Entidad procederá a verificar al oferente ubicado en segundo lugar, y así sucesivamente, hasta obtener una oferta habilitada.

PARTICIPANTES

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales), cuyo objeto social o actividad económica se encuentre relacionado con el objeto del presente proceso de Selección de Mínima Cuantía y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Invitación Pública.

8. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

1. Presentación de la oferta: La propuesta deberá presentarse exclusivamente a través de la plataforma SECOP II. El oferente deberá diligenciar la información requerida en el sistema, relacionando la totalidad de los bienes objeto del proceso e indicando su valor en pesos colombianos (COP), discriminando el IVA cuando haya lugar.

2. Carta de presentación de la oferta: La carta de presentación deberá estar debidamente suscrita por el oferente cuando se trate de persona natural; por el representante legal cuando se trate de persona jurídica; y, en el caso de consorcios o uniones temporales, por el representante designado o por el apoderado debidamente constituido.

   La falta de firma en la carta de presentación será susceptible de subsanación en los términos del parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018.

3. Oferta económica completa: El oferente deberá cotizar la totalidad de los bienes requeridos. La no inclusión de alguno de los ítems exigidos dará lugar al rechazo de

la oferta, por no ajustarse a las condiciones establecidas en la presente Invitación Pública.

4. Proponentes plurales: Cuando la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar individualmente los documentos que acrediten su existencia, representación legal y capacidad jurídica, según corresponda.

5. Vigencia de la oferta: Las propuestas deberán tener una validez mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

6. Modificación o aclaración de ofertas: No se aceptarán ofertas complementarias o modificatorias con posterioridad al cierre del proceso. No obstante, la Entidad podrá solicitar, dentro del término de evaluación, las aclaraciones o documentos susceptibles de subsanación, conforme a las reglas establecidas en la normativa vigente.

9. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La Carta de Presentación de la Propuesta (Formulario) deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE INGENIEROS**, discriminando adecuadamente si se actúa en calidad de persona natural o como representante de la persona jurídica, y firmada por el proponente.

En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley.

En la carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009 y la resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 "*Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa*" y las demás normas pertinentes. Si la carta de presentación de la propuesta no se encuentra suscrita por el proponente, o se presenta incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido en el Formulario del pliego de condiciones, la Entidad solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo señale para el efecto la aporte o subsane lo pertinente.
Se tendrán por no escritas las manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o cualquier parte de la propuesta que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso, no obstante, la Entidad se reserva el derecho de solicitar que se aclaren los aspectos que considere pertinentes.

Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del

Decreto - Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización.

El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica, que en todo caso debe tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y debe estar facultado para representar al proponente y/o a todos los integrantes del proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: 0) presentar oferta para el proceso de contratación de que trata este pliego; (ii) responder a los requerimientos y aclaraciones solicitados por la entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Las personas extranjeras que participen mediante un proponente plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio, incluyendo los señalados en el pliego de condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del proponente plural.

El otorgamiento de poder para actuar en un Proceso de Contratación. Por tanto, de conformidad con la Ley 80 de 1993, se aplican las normas sobre mandato comercial y mandato civil, las cuales no establecen calidades especiales para el mandatario.

En este sentido, si una persona necesita otorgar un poder para firmar una propuesta, radicarla, participar en el cierre del proceso, solicitar copia de las demás propuestas, revisar la oferta económica en la licitación pública o concurso de méritos, y finalmente, el perfeccionamiento, ejecución, modificación y liquidación del contrato, se podrá realizar a cualquier persona sin requerir que se tenga la calidad de abogado inscrito.

- **AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO**

Si el representante legal del oferente o algunos de los integrantes de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.

Cuando el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo con el presupuesto oficial del proceso de selección.

En el caso de consorcio o promesas de sociedad futura, cada uno de los representantes legales de sus miembros deberá estar facultado para contratar mínimo por la proporción en la relación con la cantidad de sus integrantes frente al presupuesto oficial. Para las uniones

temporales los representantes legales deberán estar facultados para contratar mínimo en proporción a su participación en dicha unión frente al valor de la propuesta.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, la Entidad solicitará al proponente allegue le documento dentro del plazo que se señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

- **FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA**

En caso de que la propuesta sea presentada por persona jurídica o persona natural se debe anexar la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matricula mercantil, el cual deberá estar vigente y tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección.

b) Deberán acreditar que si duración no sea inferior a la del plazo de ejecución de la aceptación de oferta que emane y un (1) año más.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d) Acreditar que el objeto social de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse. de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b) Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y. la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente del país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes del Contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del

órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que su objeto le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

APODERADO PERSONA JURIDICA EXTRANJERA

Para las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requiera así como el contrato ofrecido, suministrar información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el código general del proceso, de igual forma, la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de contratación

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR

En todos los casos, deberá cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de los documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso y demás normas vigentes sobre legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben cumplir con este requisito.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

- **DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

En el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciada para cada caso en particular el

documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

Este documento de constitución deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Debe declararse de manera expresa si se trata de un consorcio o una unión temporal, señalando: 1) Las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, 2) Los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

b) Se debe efectuar una descripción de las actividades que ha de desarrollar o ejecutar cada uno de sus integrantes respecto al objeto mismo y en relación directa con el porcentaje de participación que les asiste dentro del contrato de asociación

c) Se debe señalar claramente, la existencia, representación, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal o consorcio, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración, ejecución y liquidación del contrato.

d) La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

NOTA: En la eventualidad de allegarse de manera incompleta, confusa, sin el lleno de los requisitos aquí establecidos, se requerirá al proponente para que lo complete, adiciones y/o observe la totalidad de los aspectos aquí señalados.

Se advierte que el proponente plural, debe inscribirse como tal; desde el Directorio SECOP ofrece a los Proveedores la opción de crear proponentes plurales para participar en Procesos de Contratación.

Por lo anterior, en caso de uniones temporales o consorcios deberán presentar oferta como proponente plural, es decir quienes conformarán la unión temporal o consorcio o se rechazara la misma.

- **CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**

PERSONAS JURÍDICAS

El proponente persona jurídica debe presentar el FORMULARIO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el FORMULARIO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PERSONAS NATURALES

La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los anteriores numerales.

- **PACTO DE TRANSPARENCIA**

Diligenciar el formulario de Pacto de Transparencia.

- **PACTO DE INTEGRIDAD**

La carta de presentación deberá estar suscrita. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del FORMULARIO – PACTO DE INTEGRIDAD.

- **CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Resolución No. 5149 de 2000 y la circular 0117 de 2002, el oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta.

En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada sociedad, cada una de las personas naturales, y cada una de las sociedades que conforman el consorcio, la unión temporal o promesa de sociedad futura.

En caso de no presentarse dicho certificado por parte del oferente el M.D.N. –EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS, imprimirá la consulta de los antecedentes fiscales a través del mecanismo en línea de la página de la Contraloría General de la República. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

NOTA 1: se verificarán los soportes de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la Republica tanto del representante legal de la empresa como de la persona jurídica como tal.

NOTA 2: en el caso de consorcios, uniones temporales u ofertas conjuntas, se verificarán los soportes de los antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la Republica de cada uno de los representantes legales de las empresas que las conforman y, asimismo, de las personas jurídicas que configuran las ofertas conjuntas.

- **CERTIFICACION ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA**

En línea de la página de la Contraloría General de la República. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

NOTA 1: se verificarán los soportes de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la Republica tanto del representante legal de la empresa como de la persona jurídica como tal.

NOTA 2: en el caso de consorcios, uniones temporales u ofertas conjuntas, se verificarán los soportes de los antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la Republica de cada uno de los representantes legales de las empresas que las conforman y, asimismo, de las personas jurídicas que configuran las ofertas conjuntas.

- **CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES**

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), deberá adjuntar el certificado de los antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.

En caso de registrarse antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

En caso de no presentarse dicho certificado por parte del oferente el **M.D.N. - EJERCITO**

NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS, imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea de la página de la Policía Nacional. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

- **CERTIFICADO VIGENTE DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

De acuerdo a lo establecido en la ley 1918 de 2018 reglamentada por el 753 de 2019 y con el fin de verificar el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por el delitos sexuales cometidos contra menores de edad del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la Central Administrativa Y Contable accederá a los mismos a través de la página web de la policía Nacional, guardando la reserva y de acuerdo a los parámetros establecidos con la mencionada norma.

En caso de que la proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre inhabilidades consistentes en sentencia judicial condenatoria por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niño, niñas y adolescentes, la propuesta será rechazada.

- **CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS**

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), deberá adjuntar el certificado de los antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.

En caso de registrarse antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

En caso de no presentarse dicho certificado por parte del oferente el **M.D.N. - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**, imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea de la página de la Policía Nacional. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

- **CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM**

De conformidad con lo establecido en el numera 1 del artículo 6 de la ley 2097 de 2021 que indica "*El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado*", El oferente deberá aportar el Certificado de REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM con fecha de expedición no superior a quince (15) días calendario.

- **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Este formulario deberá diligenciarse por el proponente, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociado con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicado. De igual forma certificara su compromiso de NO ofrecer dadivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

- **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

El oferente deberá diligenciar el FORMULARIO – AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades. No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

- **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO**

Este FORMULARIO - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD compromete de manera unilateral, al oferente y a los funcionarios o asesores que se vinculen a la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, asumiendo el COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, que se encuentra en el FORMULARIO en el SECOP II.

- **REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES**

El comité jurídico evaluador procederá a verificar dentro del Registro Único de Proponentes la imposición de multas e incumplimientos contractuales de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011:

> "*ARTICULO 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO. Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:*
>
> *Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal con unas varias entidades estatales.*
>
> *Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.*
>
> *Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.*

La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas, la inhabilidad pertinente se hará explicita en el texto del respectivo certificado."

De acuerdo con el parágrafo del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, esta inhabilidad se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

Para el caso de cumplimiento de contratos anteriores el proponente deberá adjuntar el Formulario, donde exprese que no existe REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES.

- **CRITERIOS DE DESEMPATE**

Aplica ÚNICAMENTE para Numeral Criterio de desempate establecidos en la presente invitación Criterio N°1 AL 12. Se recomienda diligenciar de acuerdo con los criterios de acreditación que el oferente pretenda hacer valer.

- **AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Diligenciar el formulario de autorización para el tratamiento de datos personales

- **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO "RUT"**

El proponente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la propuesta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal deben acreditar individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios y/o de bienes gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

10. DOCUMENTOS Y ASPECTOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACION

- **ESPECIFICACIÓNES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

El proponente acreditará que los servicios prestados cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem o ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el **ANEXO ESPECIFICACIÓNES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**, el cual será verificado por el comité técnico evaluador:

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
A-02-02-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS

			DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
1	2331101	ALIMENTO COMPLETO PARA PERROS ADULTOS INGREDIENTES: MAÍZ Y/O SORGO, HARINA DE CARNE Y HUESO, HARINA PROTEICA DE POLLO, HARINA DE PESCADO, HARINA DE SOYA Y/O CONCENTRADO PROTEICO DE SOYA, ARROZ, CONCENTRADO PROTEICO DE MAÍZ, TRIGO, GRASA ANIMAL Y/O ACEITE VEGETAL ESTABILIZADO CON ANTIOXIDANTES (BHT), SABORIZANTE A BASE DE MENUDENCIAS DE CERDO Y/O POLLO, INULINA, FOSFATO DE CALCIO, SAL, ARVEJA DESHIDRATADA, ZANAHORIA DESHIDRATADA, L-LISINA, DL-METIONINA, CARBONATO DE CALCIO, CLORURO DE COLINA, CLORURO DE POTASIO, COLORES ARTIFICIALES (ROJO # 40, AMARILLO # 5, AMARILLO # 6, AZUL # 2), NIACINA, SUPLEMENTOS VITAMÍNICOS (A, E, B12, D3), PANTOTENATO DE CALCIO, SUPLEMENTO DE RIBOFLAVINA, BIOTINA, ÁCIDO FÓLICO, MONONITRATO DE TIAMINA, CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA, COMPLEJO MENADIONA SÓDICA BISULFITO (FUENTE DE ACTIVIDAD DE VITAMINA K), SULFATO DE ZINC, PROTEINATO DE ZINC, SULFATO FERROSO, PROTEINATO DE HIERRO, SULFATO DE MANGANESO, PROTEINATO DE MANGANESO, SULFATO DE COBRE, PROTEINATO DE COBRE, YODATO DE CALCIO, SELENITO DE SODIO, PROTEINATO DE SELENIO. COMPOSICIÓN NUTRICIONAL PROTEINA MIN: 25.0%; - GRASA CRUDA MIN. 12.0% FIBRA CRUDA MAX. 4% - CENIZA MAX. 9% HUMEDAD MAX. 12.0% - FÓSFORO MIN: 0.8% MAX: 1.3% CALCIO MIN: 1.1% MAX. 1.8% PRESENTACIÓN: BULTO 22.7 KG	UNIDAD	0	1	10121801	1602454	8920-80-0005977
2	2331101	COMIDA HÚMEDA PARA PERROS ADULTOS DE TODAS LAS RAZAS* CARNE INGREDIENTES: AGUA SUFICIENTE PARA PROCESO, CARNE DE PAVO, GLUTEN DE TRIGO, VÍSCERAS DE CERDO, ALMIDÓN DE MAÍZ MODIFICADO, HARINA DE SOYA, CONCENTRADO PROTEICO DE SOYA, CLORURO DE POTASIO, FOSFATO TRICÁLCICO, SAL, CLORURO DE COLINA, COLOR CARAMELO, SULFATO DE ZINC, SULFATO FERROSO, SUPLEMENTO DE VITAMINA E, NIACINA, SULFATO DE COBRE, SULFATO DE MANGANESO, MONONITRATO DE TIAMINA, PANTONETATO DE CALCIO,	UNIDAD	0	1	10121802	1227086	1340482

		HIDROCLORURO DE PIRIDOXINA, SUPLEMENTO DE VITAMINA B-12, SUPLEMENTO DE RIBOFLAVINA, SUPLEMENTO DE VITAMINA A, YODURO DE POTASIO, ÁCIDO FÓLICO, SUPLEMENTO DE VITAMINA D-3, BIOTINA, SELENITO DE SODIO. COMPONENTE NUTRICIONAL PROTEÍNA CRUDA (MIN.) 10.0 % GRASA CRUDA (MIN.) 2.0 % FIBRA CRUDA (MAX.)1.0% HUMEDAD (MAX.) 82.0% CENIZA (MAX.) 3.0% CALCIO (MIN-MAX) 0,15%/0.55% FOSFORO (MIN-MÁX) 0,13% /0.40% PRESENTACIÓN: SOBRE X 100 GMS						
3	2331101	ALIMENTO HÚMEDO PARA PERRO CUIDADO DIGESTIVO PRESCRIPTION DIET I/D ES UNA DIETA VETERINARIA FORMULADA PARA APOYAR LA SALUD GASTROINTESTINAL EN PERROS. INGREDIENTES: ARROZ CERVECERO, MAÍZ INTEGRAL, HARINA DE POLLO, PROTEÍNA DE GUISANTE, PRODUCTO DE HUEVO, HARINA DE GLUTEN DE MAÍZ, GRASA DE POLLO, SABOR A HÍGADO DE POLLO, SABOR A HÍGADO DE CERDO, CÁSCARAS DE NUECES MOLIDAS, ÁCIDO LÁCTICO, CLORURO DE POTASIO, LINAZA, PULPA DE REMOLACHA DESHIDRATADA, PULPA DE CÍTRICOS DESHIDRATADA, FOSFATO DICÁLCICO, SAL YODADA, ACEITE DE PESCADO, ACEITE DE SOJA, ARÁNDANOS PRENSADOS, Y UN COMPLEJO DE VITAMINAS Y MINERALES. COMPOSICION NUTRICIONAL PROTEÍNA CRUDA 5% GRASA CRUDA 2% FIBRA CRUDA 1.5% COMIDA HUMEDAD 78% PRESENTACIÓN: LATA X 370 GR, C	UNIDAD	0	1	10121802	1608534	1075163

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE CUENTA**
A-02-02-01-003-005	**OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)**

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
4	3526201	ÁCIDO BÓRICO 2 G, ÁCIDO ACÉTICO 2 G, ÁCIDO SALICÍLICO 0.1 G, EXIPIENTES CSP 100 ML. PRESENTACIÓN: FRASCO X 100 MI	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
5	3526201	MALEATO DE ACEPROMACINA 10 MG. FRASCO POR 10 ML. PRESENTACIÓN: FRASCO POR 10 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
6	3526201	ANTIDIARREICO SUSPENSIÓN ORAL SUBSALICILATO DE BISMUTO 1,75 G, EXCIPIENTES C.S.P. 120 ML. DOSIS: 2mL/kg de peso, vía oral cada 6 horas durante 3 días seguidos como mínimo. PRESENTACIÓN: FRASCO * 120 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO

7	3526201	PRAZIQUANTEL 5 G/100ML, ALBENDAZOL 15 G/100ML. EXIPIENTES CSP 100 ML. CAJA CON JERINGA DOSIFICADORA POR 10 ML. PRESENTACIÓN: JERINGA X 10 ML.	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
8	3526201	ALGODÓN DE 500 GRAMOS HOSPITALARIO X ROLLO PRESENTACIÓN: ROLLO X 500 g	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
9	3526201	AMITRAZ 3G EXIPIENTES 100 ML. FRASCO POR 50 ML AMITRAZ ES UN BAÑO INSECTICIDA PARA EL CONTROL DE GARRAPATAS, USAR EN SISTEMA DE ASPERSIÓN. PRESENTACIÓN: FRASCO X 50 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
10	3526201	AMOXICILINA (TRIHIDRATO) 150 MG EXIPIENTES 1 ML. PRESENTACIÓN: FRASCO X 100 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
11	3526201	Toxicodendron quercifolium D2 1,0 mg,Solanum dulcamaraD2 0,3 mg,Sulfur D6 0,75 mg,Arnica montana D2 0,5 mg,Sanguinaria canadensis D4 0,45 mg,Lactosa monohidrato 300,0 mg,Estearato de magnesio 1,50 mg. PRESENTACIÓN: CAJA 5 AMPOLLAS X 10 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
12	3526201	ATROPINA SULFATO 0,1 % PRESENTACIÓN: FRASCO X 10 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
13	3526201	AZITROMICINA 500 MG PRESENTACIÓN: BLISTER X 3 TABLETAS	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
14	3526201	ÁCIDO SALICÍLICO 2 GR, AZUFRE 2 GR, SHAMPOO QUERATOLÍTICO. SHAMPOO QUERATOLÍTICO, QUERATOPLÁSTICO Y ANTIPRURÍTICO ES IDEAL PARA EL TRATAMIENTO Y CUIDADO DE LA SEBORREA Y DERMATITIS PRURIGINOSA EN PERROS. CON SU CONTINUO USO LOGRARÁS DE FORMA EFECTIVA LA DESAPARICIÓN DE ESCAMAS. PRESENTACIÓN: FRASCO X 240 MI	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
15	3526201	Betametasona sodio fosfato 2 mg 2 mg PRESENTACIÓN: FRASCO X 10 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
16	3526201	BROMHEXINA CLORHIDRATO AL 0,3% MAS OXITETRACICLINA AL 5% Y LIDOCAINA. PRESENTACIÓN: FRASCO X 50 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
17	3526201	STRYCHNOS NUX-VOMICA D4 10 MG,STRYCHNOS NUX-VOMICA D10 10 MG,STRYCHNOS NUX-VOMICA D15 10 MG,STRYCHNOS NUX-VOMICA D30 10 MG,STRYCHNOS NUX-VOMICA D200 10 MG,STRYCHNOS NUX-VOMICA D1000 10 MG,BRYONIA D4 10MG,BRYONIA D6 10MG,BRYONIA D10 10MG,BRYONIA D15 10MG,BRYONIA D30 10MG,BRYONIA D200 10MG,BRYONIA D1000 10MG,LYCOPODIUM CLAVATUM D5 15MG,LYCOPODIUM CLAVATUM D10 15MG,LYCOPODIUM CLAVATUM D30 15MG,LYCOPODIUM CLAVATUM D200 15MG,LYCOPODIUM CLAVATUM D1000	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO

		15MG,CITRULLUS COLOCYNTHIS D5 15MG,CITRULLUS COLOCYNTHIS D10 15MG,CITRULLUS COLOCYNTHIS D30 15M, CITRULLUS COLOCYNTHIS D200 15MG PRESENTACIÓN: CAJA X 5 AMPOLLAS						
18	3526201	ABSORBENTE DE TOXINAS Y VENENOS ABSORBENTE DE TOXINAS Y VENENOS PRESENTES EN EL TRACTO GASTRO INTESTINAL COMPUESTO POR: CARBON ACTIVADO 40G ZEOLITA 40G CAOLÍN10G PECTINA10G PRESENTACIÓN: SOBRE DE 8 GR	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
19	3526201	CARPROFENO 100 MGR, TABLETAS MASTICABLES PRESENTACIÓN: FRASCO X 60 TABLETAS	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
20	3526201	CARPROFENO 50 MGR, TABLETAS MASTICABLES FRASCO X 60 TABLETAS	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
21	3526201	CEFALEXINA VETERINARIA TABLETAS X 500 MGR CAJA X 10 PRESENTACIÓN: CAJA X 10 TABLETAS	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
22	3526201	CICLOSPORINA 1%: Ciclosporina A USP 1 g, Excipientes csp 100 g PRESENTACIÓN: Tubo por 3.5 g	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
23	3526201	ECTOPARATISIDA PARA USO EXTERNO COMPUESTO POR CIPERMETRINA AL 15% PRESENTACIÓN: TARRO X 500 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
24	3526201	CLORHEXIDINA DIGLUCONATO 0,5 G SOLUCION PRESENTACIÓN: FRASCO X120 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
25	3526201	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA. PRESENTACIÓN: FRASCO X 50 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
26	3526201	DEXTROMETORFANO, GUAYACOLATO DE GLICERILO: Cada 100 ml contiene: guayacolato de glicerito 2 g, dextrometorfano bromhidrato 200 mg, excipientes c.s.p 100 ml. PRESENTACIÓN: Frasco x 120 ml	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
27	3526201	DEXTROSA 5% TIAMINA CLORHIDRATO 10 MG PIRIDOXINA CLORHIDRATO 10 MG CIANOCOBALAMINA 5 MCG RIBOFLAVINA 4 MG D-PANTENOL 5 MG NIACINAMIDA 150 MG TREONINA 2.7 MG SERINA 3.6 MG ÁCIDO GLUTÁMICO 12.8 MG PROLINA 6.4 MG GLICINA 1.2 MG ALANINA 2 MG VALINA 4.2 MG METIONINA 1.7 MG ISOLEUCINA 3.3 MG LEUCINA 5.4 MG TIROSINA 0.9 MG FENILALANINA 2.2 MG HISTIDINA 1.7 MG LISINA 4.9 MG ARGININA 2.2 MG TRIPTÓFANO 0.7 MG ACETATO DE SODIO 250 MG CLORURO DE CALCIO 15 MG CLORURO DE POTASIO 20 MG SULFATO DE MAGNESIO 20 MG GLUTAMATO MONOSÓDICO 4 MG ÁCIDO ASPÁRTICO 4.7 MG. PRESENTACIÓN: FRASCO X 500 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
28	3526201	CLORHEXIDINA JABON X 100 GR	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO

29	3526201	DIDECYLDIMETIL AMONIO CLORURO 2.4 G,DIOCTYLDIMETIL AMONIO CLORURO 2.4 G,OCTYLDECILDIMETIL AMONIO CLORURO 4.8 G, ALKYLDIMETIL BENZIL AMONIO CLORURO 6.4 G, GLUTARALDEHIDO 6.0 , EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML PRESENTACIÓN: GALON X 4 LT	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
30	3526201	DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO 25 MG/ML, EXCIPIENTES CSP 1 ML, SOLUCION INYECTABLE PRESENTACIÓN: FRASCO X 50 CC	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
31	3526201	DIMETIL-POLISILOXANO USP AL 30%, PRESENTACIÓN: FRASCO X 120 CC	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
32	3526201	DIPIRONA 500 MG, EXCIPIENTES C.S.P.1 ML PRESENTACIÓN: FRASCO X 50 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
33	3526201	DOXICICLINA DE CONCENTRACIÓN 100 MG, TABLETA O CÁPSULA, ANTIMICROBIANO, CONCENTRACION 300 mg; 100 mg/ml; 50.000 UI Medicamentos del grupo antinfecciosos antibacterianos según el acuerdo número 228 de Tableta; Tableta o capsula con la siguiente composición: Doxiciclina HYCLATO. TABLETA X 10 UNIDADES	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
34	3526201	DEXAMETASONA 2mg/ml FCO 50ml U VET	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
35	3526201	ENROFLOXACINA al 10%, SOLUCION INYECTABLE FRASCO X 100 ML PRESENTACIÓN: FRASCO X 100 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
36	3526201	ENROFLOXACINA 150 MG, EXCIPIENTES C.S.P. 1 TABLETA, PRESENTACIÓN: CAJA X 10 TABLETAS	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
37	3526201	ESPARADRAPO DE TELA TIPO HOSPITALARIO, TELA, CAUCHO NATURAL, OXIDO DE ZINC, RESINAS, LANOLINA, PLASTIFICANTE Y ANTIOXIDANTE. TARRO X 5 ROLLOS (1 DE 1", 2 DE 2", 1 DE 3" Y 1 DE 4") PRESENTACIÓN: TARRO X 5 ROLLOS	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
38	3526201	COMPRIMIDO ORAL COMPUESTO POR: ESPIRAMICINA 750000UI,METRONIDAZOL 125MGR, EXCIPIENTES CSP 600 MG. PRESENTACIÓN: CAJA X 20 TABLETAS	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
39	3526201	Extracto fluído de cynara 45 g PRESENTACIÓN: FRASCO X 60 ml	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
40	3526201	FENILBUTAZONA BASE 200 MG, CLORHIDRATO CINCOCAÍNA 2 MG EXCIPIENTES CSP 1 ML, PRESENTACIÓN: FRASCO X 50 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
41	3526201	FIPRONIL 0.25 GRS, EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML, SOLUCIÓN SPRAY X 250 ML PRESENTACIÓN: SPRAY X 250 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
42	3526201	ALCOHOL PRESENTACIÓN: X GALON	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
43	3526201	FLUNIXIN MEGLUMINA (FLUNIXIN MEGLUMINA EQUIVALENTE A 50 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML)	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO

		PRESENTACIÓN: FRASCO X 50 ML						
44	3526201	AGUA OXIGENADA X 500 ML PRESENTACIÓN: FRASCO X 500 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
45	3526201	FUROSEMIDA 50 MG, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML PRESENTACIÓN: FRASCO X 50MG/ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
46	3526201	GASA X ROLLO 90 YARDAS PRESENTACIÓN: ROLLO X 90 YARDAS	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
47	3526201	Gasa pre cortada 100% algodón, sin cinta radiopaca, gasa doblada 2 veces, estéril, tipo de tela tejida PRESENTACIÓN: CAJA X 24 SOBRES	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
48	3526201	GENTAMICINA BASE 0.3 G PRESENTACIÓN: TUBO *15 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
49	3526201	GLUCOSAMINA SULFATO 600 MG, CONDROITÍN SULFATO 500 MG, COLÁGENO HIDROLIZADO 50 MG, MSM METILSULFONILMETANO 100 MG, EXCIPIENTES CSP 1 TABLETA PRESENTACIÓN: Frasco * 60 (TABLETAS).	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
50	3526201	PRUEBA ELISA PARA DETECTAR VIRUS DISTEMPER CANINO PRESENTACIÓN: KIT X 10 PRUEBAS	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
51	3526201	IVERMECTINA 1G , EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML, PRESENTACIÓN: FRASCO X 500 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
52	3526201	KETAMINA BASE(COMO CLORHIDRATO) 5 G, EXCIPIENTES C.S. PRESENTACIÓN: FRASCO X 50 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
53	3526201	SHAMPOO: Antimicótico tópico en forma de champú a base de ketoconazol al 2%. PRESENTACIÓN: FRASCO X 500 ml	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
54	3526201	Shampoo Keto clean: Ketoconazol 2%. El Ketoconazol es un fármaco antimicótico azólico, de la clase imidazol, en la cual se encuentran Clotrimazol, Miconazol, Econazol, Oxiconazol, Sulconazol, Bifonazol, Tioconazol, Fluconazol e Itraconazol	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
55	3526201	Polvo soluble compuesto por Lactobacillus acidophilus, Lactobacillus plantarum, Lactobacillus casei, Lactobacillus lactis. PRESENTACIÓN: caja de 10 sobres, Sobre por 5 gramos	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
56	3526201	SUTURA QUIRURGICA A BASE DE POLIGLACTINA NO. 2-0, PRESENTACIÓN: CAJA POR 12 UNIDADES	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
57	3526201	SUTURA QUIRURGICA A BASE DE POLIGLACTINA NO. 3-0, PRESENTACIÓN: CAJA POR 12 UNIDADES	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
58	3526201	ACETILCISTEINA 300 MG EXCIPIENTES: SODIO EDETATO. SODIO HIDRÓXIDO Y AGUA PARA INYECCIÓNES. PRESENTACIÓN: CAJA 5 AMPOLLAS X 3 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO

59	3526201	DOXAPRAM CLORHIDRATO 20 MG, EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML PRESENTACIÓN: FRASCO X20 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
60	3526201	SULFADIAZINA 40 G, TRIMETOPRIM 8 G, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML, PRESENTACIÓN: FRASCO * 100 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
61	3526201	GENTAMICINA 3MG, DEXAMETASONA 0.5MG,KETOCONAZOL 10MG, LOCIÓN PRESENTACIÓN: FRASCO X 100 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
62	3526201	TOLTRAZURIL AL 5% , EXCIPIENTES C.S.P 100 ML, SUSPENSIÓN ORAL PRESENTACIÓN: FRASCO POR 250 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
63	3526201	ANTIDIARREICO COMPUESTO POR: TRIMETROPIN 1G, SULFAMETAZINA 5G, CAOLIN 13G PECTINA 0,9G, CLORURO DE SODIO 0,526 G, CLORURO DE POTASIO 0,205G, EXCIPIENTES CSP 100 ML PRESENTACIÓN: FRASCO POR 180 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
64	3526201	GRISEOFULVINA 500 MG PRESENTACIÓN: CAJA X 20 CAPSULAS	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
65	3526201	ÁCIDO FÉNICO 1.5 G, ÓXIDO DE ZINC 7 G, ACEITE DE PINO 2 G, EXIPIENTES CSP 100 G PRESENTACIÓN: FRASCO X 250Ml	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
66	3526201	RIBOFLAVINA B2 20 MG, PIRIDOXINA CLORHIDRATO B6 15 MG, NICOTINAMIDA 1.000 MG, ACETIL DL METIONINA 660 MG, CLORURO DE SODIO 3.500 MG, CLORURO DE POTASIO 250 MG, CLORURO DE CALCIO 150 MG, CLORURO DE MAGNESIO 90 MG, DEXTROSA 25.000 MG, AMPOLLA DE 3 ML , VITAMINA B12 10.000 MCG,EXCIPIENTES C.S.P. 3.0 ML PRESENTACIÓN: FRASCO X 500 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
67	3526201	Clavamox tbs: Amoxicilina trihidrato: 200 mg. Acido clavulánico: 50 mg. Excipientes c.s.p.: 1 tableta.	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
68	3526201	DOXICICLINA (HYCLATO)TABLETAS DE 200 MG PRESENTACIÓN: CAJA POR 10 TABLETAS	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
69	3526201	PAMOATO DE PIRANTEL 14,4 MG, FEBANTEL 15,0 MG. EXIPIENTES CSP 100 ML. PRESENTACIÓN: FRASCO POR 20 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
70	3526201	ENDECTOCIDA DE ADMINISTRACION ORAL, COMPUESTO POR IVERMECTINA 5G, EXCIPIENTES CS. PRESENTACIÓN: ESTUCHE CON 6 BLISTER DE 10 COMPRIMIDOS	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
71	3526201	SALICILATO DE METILO 10 G, TREMENTINA 3 G, GUAYACOL 3 G, ALCANFOR 5 G, MENTOL 1 G, EXIPIENTES CSP 100 G PRESENTACIÓN: POTE X 220 GR	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
72	3526201	PREDNISOLONA BASE 20 MG, EXCIPIENTES C.S.P COMPRIMIDO (500 MG), PRESENTACIÓN: CAJA * 10 COMPRIMIDOS	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO

73	3526201	GENTAMICINA (COMO SULFATO) 100 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML PRESENTACIÓN: FRASCO X 20 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
74	3526201	GENTAMICINA SULFATO, BETAMETASONA VALERATO, CLOTRIMAZOL PRESENTACIÓN: Frasco por 100 ml	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
75	3526201	PENICILINA G BENZATÍNICA 125.000 UI PENICILINA G PROCAÍNICA 93.750 UI PENICILINA G SÓDICA 93.750 U, EXCIPIENTES 1 ML, I POR 10.000.000 PRESENTACIÓN: FRASCO AMPOLLA CON 10.000.000 U.I. DE PENICILINA Y 27 ML DE DILUENTE	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
76	3526201	ATROPINA SULFATO 0,1 % PRESENTACIÓN: FRASCO X 50 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
77	3526201	GLUCONATO DE CALCIO 181.2 MG HIDRÓXIDO DE MAGNESIO 17.0 MG ACIDO HIPOFOSFOROSO 40.9 MG DEXTROSA 165.0 MG ACIDO BÓRICO 19.5 MG VEHÍCULO CSP 1 ML PRESENTACIÓN: FRASCO X 500 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
78	3526201	ADENOSINA TRIFOSFATO ATP 0.1 G, ASPARTATO DE MAGNESIO 1.5 G, ASPARTATO DE POTASIO 1.0 G, SELENITO DE SODIO 0.1 G, VITAMINA B12 0.05 G, EXCIPIENTES CSP PRESENTACIÓN: FRASCO X 50 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
79	3526201	NEOMICINA SULFATO 1 G, ALANTOÍNA 2 G, LIDOCAÍNA 2.75 G, ÓXIDO DE ZINC 10 G, ACEITE DE KALAYA 220G CSP 100 G PRESENTACIÓN: POTE X 100 GR	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
80	3526201	DEXAMETASONA SOLUCION INYECTABLE 2MG/ML , EXCIPIENTES CSP 1 ML, PRESENTACIÓN: FRASCO DE 50 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
81	3526201	NISTATINA 100.000U, SULFATO DE NEOMICINA 2.5MGR, TIOSTREPTON 2500UI, ACETONIDA TRIAMCINOLONA 1 MGR, PRESENTACIÓN: POMADA TUBO X 15ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
82	3526201	CLOTRIMAZOL 1.00 GR, NEOMICINA 0.50 GR, BETAMETAZONA 0.04 GR, PRESENTACIÓN: CREMA X 100 GR.	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
83	3526201	CREMA TÓPICA COMPUESTA POR: EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE 200 MG/100 ML, CADA 100 G, CONTIENE EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE (RESIDUO SECO 200 MG/100 ML) 15,0 G. - PRESENTACIÓN: CAJA CON TUBO COLPASIBLE DE 60 G.	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
84	3526201	BENZOATO DE ESTRADIOL 2.5 MG EXIPIENTES CSP 1 ML PRESENTACIÓN: FRASCO X 20 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
85	3526201	METRONIDAZOL BENZOILO MICRONIZADO 250 MG, PODOPHYLLUMPELTATUM 1%, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML. PRESENTACIÓN: FRASCO * 50 ML.	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO

86	3526201	ANESTESICO PARA CANINOS, CADA FRASCO DE LIOFILIZADO CONTIENE: TILETAMINA (COMO CLORHIDRATO) 125 MG, ZOLAZEPAM (COMO CLORHIDRATO) 125 MG, EXCIPIENTE C.B.P. 695 MG, EL FRASCO DISOLVENTE CONTIENE DILUENTE ESTERIL C.B.P. 5 ML. PRESENTACIÓN: FRASCO CON 695 MG DE LIOFILIZADO Y DILUENTE ESTERIL 5 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
87	3526201	CLORHEXIDINA DIGLUCONATO 0,5 G SOLUCION X GALON PRESENTACIÓN: GALON	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
88	3526201	ANTISEPTICO Y LARVICIDA PARA USO EXTERNO, COMPUESTO POR: CLORPIRIFOS:.. 50.0 G (O,O-DIETIL O-(3,5,6-TRICLORO-2-PIRIDIL) FOSFOROTIOATO) VIOLETA DE GENCIANA:... 3.0 G (HEXAMETHYL-P-ROSANILINA CLORURO) EXCIPIENTES: ETANOL, PROPILENGLICOL, ACEITE DE PINO, ACEITE DE CITRONELLA, GAS PROPELENTE (BUTANO/ISOBUTANO/PROPANO), C.S.P...1000 ML PRESENTACIÓN: SPRAY X 430 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
89	3526201	ALANTOÍNA 2 G, SULFANILAMIDA 6 G, OXIDO DE ZINC 15 G, SUBNITRATO DE BISMUTO 1 G, EXIPIENTES CSP 100 G PRESENTACIÓN: TARRO X 100 g	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
90	3526201	TRICLORFÓN 3 G FENOL 1 G ACEITE DE PINO - EXCIPIENTES CSP 100 G PRESENTACIÓN: POTE X 400 GR	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
91	3526201	FLURALANER (MICRONIZADO) 136.4MG, EXCIPIENTES CSP 10 G, PERROS DE 20 A 40 KG. PRESENTACIÓN: TABLETA 1000 MG. TABLETA	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
92	3526201	Neomicina sulfato 500 mg Prednisolona sodio fosfato 120 mg Excipientes csp 100 ml PRESENTACIÓN: FRASCO X 10 ml	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
93	3526201	KETOPROFENO 100 MG, EXCIPIENTES 1 ML PRESENTACIÓN: FRASCO X 50 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
94	3526201	suplemento alimenticio Vitamínico, mineral y ácidos grasos Vitamina A 56.000 UI,Vitamina D3 5.000 UI,Vitamina E 400 UI,Vitamina B2 12 mg,Vitamina B6 55 mg,Vitamina C 250 mg,Niacina 40 mg,Colina 7 g,Biotina 120 mg,Inositol 4 g,Zinc 350 mg,Azufre 800 mg,Selenio 0.25 mg,Lecitina 9.5 g,Acido oléico 2.6 %,Acido linoléico 6.2 %,Acido linolénico 1%,Extracto de Yucca shidigera 0.6 g,Excipientes csp 1.000 gr,Polvo oral PRESENTACIÓN: Bolsa por 300 gr.	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
95	3526201	HORMONAL PROGESTAGENO PARA CANINOS, CADA 1 ML DE SUSPENSIÓN ACUOSA CONTIENE: MEDROXIPROGESTERONA ACETATO 50 MG AGENTES DE FORMULACIÓN C.S. PRESENTACIÓN: CAJA X 5 FRASCOS	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO

96	3526201	VITAMINA A (PALMITATO): 1 G. VITAMINA E (ACETATO): 0,1 G. CASEINA HIDROLIZADA: 2,5 G. EXCIPIENTES C.S. UNGÜENTO OFTÁLMICO ESTÉRIL. POMO CONTENIENDO 3,5 G, CON APLICADOR OFTÁLMICO. PRESENTACIÓN: TUBO X 3.5 g	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
97	3526201	VITAMINA B1 600 MCG; VITAMINA B2 3 MG; VITAMINA B6 4 MG; VITAMINA B12 30 MCG; NIACINAMIDA 10 MG; FLUOR MÁXIMO 0 %; CALCIO MÍNIMO 10 %; FÓSFORO MÍNIMO 6 %; VITAMINA D3 5.000 UI; VITAMINA A 50 UI; VEHÍCULO CSP 1 ML PRESENTACIÓN: FRASCO X 250 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
98	3526201	MELOXICAM EN TABLETAS DE 7,5 MG PRESENTACIÓN: BLISTER POR 10 TABLETAS	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
99	3526201	MELOXICAM AL 0,5 % , EXCIPIENTES C.S.P 1 ML,INYECTABLE PRESENTACIÓN: FRASCO X 10 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
100	3526201	METRONIDAZOL 500 MG BLISTER X 10 TAB PRESENTACIÓN: CAJA POR 100 TABLETAS	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
101	3526201	METRONIDAZOL BENZOIL EQUIVALENTE A METRONIDAZOL BASE 5G NIFUROXAZIDA 4G PRESENTACIÓN: FRASCO X 120 ML SUSPENSIÓN	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
102	3526201	N-ACETIL CISTEINA 2 G PRESENTACIÓN: FRASCO X 150 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
103	3526201	OFLOXACINA OFTALMICA 0.3 G, EXCIPIENTES C.S. PRESENTACIÓN: GOTERO 5 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
104	3526201	OMEPRAZOLE SODICO 2.4G, EXCIPIENTES C.S.P 6,4 G, PRESENTACIÓN: CAJA X 7 JERINGAS	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
105	3526201	OXITETRACICLINA BASE 100 MG, DIACETURATO DE 4.4 DIAZOAMINODEBENZAMIDINA 40 MG, ANTIPIRINA 150 MG, VITAMINA B12 15 MCG, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML PRESENTACIÓN: FRASCO * 100 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
106	3526201	OXITETRACICLINA 50 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML PRESENTACIÓN: FRASCO X 500ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
107	3526201	PAMOATO DE PIRANTEL 504 MG, PRAZIQUANTEL 175 MG, FEBANTEL 525 MG, EXIPIENTES CSP 1 TABLETA. PRESENTACIÓN: CAJA CON 1 TABLETA.	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
108	3526201	PIRANTEL PAMOATO 15 G, PRAZIQUANTEL 5 G, FEBANTEL 15 G, VEHÍCULO C.S.P 100 G PRESENTACIÓN: FRASCO * 200 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
109	3526201	PROPIONIBACTERIUM GRANULOSUM 25 MG, HEXOSAMINAS PROVENIENTES DE E. COLI 2 MG PRESENTACIÓN: FRASCO X 50 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
110	3526201	VACUNA TRIPLE CANINA CONTRA MOQUILLO, HEPATITIS Y LEPTOSPIROSIS PRESENTACIÓN: FRASCO X DOSIS	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO

111	3526201	VACUNA VIVA COMBINADA CONTRA EL MOQUILLO, LA HEPATITIS INFECCIOSA CANINA PRODUCIDA POR ADENOVIRUS CANINO TIPO 1, INFECCIONES POR ADENOVIRUS CANINO TIPO 2, LA PARVOVIROSIS CANINA Y LA PARAINFLUENZA CANINA. CADA DOSIS CONTIENE AL MENOS 104,0 DICT50 DEL VIRUS DEL MOQUILLO CANINO CEPA ONDERSTEPOORT, 104,0 DICT50 DE ADENOVIRUS CANINO TIPO 2 CEPA MANHATTAN LPV3, 107,0 DICT50 DE PARVOVIRUS CANINO CEPA C154 Y 105,5 DICT50 DE VIRUS DE PARAINFLUENZA CANINA CEPA CORNELL. LA VACUNA SE PRESENTA LIOFILIZADA EN VIALES DE UNA DOSIS Y CONTIENE ESTABILIZADORES Y TRAZAS DE ANTIBIÓTICOS. PRESENTACIÓN: FRASCO X DOSIS	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
112	3526201	SOLUCION DE CLORURO DE SODIO, USP, 0,60 GR, MAS CLORURO DE POTASIO USP, 0,03 GR, MAS CLORURO DE CALCIO USP, 0,02 GR, MAS LACTATO DE SODIO USP, 0,31 GR, MOSM POR 500 ML PRESENTACIÓN: BOLSA X 500 CC.	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
113	3526201	IVERMECTINA 1G , EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML, PRESENTACIÓN: FRASCO X 500 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
114	3526201	ETAMSILATO (CICLONAMIDA) 125 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML PRESENTACIÓN: FRASCO X 10ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
115	3526201	VACUNA BIVALENTE CONTIENE VIRUS INACTIVADO DE RABIA CEPA PASTEUR RIV, Y BACTERINA INACTIVADA DE LEPTOSPIRA INTERROGANS SEROTIPO CANICOLA E ICTEROHAEMORRAGIAE. PRESENTACIÓN: FRASCO X DOSIS	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
116	3526201	ANTIDIARREICO ES UN MEDICAMENTO VETERINARIO QUE HA SIDO DEBIDAMENTE ESTABILIZADO PARA USO ORAL. EN FORMA DE SUSPENSIÓN, ESTE MEDICAMENTO CUENTA CON UN BUEN SABOR PARA EL CONTROL DE DIARREAS NO ESPECÍFICAS. ADEMÁS, PROTEGE LA MUCOSA INTESTINAL AL DISMINUIR EL PERISTALTISMO Y NEUTRALIZAR LA IRRITACIÓN POR ENTEROTOXINAS EN EL TRACTO GASTROINTESTINAL DE TERNEROS, EQUINOS, PERROS Y GATOS. COMPUESTO DE SUBSALICILATO DE BISMUTO 1.75 G Y EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML PRESENTACIÓN: FRASCO DE 1 LITRO	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
117	3526201	LARVICIDA, INSECTICIDA, COMPUESTO POR: COUMAPHOS 0,454G , PROPOXUR 0,303G, SULFONILAMIDA 0,757G, EXIPIENTES CSP 100ML. PRESENTACIÓN: AEROSOL * 430 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
118	3526201	YODOPOVIDONA 10 G, EQUIVALE A 1.0 G DE YODO, VEHÍCULO C.B.P. 100 ML, SOLUCION PRESENTACIÓN: GALON	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO

119	3526201	SONDA URINARIA PARA PERRO DE 3.3MM DE DIAMETRO X 500 MM DE LONGITUD, FABRICADAS EN POLIETILENO TRANSPARENTE. TERMO MALEABLES, CON CONECTOR LUERLOCK	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
120	3526201	solución inyectable contiene: Sulfadoxina 200 mg , Trimetoprim 40 mg y Excipientes csp 1mL. PRESENTACIÓN: FRASCO X 100 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
121	3526201	ANTIDIARREICO Y REHIDRATANTE COMPUESTO POR: F-TALILSULFATIAZOL 35G, SULFAGUANIDINA 35G, PECTIAN CITRICA 2G, CAOLIN COLOIDAL 23G, CITRATO DE SODIO 2,85G, CLORURO DE SODIO 1,61G, CLORURO DE POTASIO 0.51 G, HOMATROPINA METIL BROMURO 30 MG. PRESENTACIÓN: CAJA DE 10 SOBRES X 10 GR CADA UNO	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
122	3526201	SUSPENSIÓN 0.15% SUSPENSIÓN ORAL; COX-2 SELECTIVO; PARA USO EN PERROS Y GATOS, MELOXICAM 1.5 MG, EXCIPIENTES, C.S.P 1 ML, CAJA CONTENIENDO PRESENTACIÓN: FRASCO GOTERO POR 30 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
123	3526201	Hemolitan: Vitamina B1 (Mín.)1.500 mgVitamina B12 (Mín.)15.000 mcgVitamina B2 (Mín.)1.500 mgVitamina B6 (Mín.)1.200 mgVitamina K3 (Mín.)250 mgÁcido Fólico (Mín.)5.000 mgÁcido Nicotínico (Mín.)1.200 mgCobalto (Mín.)100 mgCobre (Mín.)500 mgHierro (Mín.)4.500 mgPantotenato de Calcio (Mín.)1.200 mgZinc (Mín.)5.000 mgGlucosa (Mín.) 200 g PRESENTACIÓN: frasco 1 lt	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
124	3526201	COMPLEJO VITAMINICO COMPLEJO VITAMINICO COMPUESTO POR: CIANOCOBALAMINA 550MCG, TIAMINA 55 MG, NIACINAMIDA 100 MG, METIONINA 5 MG ASPARTATO DE POTASIO 25 MG EXCIPIENTES C.S.P 1 ML PRESENTACIÓN: FRASCO X 500 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
125	3526201	TOLTRAZURIL AL 5% EXCIPIENTES C.S.P 100 ML, SUSPENSIÓN ORAL PRESENTACIÓN: FRASCO POR LITRO	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
126	3526201	UREA 4.88 G, ÁCIDO LÁCTICO 0.19 G, GLICERINA 1.0 G, EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML, PRESENTACIÓN: FRASCO X 250 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
127	3526201	VACUNA: CONTRA BORDETELLABRONCHISEPTICA, EXTRACTO ANTIGÉNICO SIN ADYUVANTE OBTENIDO A PARTIR DE CÉLULAS DE BORDETTELLABRONCHISEPTICA, QUE SE RECOMIENDA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TRAQUEOBRONQUITIS INFECCIOSA CANINA (TBI) "TOS DE PERRERA".	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO

128	3526201	VACUNA CANINA CONTRA LA RABIA CADA DOSIS DE 1 M CONTIENE: VIRUS RABICO CEPA PV-PARIS (PASTEUR) REPLICADO EN UNA LÍNEA CELULAR ESTABLE, INACTIVADO QUÍMICAMENTE Y ADICIONADO CON UN ADYUVANTE. PRESENTACIÓN: FRASCO X DOSIS	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
129	3526201	VACUNA CANINA CONTRA MOQUILLO Y PARVOVIROSIS PRESENTACIÓN: FRASCO X DOSIS	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
130	3526201	AFOXOLANER DE 25,1 A 50 KG 136 MG, TABLETA MASTICABLE EN CAJA INDIVIDUAL DE ACUERDO AL PESO DEL ANIMAL DE 25,1 A 50 KG, PARA EL CONTROL DE PULGAS Y GARRAPATAS EN PERROS PRESENTACIÓN: TABLETA MASTICABLE EN CAJA INDIVIDUAL	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
131	3526201	VENDA COBAN AUTOADHERENTE DE 7,5 CMX4,6MTS DE LARGO PRESENTACIÓN: CAJA X 24 UNIDADES	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
132	3526201	COUMAPHOS 1 G, BARRA JABON ECTOPARASITICIDA X 100 G PRESENTACIÓN: BARRA JABON X 100 GM	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
133	3526201	Promater Líquido - UNIDAD Vitamina A (Mín.) 800.000 UI, Vitamina B12 (Mín.) 17.000 mcg, Vitamina E (Mín.) 43.000 UI, Ácido Aspártico (Mín.) 490 mg Ácido Fólico (Mín.) 20 g, Ácido Glutámico (Mín.) 885 mg, Ácido Linoleico (Mín.) 240,266 g, Ácido Linolênico (Mín.) 50,161 g, Ácido Oleico (Mín.) 118,423g, Alanina (Mín.) 66 mg, Arginina (Mín.)	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
134	3526201	EQUIPO BURETROL GRADUADO PARA LA ADMINISTRACIÓN VOLUMÉTRICA DE SOLUCIONES PARENTERALES.	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
135	3526201	VACUNA: Contra el moquillo canino, la hepatitis infecciosa canina producida por adenovirus canino tipo 1, infecciones producidas por adenovirus canino tipo 2, parvovirosis canina y parainfluenza canina. + rabia y leptospira PRESENTACIÓN: FRASCO X DOSIS	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
136	3526201	Cada mL de solución inyectable contiene: Xilacina base 20 mg, Excipientes c.s.p 1 ml PRESENTACION FRASCO X 20 CC	UNIDAD	0	1	51102700	SIN CREAR	SIN CREAR
137	3526201	Desinfectante fenólico no toxico, compuesto por aceites creosotados derivados de la hulla 43g(cresoles 17,2%), excipientes: aceite de ricino, colofonia, hidróxido de sodio y agua. PRESENTACION GARRAFA * 3800 CC	UNIDAD	0	1	51102700	SIN CREAR	SIN CREAR
138	3526201	Nutracéutico para artropatías compuesta por Sulfato de condoitrina (min) 155 g/Kg PRESENTACION: Frasco por 120 pastillas	UNIDAD	0	1	51102700	SIN CREAR	SIN CREAR
139	3526201	Medicamentos del grupo Anti infecciosos antiparasitarios antihelmínticos con composición: Pamoato de pirantel 116 mg, (equivalente a 40 mg de la base) Praziquantel 25 mg, Excipientes csp 1 ml, PRESENTACION JERINGA x 10 ml.	UNIDAD	0	1	51102700	SIN CREAR	SIN CREAR

140	3526201	SOLUCIÓN ÓTICA: COMPOSICION: GENTAMICINA (COMO SULFATO) 3MG, BETAMETASONA VALERATO 1 MG, CLOTRIMAZOL 10MG, EXCIPIENTES 1G. PRESENTACIÓN: TUBO COLAPSIBLE POR 15 G	UNIDAD	0	1	51102700	1315852	SIN CREAR
141	3526201	ANTIMICOTICO: 200MG FLUCONAZOL (D.O.E.), 200 MG PRESENTACIÓN: BLISTER 4 TABLETAS	UNIDAD	0	1	51102700	SIN CREAR	SIN CREAR
142	3526201	PROPOLEO PRESENTACIÓN: FRASCO 350G	UNIDAD	0	1	51102700	SIN CREAR	SIN CREAR
143	3526201	AMIKACINA, 500mg/2ml PRESENTACION Caja por 10 ampollas	UNIDAD	0	1	51102700	SIN CREAR	SIN CREAR
144	3526201	AMITRAZ 3G EXIPIENTES ML. PRESENTACIÓN: FRASCO POR 500 ML	UNIDAD	0	1	51102700	1400015	SIN CREAR
145	3526201	DICLOFENACO OFTALMICO 0,1% PRESENTACION FRASCO 5 ML	UNIDAD	0	1	51102700	2002555	SIN CREAR
146	3526201	MELOXICAM AL 0,5 % , EXCIPIENTES C.S.P 1 ML,INYECTABLE PRESENTACION FRASCO X 50 ML	UNIDAD	0	1	51102700	1643976	SIN CREAR
147	3526201	METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO 0.5 G,EXCIPIENTES C.S, INYECTABLE PRESENTACION FRASCO X 50ML	UNIDAD	0	1	51102700	SIN CREAR	SIN CREAR
148	3526201	Medicamento de combinación antibiótica con antinflamatorio, composición: Azitromicina dihidrato 50mg, Meloxicam 0,5mg Excipientes c.s.p. Tableta, PRESENTACION Caja con 15 Blíster x 6 Tabletas PRESENTACION CAJA X 90 TABLETAS	UNIDAD	0	1	51102700	SIN CREAR	SIN CREAR
149	3526201	Medicamento del grupo hematínico que combina en su formulación todas las vitaminas y oligoelementos con Composición: Vitamina B1 1500 mg, Vitamina B2 1500 mg, Vitamina B6 1200 mg, Vitamina B12 15000 mcg, Vitamina K 250 mg, Pantotenato de Cálcio (vit.B5) 1200 mg, Ác. Nicotínico 1200 mg, Ác. Fólico 5000 mg, Hierro (proteinato de hierro) 4500 mg, Cobalto (proteinato de cobalto) 100 mg, Cobre (proteinato de cobre) 500 mg, Zinc (proteinato de zinc) 5000 mg, Glucosa 200 g, Excipiente c.s.p.1000 g. Presentación frasco por 60 ml	UNIDAD	0	1	51102700	SIN CREAR	SIN CREAR
150	3526201	locion dermatologica:cada 200 gr contiene vitamina a palmitato 70 mg,aloe vera 1 g,cera de abejas 10 g,esperma de ballena,10 g,excipientes csp 100 g, Presentacion POTE x 200 gramos	UNIDAD	0	1	51241200	1210525	SIN CREAR
151	3526201	Medicamentos del grupo piel y mucosas, medicación dermatológica, antiparasitarios externos que contenga la siguiente composición: benzoato de bencilo 30 g, presentación FRASCO x 120 ml.	UNIDAD	0	1	51241200	SIN CREAR	SIN CREAR
152	3526201	Medicamentos del grupo Piel y mucosas, solución ótica de amplio espectro, antibiótico, antiinflamatorio, composición: Sulfiram 50 mg, Fosfomicina sódica 5 mg, Sulfato de neomicina 5 mg, Prednisolona sodio fosfato 2.5 mg, Clorhidrato de lidocaína 40 mg, Excipientes csp 1 ml, Presentación x 15 ml FRASCO 15 ML 80	UNIDAD	0	1	51102700	SIN CREAR	SIN CREAR

153	3526201	CICATRIZANTE, BACTERICIDA Y REGENERADOR CELULAR UNGÜENTO: COMPOSICION: NEOMICINA SULFATO 1G, ALANTOINA 2G, LIDOCAINA 2.75G, OXIDO DE ZINC 10G, ACEITE DE KALAYA CSP 100G. PRESENTACIÓN: POTE POR 30G	UNIDAD	0	1	51102700	SIN CREAR	SIN CREAR
154	3526201	PENICILINA G PROCAÍNICA 200.000 UI, ESTREPTOMICINA 250 MG, FLUMETASONA 0.0625 MG, EXCIPIENTE C.S.P. PRESENTACION 1 ML FRASCO * 30 M	UNIDAD	0	1	51241200	SIN CREAR	SIN CREAR
155	3526201	Medicamento del grupo Antiinflamatorios No Esteroideos y Antirreumáticos con composición: Mentol 1.0 g, alcanfor 5.0 g; guayacol 3.0 g; salicilato de metilo 10.0 g; trementina 3.0 g Excipientes 100.0 g. PRESENTACIÓN: FRASCO X 220GR	UNIDAD	0	1	51101500	SIN CREAR	SIN CREAR
156	3526202	MEDICAMENTO ANTIPARASITARIO amitraz 20.8mg (20.8%) fco 1000ml u. vet PRESENTACION TARRO X LITRO	UNIDAD	0	1	51102700	1336408	SIN CREAR
157	3526202	CEPA ONDERSTEPOORT ATENUADA DE MOSQUILLO CANINO 10, TCID 50-, CEPA DE ADENOVIRUS CANINO 10/3, PFU-CEPA DE PARVOVIRUS CANINO 10/7, TCID50-, CEPA DE PARAINFLUENZA CANINA 10/5, PFU, + VACUNA INACTIVA PARA LA INMNIZACION ACTIVAEN PERROS CONTA LEPTOSPIRA CANICOLA, LEPTOSPIRA, ICTEROHAEMORHAGIOE Y RABIA. PRESENTACION FRASCO X DOSIS	UNIDAD	0	1	51201600	1209337	SIN CREAR
158	3526202	VACUNA PENTAVALENTE CANINA CONTRA MOQUILLO HEPATITIS PARAINFLUENZA LEPTOSPIROSIS PARVOVIROSIS PRESENTACION FRASCO X DOSIS	UNIDAD	0	1	51201600	1043438	SIN CREAR
159	3526202	Medicamento del grupo antiparasitarios, de uso oral. Composición: Fenbendazol 500mg, Praziquantel 50mg, Toltrazuril 150mg, Excipientes. PRESENTACION: CAJA X 30 TABLETAS	UNIDAD	0	1	51102700	SIN CREAR	SIN CREAR
160	3532108	SHAMPOO CON IRGASAN DP 300,TEXAPON 24 ML, COMPERLAND KD 7 ML, EUPERLAN 5 G, GLUCOMATE DOE 10 G, GLUCQUAT100 3G, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML SHAMPOO X 500 ML PRESENTACION FRASCO 500 ML	UNIDAD	0	1	53131628	1898470	SIN CREAR
161	3532108	JABÓN INSECTICIDA JABÓN ECTOPARASITICIDA DE 90 G PRESENTACION BARRA X 90 GR	UNIDAD	0	1	53131608	1057922	SIN CREAR
162	3526201	Antiséptico de uso externo, compuesto por: yodo. povidona (equivalente al 1% de yodo disponible) 10g. vehículo humectante CSP. 100.0 ml. glicerina 10 g. PRESENTACIÓN: GALÓN	UNIDAD	0	1	51102713	OMITIDO	OMITIDO
163	3526201	MEDICAMENTO ANTISÉPTICO, ANTIMICÓTICO, FUNGICIDA Sulfato de Cobre 100 mg,Sulfato de Zinc 200 mg,Ácido Carbólico 3 Ml,Aceite de Pino 5 mL,Glicerol 3 mL,Excipientes CSP 100 Ml, presentación frasco x 120 ml	UNIDAD	0	1	51211624	OMITIDO	OMITIDO
164	3526201	Omeprazol 20 mg. Caja por 10 cápsulas. PRESENTACIÓN: CAJA POR 10 CÁPSULAS	UNIDAD	0	1	51171909	OMITIDO	OMITIDO

165	3526201	Medicamento del grupo Suplemento vitamínico mineral con Composición: cada 100 g, contiene L-Metionina: 2,500 mg, L-lisina 1,500 mg, L-cistina 1,000 mg, Trifosfato de Adenosina (ATP) 75 mg Vitamina B12 0,5 mg, Ácido Fólico: 25 mg, Colina citrato: 1,500 mg, Calcio carbonato: 10,000 mg, Magnesio Carbonato: 30 mg, Dextroglucosa CSP	UNIDAD	0	1	51191905	OMITIDO	OMITIDO
166	3526201	Medicamento suplemento vitamínico mineral. Composición: Cada 100 mL. de la solución contiene: Benzoato de Sodio 200mg, Cloruro de Sodio 125mg, Cloruro de Calcio dihidrato 20mg, Cloruro de Potasio 25mg, Sulfato de Magnesio H2O 20mg, Sorbitol 5g, Tiamina HCl 5mg, Riboflavina 5 Fosfato Sódica 5mg, Cianocobalamina 5mcg, Piridoxina HCl 10mg, Pantotenato de Calcio 5mg, Niacinamida 100mg, Triptófano 3mg, Treonina 4.5mg, Isoleucina 5mg, Fenilalanina 6.5mg, Valina 7.5mg, Lisina HCl 10mg, Leucina 12mg, Excipientes CSP. 100ml. PRESENTACIÓN: FRASCO X 120 ML	UNIDAD	0	1	51191905	OMITIDO	OMITIDO
167	3526201	COMPLEJO VITAMINICO: cada 100 ml. contienen: fosfato bicálcico u.p.s. 20.833 mg. aporta calcio6.137 mg. aporta 4.744 mg. fósforo vitamina D3 2.292 U.I. vitamina A 50.000 U.I. vitamina B1 13.75 mg vitamina B2 14.71 mg. vitamina B6 13.75 mg. Nicotinamida 192.5 mg. vitamina B12 34.4 mcg. excipientes CSP. 100 ml. Presentación FRASCO x 500 ml	UNIDAD	0	1	51191905	OMITIDO	OMITIDO
168	3526201	Medicamentos del grupo multivitamínico, tónico, mineralizante con Composición: Fosfato tricálcico 32.400 mg, (Aporte Ion Calcio: 12,500 mg) (Aporte Ion fosforo: 6,460 mg) Vitamina D3 10.000 UI Vitamina A (palmitato) 51.000 UI, Excipientes csp 100 ml presentación FRASCO x 300 ml	UNIDAD	0	1	51191905	OMITIDO	OMITIDO
169	3526201	Medicamentos del grupo Piel y mucosas, medicación dermatológica, antiparasitarios externos con composición permetrina 95% 1 gramo, excipientes CSP. 100.0 g, Presentación en jabón Ectoparasiticida de 90 g.	UNIDAD	0	1	51241200	OMITIDO	OMITIDO
170	3526201	SUPLEMENTO VITAMINICO: Presentación: Frasco por 250ml. Composicion: vitamina B1 1.500mg, vitamina B6 1.000mg, vitamina B12 2.000 mcg, Pantotento de calcio 1.000mg, la Betaina 10g, la Colina 10g, la Leucina 1.905mg, Fenilalanina 1.253mg, Tirosina 703mg, Treonina 543mg, Valina 1.413mg, Alanina 4.898mg, Glicina 13.612g, Hidroxiprolina 4.463mg, Metionina 10.434g, Proline 7.455mg, Lisina 12.397g, Cisteina 216mg, L-Carnitina 10g, Serina 927mg, Ácido Aspártico 3.133mg, Triptofano 156mg, Ácido Glutámico 5.658mg, Histidina 652mg, Isoleucina 818mg, la Glucosa 200g. PRESENTACIÓN: FRASCO X 250 ML	UNIDAD	0	1	51191905	OMITIDO	OMITIDO
171	3526201	Vitamina K (Como Msb) 20 Mg, Vitamina C 10 Mg, Excipientes CSP 1 Ml, PRESENTACIÓN: Frasco Por 20 Ml	UNIDAD	0	1	51191905	OMITIDO	OMITIDO
172	3532108	Azufre 1g Jabón pasta 60g u Vet PRESENTACIÓN: JABÓN X 100 GRAMOS	UNIDAD	0	1	42121606	OMITIDO	OMITIDO

173	3526201	ALCANFOR 5G, MENTOL 1G, GUAYACOL 3G ALCANFOR 5G, MENTOL 1G, GUAYACOL 3G, SALICILATO DE METILO 10 G, TREMENTINA 3G, EXCIPIENTES 100G, PRESENTACIÓN: UNGUENTO X 350 G.	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
174	3526201	ECHINACEA ANGUSTIFOLIA D3 500 MG	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
175	3526201	FEBANTEL 450 MG; PAMOATO DE PIRANTEL 432 MG; PRAZIQUANTEL 150 MG; IVERMECTINA 0.18 MG; PRESENTACIÓN: BLISTER X 2 TABLETAS	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
176	3526201	FENBENDAZOL 25G, SIN COBALTO; EXCIPIENTES CSP 100 G.	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
177	3526201	MELOXICAM 20 MG,EXCIPIENTES C.S.P.1 ML, PRESENTACIÓN: FRASCO X 50 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
178	3526201	MENTOL 1 G ALCANFOR 1 G SALICILATO DE METILO 1 G EXCIPIENTES C.S.P 100 G	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
179	3526201	ENGYSTOL: VINCETOXICUM HIRUNDINARIA D6, VINCETOXICUM HIRUNDINARIA D10, VINCETOXICUM HIRUNDINARIA D30, SULFUR D4, SULFUR D10 PRESENTACIÓN: FRASCO X 50 TABLETAS COMPRIMIDOS	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
180	3526201	CLOHEXIDINA ACETATO SPRAY, EXCIPIENTES C.S.P. PRESENTACIÓN: GALON	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
181	3526201	COLLAR PARA PERROS. COLLAR DE 65 CM CONTIENE: 1 G DE DELTAMETRINA	UNIDAD	0	1	10141607	OMITIDO	OMITIDO
182	3526201	VACUNA TETRAVALENTE A VIRURS VIVO PARA PREVENCIÓN DEL MOQUILLO, HEPATITIS INFECCIOSA, PARVOVIROSIS Y PARAINFLUENZA. CADA ML CONTIENE: VIRUS DE MOQUILLO CANINO CANINO CEPA ONDERSTEPOORT 10^4 TCID50, ADENOVIRUS CANINO 10^4 TCID50, VIRUS DE LA PARVOVIROSIS 10^7 TCID50, VIRUS DE LA PARAINFLUENZA 10^55 TCID50, VEHICULO 1 DOSIS. PRESENTACIÓN: CAJA POR 10 UNIDADES	UNIDAD	0	1	51201600	OMITIDO	OMITIDO
183	3526201	MEDICAMENTO ANTIINFECCIOSO MEDICAMENTO DEL GRUPO ANTIINFECCIOSOS ANTIBACTERIANOS CON COMPOSICIÓN: DOXICICLINA 100 MG, EXCIPIENTES C.S.P. TABLETA RECUBIERTA, PRESENTACIÓN CAJA POR 20 TABLETA	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
184	3526201	MEDICAMENTO ANTIINFLAMATORIO MEDICAMENTO ANTINFLAMATORIO, ANALGÉSICO, ANTIPIRÉTICO. COMPOSICIÓN: FLUNIXIN (COMO MEGLUMINA) 10MG, VEHÍCULO CSP 1 ML PRESENTACIÓN: FRASCO X 10ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
185	3526201	MEDICAMENTO INMUNOESTIMULANTE. COMPOSICIÓN: CÉLULAS INACTIVADAS DE PROPIONIBACTERIUM ACNES 0,25 MG, LIPOPOLISACARIDO (LPS) DE CÉLULAS DE E. COLI 0,02 MG. PRESENTACIÓN: FRASCO X 10 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO

186	3526201	MEDICAMENTO DERMATOLOGICO EN CREMA COMPOSICIÓN CLOTRIMAZOL 1G, GENTAMICINA (COMO SULFATO) 0.1G, BETAMETAZONA SODIO FOSFATO 0.05G, OXIDO DE ZINC 5 G. PRESENTACIÓN: TUBO X 40GR	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
187	3526201	MEDICAMENTO OFTÁLMICO. COMPOSICIÓN: CONDROITÍN SULFATO 100,0MG, TOBRAMICINA 3,0MG, EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML PRESENTACIÓN: FRASCO GOTERO X 5 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
188	3526201	MEDICAMENTO DE USO ÓTICO. COMPOSICIÓN: GLICERINA CARBONATADA PRESENTACIÓN: FRASCO X 30 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
189	3526201	MEDICAMENTO HEPATOPROTECTOR EXTRACTO DE CYNARA+OTROS FCO 20ML U VET EXTRACTO FLUÍDO DE CYNARA 45 G,CLORURO DE COLINA 45 G,EXTRACTO HEPÁTICO 6 G,EXIPIENTES CS , PRESENTACIÓN: FRASCO X 20 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
190	3526201	MEDICAMENTO ANTIPARASITARIO IVERMECTINA 1% 10MG/ML AMP 100ML U VETER PRESENTACION FRASCO POR 10 ML.	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
191	3526201	MEDICAMENTOS ANTIEMÉTICO MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIEMÉTICO, SOLUCIÓN INYECTABLE ESTÁ INDICADO PARA LA PREVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DEL VÓMITO AGUDO EN CANINOS CON COMPOSICIÓN: MAROPITANT (COMO CITRATO DE MAROPITANT) 10 MG. VEHÍCULO C.B.P./ C.S.P.: 1 ML. PRESENTACIÓN FRASCO X 20 ML.	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
192	3526201	MEDICAMENTO BRONCOSECRETOLÍTICO OXITETRACICLINA+BROMHEXIN BROMHEXINA 3 MG, CLORHIDRATO DE OXITETRACICLINA 55 MG, XILOCAÍNA BASE 20 MG, PRESENTACION FRASCO X 50 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
193	3526201	MEDICAMENTOS DEL SISTEMA INMUNE MEDICAMENTOS DEL GRUPO DE SISTEMA INMUNE, EJERCIENDO FUNCIONES TALES COMO LA PRODUCCIÒN DE ANTICUERPOS, RECONOCIMIENTO DE ANTÌGENOS Ò SECRECIÒN DE MEDIADORES INFLAMATORIOS.OLIGOSACÁRIDO PREBIÓTICO, BIFIDOGÉNICO QUE TIENE PROPIEDADES BIOADHESIVAS ÚTILES PARA LA CAPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ANTÍGENOS POR EL LUMEN INTESTINAL, FAVORECIENDO LA RESPUESTA INMUNE LOCAL Y SISTÉMICA INESPECÍFICA . PRESENTACIÓN FRASCO X 1000 ML.	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO

194	3526201	MEDICAMENTO PROBIÓTICOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PARA USO VETERINARIO: MEDICAMENTO DEL GRUPO DE LOS PROBIÓTICOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: FLORA LÁCTICA,: BIFIDOBACTERIUM BIFIDUM; LACTOBACILLUS CASEI; LACTOBACILLUS ACIDOPHILUS; STREPTOCOCCUS FAECIUM.ELECTROLITOS: SODIO; POTASIO; CITRATO,ACIDIFICANTES: GLUCOSA.REGENERADOR DE LA FLORA INTESTINAL, AYUDA PROFILÁCTICA Y TERAPÉUTICA EN DIARREAS INESPECÍFICAS DE TIPO ALIMENTARIO. EN DISBACTERIASIS CAUSADAS POR EL USO DE ANTIBIÓTICOS Y ANTIBACTERIANOS QUE ALTERAN LA FLORA INTESTINAL. PRESENTACIÓN SOBRE X 500G.	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
195	3526201	INSTRUMENTO DE LABORATORIO TAPONES HEPARINIZADOS PRESENTACION CAJA X 100 UNIDADES	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
196	3526201	KIT DE CIRUGÍA KIT DE CIRUGÍA CON LOS SIGUIENTES COMPONENTES: PINZA HEMOSTÁTICAS PORTA AGUJAS, PINZAS CON GARRAS Y SIN GARRAS DE DIFERENTES DIMENSIONES, PINZA DE CAMPO, PINZA BACKENHOUSE, PINZA ROCHESTER, PINZA ALLICE, PINZA KELLY RECTA Y CURVA. PRESENTACIÓN POR KIT	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
197	3526201	POMADA ANTIINFLAMATORIA, ANTOFLOGÍSTICA Y ANALGÉSICA: COMPOSICION :MENTOL 1MG, ALCANFOR 5MG, GUAYACOL 3MG, SALICILATO DE METILO 10MG, TREMENTINA 3MG, EXCIPIENTES CSP 100G. PRESENTACIÓN: TUBO COLAPSIBLE POR 60 G.	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
198	3526201	INMUNOESTIMULANTE: COMPOSICION: PROPIONIBACTERIUM GRANULOSUM 0.95X10 , HEXOSAMINA DE E.COLI 2.5 UMOL. PRESENTACIÓN: ENVASES POR 20 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
199	3526201	CREMA DERMICA: COMPOSICION: EXTRACTO DE CALENDULA, EXTRACTO DE PINO, CITRONELA, EXTRACTO DE MENTA, ALOE VERA Y CLORHEXIDINA DIGLUCONATO. PRESENTACIÓN: TUBO POR 100 G	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
200	3526201	ANTIEMETICO : SOLUCIÓN INYECTABLE COMPOSICION : METOCLOPRAMIDA HCL 5MG. PRESENTACIÓN: SOLUCIÓN INYECTABLE, FRASCO DE VIDRIO POR 10 ML EN CAJA INDIVIDUAL	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
201	3526201	ANTIBIOTICO: COMPOSICION: PENICILINA G BENZATINICA 125000 UI, PENICILINA G PROCAINICA 62.500 UI, PENICILINA G POTASICA 62.500 UI. PRESENTACIÓN: FRASCOS POR 3, MILLONES DE UI DE PENICILINAS TOTALES CON SU RESPECTIVO DILUYENTE.	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO

202	3526201	VITAMINICO ANTIHEMORRÁGICO: COMPOSICION: VITAMINA K1(FITOMENADIONA) 12.5MG EXCIPIENTES CSP 1.0 ML. PRESENTACIÓN: FRASCO POR 20 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
203	3526201	REGENERADOR ARTICULAR: PRESENTACION:BOLSA X 45 NUGGETS BLANDOS COMPOSICION: GLUCOSAMINA HCL 750MG, CONDROITIN SULFATO 400MG, MSM METILSULFONILMETANO 400MG, ACIDO ASCORBICO (VITAMINA C) 100MG, MANGANESO 5MG. EPA 18MG, DHA 12MG, DMG 100MG.	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
204	3526201	ANTIINFLAMATORIO, ANALGÉSICO Y ANTIPIRÉTICO INYECTABLE.CADA 100 ML CONTIENEN:KETOPROFENO 10 G EXCIPIENTE, C.S.P. 100 ML PRESENTACIÓN: FRASCO POR 10 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
205	3526201	CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA.10 MG PRESENTACIÓN: UNIDAD	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
206	3526201	PRUEBA SNAP EHRLICHIA + LIME + ANAPLASMA PRESENTACIÓN: CAJA X 10 UNIDADES	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
207	3526201	SOLUCIÓN OFTÁLMICA ESTÉRIL HIDROCORTISONA 10,0 MG NEOMICINA SULFATO 5,0 MG POLIMIXINA B 10.000 UI BENZOCAÍNA 10,0 MG BACITRACINA ZN 400 UI EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML PRESENTACIÓN: FRASCO GOTERO X 5 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
208	3526201	ADRENALINA 1MG PRESENTACIÓN: AMPOLLA 20 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
209	3526201	CONDROITIN SULFATO 400 MG, GLUCOSAMIDA 500 MG PRESENTACIÓN: FRASCOX 60 CÁPSULAS	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
210	3526201	RANITIDINA 25 MG X 20 ML PRESENTACIÓN: FRASCO X 20 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
211	3526201	GLUCONATO DE CALCIO, CLORURO DE MAGNESIO, GLICEROFOSFATO DE MAGNESIO PRESENTACIÓN: FRASCO X 500 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO

212	3526201	PROTEÍNA BRUTA (MIN) 22,13 % DL-METIONINA 4 G LISINA 12,79 G HISTIDINA 4,57 G ARGININA 6,95 G ACIDO ASPÁRTICO 17,35 G TREONINA 9,94 G SERINA 6,98 G ÁCIDO GLUTÁMICO 19,17 G PROLINA 6,08 G GLU 7,21 G ALANINA 10,89 G CISTINA 1,28 G VALINA 9,17 G METIONINA 3,25 G ISOLEUCINA 7,73 G LEUCINA 12,14 G TIROSINA 3,78 G FENILALANINA 8,57 G TRIPTÓFANO 1,80 G VEHÍCULO Q.S.P. 1.000 G EXTRACTO ETEREO (MIN) 5,00 % MATERIA FIBROSA (MAX) 8,66 % MATERIA MINERAL (MÁX)29,73 HUMEDAD (MÁX) 4,8 % CALCIO (MÁX) 0,18 % FOSFORO (MÍN) 0,021 % SACCHAROMYCES CEREVISIAE 9 X 109 UFC MOS 1 G FOS 2 G VITAMINA B1 6,75 MG VITAMINA B2 19 MG VITAMINA B6 13,468 MG VITAMINA B12. 24 MCG BIOTINA 2,8 MG ÁCIDO FÓLICO 10 MG INOSITOL 1.200 MG COLINA 74 MG NIACINA 20,3 MG L-LISINA 5 G PRESENTACIÓN: BOLSA METALIZADA X 1 KG	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
213	3526201	OMEGA 3 -6-9 SUPLEMENTO MICRONIZADO CON BIOTINA COLÁGENO HIDROLIZADO, CALCIO, OMEGAS, Y VITAMINAS PRESENTACIÓN: FRASCO X 50 COMPRIMIDOS	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
214	3526201	ORGANEW VITAMINAS, AMINOÁCIDOS, FOS, MOS Y LEVADURAS VIVAS PRESENTACIÓN: BOLSA X 100 GM	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
215	3526201	ORGANEW VITAMINAS, AMINOÁCIDOS, FOS, MOS Y LEVADURAS VIVAS PRESENTACIÓN: BOLSA X 1 KILO	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
216	3526201	SULFATO DE CONDOITRINA (MIN) 155 G/KG SULFATO DE GLUCOSAMINA (MIN) 215 G/KG METILSULFONILMETANO (MIN) 15 G/KG ACIDO HIALURONICO (MIN) 4 G/KG OMEGA 3 (MIN) 45 G/KG COBRE (MIN) 1,9 G/KG ZINC (MIN) 9,3 G/KG MANGANESO (MIN) 6,5 G/KG SELENIO (MIN) 0,1 G/KG L METIONINA (MIN) 20 G/KG TIROSINA (MIN) 13 G/KG TRIPTOFANO 11 G/KG FENILALANINA 14 G/KG VITAMINA C (MIN) 18 G/KG PRESENTACIÓN: SOBRE X 60 GOMAS	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
217	3526201	SOLUCIÓN OFTÁLMICA ESTÉRIL COLIRIO CONDROITIN SULFATO 200 MG CIPROFLOXACINA CLORHIDRATO 3 MG PRESENTACIÓN: FRASCO GOTERO X 5 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
218	3526201	OTIVET FORTE COMPOSICIÓN CONTENIDO POLIMIXINA B, SULFATO 10.000 U.I. NEOMICINA BASE 3,75 MG BETAMETASONA 1 MG LIDOCAINA CLORHIDRATO 40 MG VEHÍCULO C.S.P 1 ML PRESENTACIÓN: 10 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO

219	3526201	BOLFO COLLAR COMPOSICIÓN CONTENIDO PROPOXUR 9,4 G EXCIPIENTES CS 100 G	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
220	3526201	COLIRIO SPLEND COMPOSICIÓN GENTAMICINA DEXAMETASONA. LIDOCAÍNA. PRESENTACIÓN: FRASCO 10 ML	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-01-004-008			**APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES)**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
221	4815004	AGUJAS CALIBRE 21 G X 1 1/2 PRESENTACIÓN: CAJA X 100 UNIDADES	UNIDAD	0	1	41122002	OMITIDO	OMITIDO
222	4815003	CATETER INTRAVENOSO (YELCO) CALIBRE 16 PRESENTACIÓN: CAJA X 50 UNIDADES	UNIDAD	0	1	42271710	OMITIDO	OMITIDO
223	4815015	VENOCLISIS MACROGOTEO CON PUERTO EN Y	UNIDAD	0	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
224	4815003	JERINGAS DESECHABLES DE 1 ML DE INSULINA PRESENTACIÓN: CAJA X 100 UNIDADES	UNIDAD	0	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
225	4815015	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 10 CC, PRESENTACIÓN: CAJA X 100 UNIDADES	UNIDAD	0	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
226	4815003	VENOCLISIS MICROGOTEO CON PUERTO EN Y	UNIDAD	0	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
227	4815003	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 5 CC, PRESENTACIÓN: CAJA X 100 UNIDADES	UNIDAD	0	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
228	4815003	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 50 CC, PRESENTACIÓN: CAJA X 100 UNIDADES	UNIDAD	0	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
229	4815003	Jeringas desechables de 2 partes con aguja x 50 cc, PRESENTACION caja x 25 unidades	UNIDAD	0	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
230	4815003	Jeringas desechables de 2 partes con aguja por 20 cc, PRESENTACIONcaja x 50 unidades	UNIDAD	0	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
231	4815003	CATETER INTRAVENOSO (YELCO) CALIBRE 20 PRESENTACIÓN: CAJA POR 50 UNIDADES	UNIDAD	0	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
232	4815003	CATETER INTRAVENOSO (YELCO) CALIBRE 24 PRESENTACIÓN: CAJA X 50 UNIDADES	UNIDAD	0	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
233	4815003	ADAPTADOR HEPARINIZADO DE USO UNICO, QUE PERMITE EL DRENAJE DE LIQUIDOS Y LA ADMINISTRACION INTRAVENOSA DE MEDICAMENTOS PRESENTACIÓN: CAJA X 100 UNIDADES	UNIDAD	0	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
234	4815003	TERMOMETRO DIGITAL VETERINARIO	UNIDAD	0	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO

235	4815003	GUANTES DE EXAMEN DESECHABLES X 100 UNIDADES, TALLA M PRESENTACIÓN: CAJA X 100 UND	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
236	4815015	JERINGA DESECHABLE 5ML PRESENTACIÓN: UNIDAD	UNIDAD	0	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES**

SOSTENIMIENTO ALIMENTACION CANINO

ITEM	DESCRIPCION
CONDICIONES DEL PRODUCTO	El oferente debe manifestar el compromiso de entregar los alimentos en perfectas condiciones de calidad, nuevas y empacadas de manera original sin alterar su envoltura o composición original. El oferente deberá certificar que los alimentos cumplen con las condiciones técnicas establecidas. El proveedor debe comprometerse a sostener los precios ofertados durante el desarrollo y ejecución del contrato, los precios deben ser firmes y fijos. El oferente debe adoptar las normas de seguridad industrial vigentes con el fin de prevenir accidentes tanto del personal que labora en las unidades como del personal que realiza la entrega. Los alimentos de reposición deben ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso, bajo la misma norma técnica y/o superior a la establecida en el proceso contractual.
CONDICIONES DE ENTREGA	Los alimentos para entregar deberán guardar identidad y congruencia con las características técnicas de los elementos ofertados, evaluados y contratados. Las entregas deberán realizarse de acuerdo con las solicitudes realizadas por la entidad, en horario desde las siete de la mañana (7:00 AM) a las cinco de la tarde (5:00 PM). Para la entrega, es necesaria la presencia de un funcionario vinculado al adjudicatario y uno correspondiente a la entidad, para firma de acta de recepción y entrega de la totalidad productos requeridos. Los bienes deberán ser entregados en los lugares descritos en el presente proceso, previa coordinación con el supervisor del contrato.
GARANTÍA TÉCNICA	La garantía técnica requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos: 1. Que ampare la calidad de los bienes 2. Que ampare cada uno de los requisitos técnicos del presente proceso 3. Que ampare cada uno de los requisitos técnicos adicionales del presente proceso 4. Que la reposición del bien se dé por un término no superior a dos (02) días, en el momento del requerimiento realizado por el supervisor. 5. La garantía técnica debe cumplir la logística, personal, equipos y transporte de los bienes a adquirir durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías. 6. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberán asumirlos el contratista, quien se compromete con el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC INGENIEROS a

	tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.

MEDICAMENTOS Y EQUIPOS VETERINARIOS

ITEM	DESCRIPCION
1	a) El alimento debe ser entregado en las instalaciones de la Cenac Ingenieros previa coordinación con el supervisor del contrato. b) El alimento debe venir en empaque sellado y de buena calidad c) En caso de que el alimento no esté en óptimas condiciones debe ser cambiado y entregado en las instalaciones de la Cenac Ingenieros previa coordinación con el supervisor del contrato. d) El contratista debe garantizar la calidad del producto y su registro de acuerdo a la norma legal vigente e) El transporte del alimento debe ser en condiciones adecuadas de seguridad y de acuerdo al clima del territorio donde es la entrega
2	El futuro contratista deberá allegar junto con su oferta copia legible donde demuestre que está registrado ante el Instituto Agropecuario Colombiano ICA, mediante la cual se podrá corroborar buenas prácticas de manejo (Resolución ICA 1056 del 17 de abril de 1996 – Por la cual se dictan disposiciones sobre. Control técnico de los insumos agropecuarios), la cual se encuentre vigente al momento del cierre y durante el plazo de ejecución del presente proceso. Para el caso de medicamentos de consumo humano, el oferente deberá certificar mediante documento escrito que los elementos ofertados cuentan con el respectivo Registro INVIMA, de conformidad con lo establecido por el Instituto Nacional de Vigilancia de medicamentos y Alimentos, además deberá allegar la respectiva Ficha Técnica de cada medicamento.
3	E futuro contratista deberá anexar junto con su oferta ficha técnica de cada uno de los ítems de forma impresa, legible y en idioma español, donde se describa su imagen, composición, presentación, calidad, y cantidad, conforme a la descripción detallada del anexo técnico.

4	Resolución de estupefacientes de orden Nacional emitida por la Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes. Inscripción ante la U.AE. fondo Nacional de Estupefacientes como distribuidor mayorista de medicamentos a nivel nacional, en cumplimiento de los estipulado en el artículo No.13 de la Resolución No.13 de la Resolución No.001478 del 10 de mayo de 2006, "Por la cual se expiden normas para el control, seguimiento y vigilancia de la importación, exportación, procesamiento, síntesis, fabricación, distribución, dispensación , compra, venta, destrucción y uso de sustancias sometidas a fiscalización, medicamentos o cualquier otro producto que las contengan y sobre aquellas que son monopolio del Estado", distribuidor mayorista a nivel nacional en la jurisdicción donde realice la distribución, para lo cual deberán anexar el acto administrativo que así lo certifique vigente al momento del cierre y durante el plazo de ejecución del contrato, teniendo en cuenta que su vigencia es de 5 años.
5	E futuro contratista en documento independiente, debidamente suscrito por el representante legal y junto a la propuesta al momento del cierre, MANIFESTARÁ que para todos los medicamentos y productos médicos suministrados (Cuando aplique), deberán estar en su empaque original, y las fechas de vencimiento no podrán ser inferiores a doce (12) meses a partir de la fecha de entrega a la entidad, los cuales deberán estar debidamente regulados por el ICA y/o el INVIMA.
6	E futuro contratista en documento independiente, debidamente suscrito por el representante legal y junto a la propuesta al momento del cierre, MANIFESTARÁ que para todos los alimentos suministrados deberán estar en su empaque original, y las fechas de vencimiento no podrán ser inferiores a noventa (90) días a partir de la fecha de entrega a la entidad, los cuales deberán estar debidamente regulados por el ICA y/o el INVIMA.
7	El futuro contratista debe adjuntar junto con la oferta el plan de saneamiento básico del establecimiento de comercio acreditado para tal fin, acompañado del respectivo concepto sanitario favorable, emitido por la autoridad competente, el cual debe estar vigente en el momento del cierre.
8	El proponente deberá acreditar, mediante documento suscrito por su representante legal o quien haga sus veces, el compromiso de realizar la entrega de medicamentos biológicos garantizando en todo momento la conservación de la cadena de frío hasta su entrega final, así como el cumplimiento de las condiciones y plazos establecidos por la entidad. Para tal efecto, el proponente deberá garantizar un tiempo de respuesta máximo de cinco (5) días calendario, contados a partir de la solicitud realizada por la unidad beneficiaria (centralizada) al supervisor designado por la entidad, sin que ello genere costos adicionales. Con el fin de acreditar la capacidad para el cumplimiento de lo anterior, el proponente deberá allegar: 1. Cuando disponga de medios de transporte propios: copia de los documentos que acrediten la disponibilidad y legalidad del vehículo, tales como certificado de propiedad o documento equivalente, SOAT vigente y certificado de revisión técnico-mecánica, en los cuales se evidencien condiciones técnicas de refrigeración o equivalentes que permitan garantizar la conservación de la cadena de frío. 2. Cuando no disponga de medios de transporte propios: documento idóneo que demuestre la disponibilidad del servicio de transporte especializado, mediante el cual se garantice el cumplimiento de las condiciones requeridas para la conservación de la cadena de frío durante el traslado de los medicamentos biológicos.

9	El proponente deberá acreditar, mediante documento suscrito por su representante legal o quien haga sus veces, el compromiso de realizar la entrega de medicamentos biológicos garantizando en todo momento la conservación de la cadena de frío hasta su entrega final, así como el cumplimiento de las condiciones y plazos establecidos por la entidad. Para tal efecto, el proponente deberá garantizar un tiempo de respuesta máximo de cinco (5) días calendario, contados a partir de la solicitud realizada por la unidad beneficiaria (centralizada) al supervisor designado por la entidad, sin que ello genere costos adicionales. Con el fin de acreditar la capacidad para el cumplimiento de lo anterior, el proponente deberá allegar: 1. Cuando disponga de medios de transporte propios: copia de los documentos que acrediten la disponibilidad y legalidad del vehículo, tales como certificado de propiedad o documento equivalente, SOAT vigente y certificado de revisión técnico-mecánica, en los cuales se evidencien condiciones técnicas de refrigeración o equivalentes que permitan garantizar la conservación de la cadena de frío. 2. Cuando no disponga de medios de transporte propios: documento idóneo que demuestre la disponibilidad del servicio de transporte especializado, mediante el cual se garantice el cumplimiento de las condiciones requeridas para la conservación de la cadena de frío durante el traslado de los medicamentos biológicos.
10	El futuro contratista en documento independiente, debidamente suscrito por el representante legal y junto a la propuesta al momento del cierre, MANIFESTARÁ que aun cuando los medicamentos cumpliendo con todas las especificaciones técnicas al momento de su entrega y manteniéndose en perfecta condiciones de almacenamiento, no hayan superado la fecha de vencimiento, se les haya dado el manejo adecuado pero llegasen a presentar alguna alteración en su composición o características organolépticas que los haga no aptos para su administración a los semovientes y/o caninos, el proveedor efectuará su cambio y/o reposición en un tiempo no mayor a setenta y dos (72) horas, sin costo alguno para la entidad. El oferente en documento independiente, debidamente suscrito por el representante legal y junto a la propuesta al momento del cierre, MANIFESTARÁ que todos los ítems ofertados serán de producción original o genéricos (no remano facturados, ni recargados) debidamente rotulados, con fecha de fabricación, y vencimiento, y que cumplirán con las normas mínimas de calidad establecidas para cada producto según la norma técnica respectiva. El supervisor corroborará que las presentaciones de los productos a suministrar no estén removidas, ni sobrepuestas, ni re etiquetadas y la etiqueta original. El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior a setenta y dos (72) horas, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor, en el evento de que el bien resulte defectuoso o vencido para ser remplazado por el contratista. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso, bajo la misma norma técnica establecida en el proceso contractual.

- **VERIFICACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE**

El oferente debe acreditar experiencia mínima, en contratos ejecutados en la adquisición de los **BIENES y/o SERVICIOS, relacionados con el objeto del presente proceso** a contratar con anterioridad al cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del valor del presente proceso, para lo cual debe diligenciar el respectivo formulario.

a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

b) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
c) Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el FORMULARIO EXPERIENCIA HABILITANTE.
d) No se aceptan auto certificaciones.

En el caso de contratos realizados con entidades públicas, debe anexar copia de los contratos con su respectiva acta de liquidación (si aplica) y/o certificación que acredite el cumplimiento de los elementos básicos del mismo, como son: objeto, valor, especificaciones técnicas y garantías.
En el caso de contratos realizados con entidades privadas, debe anexar copia de las facturas y/o contratos con certificación que acredite calidad, cumplimiento y garantías.

Para la presentación de las certificaciones debe tenerse en cuenta suministrar como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- Nombre de la persona natural o jurídica contratada con identificación. En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal, debe adjuntarse copia del respectivo documento de constitución del ejecutante del contrato que se está certificando.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año). O fecha de facturación.
- Firma del funcionario competente comprador.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.

Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se deberá seguir con lo contemplado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente al objeto ejecutado por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

El CENACINGENIEROS**,** se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

- **GARANTÍA TÉCNICA**

El proponente junto con la oferta deberá **anexar por escrito y en documento independiente** la Garantía Técnica, debidamente suscrita en original por el oferente, para los bienes y/o servicios ofrecidos, que cumpla con los siguientes requisitos:

- Que ampare la calidad de los bienes y/o servicios a adquirir.
- Que ampare la especificación técnica de los bienes y/o servicios ofrecidos
- El término de la garantía técnica será por el tiempo de ejecución del contrato.
- Que reemplace totalmente los bienes por daños o deterioro procedentes de su fabricación sin costo alguno durante el periodo de garantía
- Que ampare el cumplimiento de las condiciones requeridas en el presente proceso, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.

NOTA 1: El documento de la garantía técnica debe venir firmado por el proponente.

NOTA 2: Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía estarán a cargo del contratista

TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Debe certificarse por escrito en documento independiente, que en caso de que resulten deficientes los bienes y no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, el oferente debe proveer el reemplazo de estos dentro de las 24 horas siguientes, al requerimiento realizado por el Supervisor del contrato.

- Cubrir toda la vigencia del contrato, es decir, la garantía técnica se mantendrá activa durante todo el período de ejecución de este.
- El bien defectuoso no podrá ser superior al 25% del total de los elementos entregados, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, si no que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento y amparo de calidad de los elementos.
- Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo del contratista.

- **CLASIFICACION DE LOS BIENES**

En cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual el CENAC-INGENIEROS, procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas en la página: http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente, por lo cual se permite señalar:

CÓDIGO - SEGMENTO	CÓDIGO - FAMILIA	CÓDIGO - CLASE
51000000 Medicamentos Y Productos	51100000 Medicamentos Anti Infecciosos	51101700 Antihelmínticos Y Otros

CÓDIGO - SEGMENTO	CÓDIGO - FAMILIA	CÓDIGO - CLASE
Farmacéuticos		Antiparasitarios
10000000 Material Vivo Vegetal Y Animal, Accesorios Y Suministros	10120000 Comida De Animales	10121800 Alimento Para Perros Y Gatos
10000000 Material Vivo Vegetal Y Animal, Accesorios Y Suministros	10110000 Productos Para Animales Domésticos	10111300 Tratamientos Para Los Animales Domésticos Y Accesorios Y Equipo
42000000 Equipo Médico, Accesorios Y Suministros	42120000 Equipos Y Suministros Veterinarios	42121600 Productos Veterinarios

Nota: La presente clasificación es de carácter informativa y no exigible de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 que indica: ***"(…) No se requerirá de este Registro, ni de Calificación ni de Clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía clasificación UNSPSC (…)"***

- **CLÁUSULA DE CATALOGACIÓN (CUANDO APLIQUE)**

El Oferente Adjudicatario deber diligenciar el formato "CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACION", con la información técnica necesaria para la identificación de los bienes a suministrar, en cumplimiento de lo ordenado por la Directiva Permanente No. 034 de 2018 expedida por el Ministerio de Defensa, por la cual se establecen los lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del sistema OTAN de catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa y la Policía Nacional

En atención a lo ordenado mediante Directiva No. DIR2014-46 del 23 de diciembre de 2014 emitida por el Ministerio de Defensa, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

El contratista deberá suministrar al EJÉRCITO NACIONAL la totalidad de los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato. La información técnica deberá ser entregada dentro del plazo previsto y debe ser proporcionada de forma impresa y en medio magnética.

El contratista deberá adjuntar la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se realicen a los bienes durante la vida del contrato. Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

El contratista deberá suministrar un Listado con los datos técnicos necesarios para la catalogación, a saber: el nombre del bien, número de plano de acuerdo con el fabricante, si el bien esta normalizado suministrar el número de la norma o especificaciones técnicas de diseño, el nombre y la dirección del fabricante.

NOTA: *Los elementos que cumplan con las especificaciones técnicas de acuerdo al catálogo OTAN y que no estén catalogados en el mismo deberán diligenciar el formato* ***CLASULA DE CATALOGACION*** *y realizar el trámite mediante el Ministerio de defensa Nacional, para que los*

bienes hagan parte del Catálogo OTAN, lo mismo aplica para el contratista que no este escrito como proveedor.

11. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION FINANCIERA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

El **M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**, Se efectuará sobre la oferta económica cargada por cada uno de los oferentes, en el formulario "*Valoración de la Oferta Económica*", verificará y validará los documentos de tipo financiero relacionados a continuación:

El oferente deberá cargar en la plataforma del SECOP II la siguiente documentación:

Se efectuará sobre la oferta económica cargada por cada uno de los oferentes, en el formulario "Valoración de la Oferta Económica".

- **DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA**

El oferente deberá presentar y cumplir en la plataforma del SECOP II, los documentos y criterios de verificación financiera con el lleno de todos los requisitos aquí expuestos

- **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT**

El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del **Registro Único Tributario RUT actualizado que sea aportado por el oferente de manera completa, es decir contando con toda la información que lo define (Datos y Normatividades vigentes ante RESPONSABILIDADES – OBLIGACIONES) y con sus respectivos anexos (cuando aplique) de acuerdo a su naturaleza, actividad económica o mercantiles y forma jurídica**; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente las actividades mercantiles relacionadas con bienes y/o servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior, conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

NOTA: En caso de ser consorcio y/o uniones temporales ya constituidas deberán acreditar el RUT del consorcio y/o unión temporal, en caso de que no se encuentre constituido se deberá allegar el RUT de cada integrante consorcio y/o unión temporal.

- **RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN: (cuando aplique)**

El proponente deberá allegar junto con su oferta, copia de la Autorización de Numeración de Facturación emitida por la DIAN que lo acredita como proveedor obligado a facturar electrónicamente, en cumplimiento de lo establecido por la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por la DIAN "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones

en materia de sistemas de facturación." Si en llegado caso el oferente por la naturaleza de su empresa, por su actividad comercial, por su personería o por cualquier otra excepción que aplique no está obligado a facturar electrónicamente deberá demostrarlo mediante certificado que acredite tal calidad.

- **CERTIFICACIÓN BANCARIA**

El oferente deberá cargar en la plataforma del SECOP II certificación bancaria expedida por la respectiva entidad financiera, **con fecha no superior a treinta (30) días calendario antes de la presentación de la propuesta,** en la cual se identifique el nombre o razón social e identificación (NIT, CC, CE) del beneficiario proponente, identificación y número de la cuenta donde se abonarán los pagos.

En el evento de ser un consorcio o unión temporal se deberá presentar la certificación correspondiente al único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la unión temporal o consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF, sólo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

NOTA: Teniendo en cuenta que el presente proceso será cancelado en pesos colombianos, si resultara adjudicatario una empresa extranjera sin domicilio en Colombia, deberá realizar apertura de cuenta bancaria en Colombia con los bancos registrados en el SIIF, y allegar certificación bancaria una vez le sea adjudicado el contrato

- **FORMULARIO DATOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF**

El proponente deberá diligenciar y cargar en la plataforma del SECOP II en su totalidad el **FORMULARIO** "Beneficiario Cuenta SIIF". Los datos en él consignados deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

- **PROPUESTA ECONÓMICA**

El proponente debe presentar la **PROPUESTA ECONÓMICA ELECTRÓNICA INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)**, diligenciada en la plataforma del SECOP II, en los términos establecidos en el pliego de condiciones, la cual será objeto de evaluación económica.

El presente proceso Incluye **IVA, así:**

- *Los ítems 1, 2 y 34 se encuentran gravados con IVA del 5% de acuerdo al Artículo 468-1 Del Estatuto Tributario, (Bienes gravados con la tarifa del cinco por ciento (5%)*
- *Los ítems 196, 224, 225, 227, 228, 229, 230, 234, 235 y 236, se encuentran gravados con IVA del 19%*
- *Los ítems. 4 hasta 195, ítems 197 hasta 223 y ítems 226, 231, 232,233, se encuentran exentos de acuerdo al Art. 477. Bienes que se encuentran exentos del impuesto, del Estatuto Tributario*

- **VERIFICACION PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS**

Para la determinación de los Precios Artificialmente Bajos, se tomará como referencia la

guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de contratación **CCE-EICP-GI-27 Versión: 01**, y el cálculo para la determinación del Valor Mínimo Aceptable es el siguiente:

CUANDO SE RECIBEN MENOS DE 5 OFERTAS:

El comité económico evaluador, contrastará el valor de cada oferta con el valor total del presupuesto oficial, y solicitará aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al valor total del presupuesto oficial.

CUANDO SE RECIBEN CINCO (5) O MAS OFERTAS:

Cálculo de la Mediana: *La entidad estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de oferta es par, debe tomar los dos (2) valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos (2*).

El **cálculo de la desviación estándar** del conjunto corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\textbf{Desviación estándar: } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(Valor\ de\ la\ oferta_i - Promedio\ de\ los\ valores\ de\ las\ ofertas)^2}{n}}$$

VALOR MINIMO ACEPTABLE

$$\textbf{Valor Mínimo Aceptable} = \textbf{Mediana} - \textbf{Desviación Estándar}$$

Las ofertas presentadas con valores inferiores al MINIMO ACEPTABLE, se consideran ofertas con Precios Artificialmente Bajos, y será requerida su justificación y aclaración por parte del comité económico en la etapa de evaluación.

NOTA: El oferente deberá explicar por escrito y en detalle su oferta justificando y aclarando los precios artificialmente bajos y debe anexar un certificado de proveedor y/o fabricante avalando los precios ofertados en su propuesta.

- **REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA**

Se revisará la oferta electrónica presentada por el oferente de acuerdo con lo establecido en la invitación Publica y en la plantilla económica del SECOPII. Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-INGENIEROS discriminará el IVA del valor establecido en la plataforma SECOPII (**cuando aplique**) y se realizará las correcciones necesarias sin tener en cuenta decimales, o será redondeado a cero (0) decimales en formato Excel.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, documentos CONPES 3714 y el Manual de Aplicación que sobre este respecto emitió Colombia Compra Eficiente, la asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de *"(…) las particularidades de cada riesgo, las partes están en la capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así mismo su asignación a los distintos agentes involucrados (…)".*

En tal sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció.

RIESGOS TÉCNICOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Técnico	Riesgos derivados de la deficiente calidad de los servicios	Iniciación debido proceso-Efectividad garantías contractuales	3	4	4	BAJO	Contratista	Supervisión efectiva y oportuna sobre el objeto contractual	2	2	2	ACEPTABLE	si	Entidad	EN LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	EN LA EJECUCIÓN FINAL - ENTREGA DE TODOS Y CADA UNOS DE LOS PRODUCTOS	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE PAGOS	Ejecución
2	Específico	Externo	Ejecución	Técnico	Falta de idoneidad del personal que brindara el servicio de soporte en sitio	Incumplimiento contractuales-prórrogas	3	4	4	BAJO	Contratista	Supervisión efectiva y oportuna sobre el objeto contractual	2	2	2	ACEPTABLE	si	Contratista	EN LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	EN LA EJECUCIÓN FINAL - ENTREGA DE TODOS Y CADA UNOS DE LOS PRODUCTOS	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE PAGOS	Ejecución
3	Específico	Externo	Ejecución	Técnico	No previsión por parte del proveedor de la entrega oportuna en el tiempo estipulado de Mantenimiento soporte en los condiciones del contrato	Iniciación debido proceso- Efectividad garantías contractuales-prórrogas	3	4	4	BAJO	Contratista	Supervisión efectiva y oportuna sobre el objeto contractual	1	1	1	ACEPTABLE	si	Contratista	EN LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	EN LA EJECUCIÓN FINAL - ENTREGA DE TODOS Y CADA UNOS DE LOS PRODUCTOS	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE PAGOS	Ejecución

5	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MAL FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, QUE NO CORRESPONDAN A LAS CARACTERISTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS	DEVOLUCIÓN DEL MATERIAL A RECIBIR RETARDARÍA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	3	4	7	ALTO	Contratista	SE ESTABLECIÓ UN PROTOCOLO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES	1	1	2	ACEPTABLE	NO	Entidad- supervisor	Etapa de ejecución en la recepción de los bienes	Recepción de los bienes y pruebas de bienes	Verificando los bienes recibidos con un especialista y cumpliendo el protocolo establecido para la recepción	Ejecución
4	Especifico	Externo	Selección	Económico	RIESGOS DERIVADOS DE LA INSUFICIENCIA TÉCNICA DE LOS BIENES O DOCUMENTACIÓN SOPORTE PRESENTADA POR LOS OFERENTES	DECLARACIÓN DESIERTO.	4	4	8	ALTO	Oferente	ACTUALIZACIÓN DE CONDICIONAMIENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS	2	2	4	ACEPTABLE	SI	Entidad	Etapa precontractual	Previo presentación pliegos definitivos	Verificando presentación de ofertas y/o muestreo	Ejecución

RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

N	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	QUE EL OFERENTE PRESENTE SU OFERTA	NO BUENA CALIDAD DE LOS BIENES	3	2	5	MEDIO	OFERENTE	SOLICITAR EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN LA JUSTIFICACION DE LOS PRECIOS	1	2	3	BAJO	SÍ	CONTRATISTA	ETAPA EVALUACIÓN ECONÓMICA	CONCEPTO COMITÉ ECONÓMICO	VERIFICANDO QUE LA FACTURACIÓN DE LOS ELEMENTOS CONCUERDEN CON LA PROPUESTA PRESENTADA	MENSUALMENTE
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	FINANCIERO	EL RIESGO DE CONFIGURACIÓN DE	NO CUMPLA CON LOS BIENES A ADQUIRIR	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	SOLICITAR ESTADOS INANCIEROS PARA VER LA SOLIDEZ A RAVÉS DE LOS INDICADORES	2	3	5	MEDIO	SÍ	CONTRATISTA	ETAPA EVALUACIÓN ECONÓMICA	CONCEPTO COMITÉ ECONÓMICO	VERIFICANDO QUE SE EFECTUÓ LA ENTREGA DE LOS BIENES	MENSUALMENTE

3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS	QUE SOLICITE CAMBIARSU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	4	5	**MEDIO**	CONTRATISTA	APLICAR LOS REQUERIMIEN OS Y CONDICIONES DE LA INVITACION PUBLICA Y DEL CONTRATO	1	1	2	BAJO	SI	GERENTE DEL PROYECTO SUPERVISOR Y/O INTERVENTO R DEL	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIE NTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTO R DEL	EXIGENCIA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTO R DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO LOS PRECIOS	MENSUALES COMO INDIQUE CRONOGRAM A
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	CAMBIOS IMPREVISTOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS	•LOS BIENES Y/O SERVICIOS SEAN DEMASIADOS O INSUFICIENTES •COMPRAS CON ALCANCE MAL DEFINIDO O POCO DEFINIDO •INCONVENIENTES EN LA	1	5	6	**ALTO**	CONTRATISTA	ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE CONTRATOS YA EJECUTADOS -FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE REALIZACIÓN DE ESTUDIOS	1	1	2	BAJO	SÍ	COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR Y SUPERVISOR	DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN	DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN	VERIFICANDO QUE SE EFECTUÓ LA ENTREGA DE LOS BIENES LOS PRECIOS CONTRATADO S VS LO ENTREGADO	COMO INDIQUE CRONOGRAMA
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONOMICO FINANCIERA	FINANCIACIÓN Y LIQUIDEZ DEL CONTRATISTA	AFECTACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. APLICACIÓN DE LAS	2	3	5	**MEDIO**	CONTRATISTA	REDUCIR PROBABILIDAD	1	1	2	BAJO	SÍ	SUPERVISOR DEL CONTRATO	Una vez se informe la novedad por parte del supervisor del contrato	Una vez se liquide el contrato	una vez se firme el contrato y con seguimiento del supervisor del contrato	COMO INDIQUE CRONOGRAMA

Los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos suscritos por el CENAC-INGENIEROS y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar.

Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA. En caso de que afecte el equilibrio económico del contrato, será objeto de modificación de las condiciones económicas. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al CONTRATISTA, por ser la parte afectada.

Ejemplo: Se considera de manera de ejemplo, como riesgo de este tipo la expedición de una norma que aumente las cuantías de la Garantía Única, o que le otorgue a la Administración nuevas cláusulas excepcionales de inmediato cumplimiento

12. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrá en cuenta el numeral 5, del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

12.1. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en la modalidad de Mínima Cuantía, la oferta más favorable será aquella con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

13. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para el caso que nos ocupa "*El precio es el factor de selección del proponente*", es decir, el CENAC INGENIEROS debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor.

No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La CENAC INGENIEROS a través de Comité Económico Evaluador debe revisar las ofertas económicas, verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, el CENAC INGENIEROS debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente.

VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y REQUERIMIENTOS AL OFERENTE

Una vez realizada la Evaluación Económica contenida en el numeral 2.1, el Comité Económico Evaluador informará de la oferta con el menor precio ofertado de conformidad con el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

A la oferta mencionada anteriormente se le efectuará la verificación Jurídica y Técnica "Especificaciones Técnicas Mínimas (obligatorias)". La evaluación y verificación de las propuestas comprende:

a. Evaluación del menor precio.
b. La verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes. (Sólo sobre la oferta con el precio más bajo).
c. La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas. (Sólo sobre la oferta con el precio más bajo IVA incluido).

EL **MDN-EJC-CENAC-INGENIEROS** realizará en primer lugar la evaluación del menor precio ofertado, para posteriormente verificar sobre la oferta con el precio más bajo el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas exigidas.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "*oferta con valor artificialmente bajo*" EL MDN-EJC-CENAC-INGENIEROS requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

Los proponentes podrán formular observaciones a la evaluación en un plazo único de un día hábil. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP II simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

En caso de que la oferta con menor precio no subsane los requisitos habilitantes o no cumpla con los mismos, se procederá a verificar la oferta del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

Procedimiento de Verificación

La Entidad verificará, dentro del término establecido en el cronograma, el cumplimiento de los requisitos habilitantes únicamente respecto del oferente que haya presentado el menor precio.

En caso de que dicho oferente no cumpla con los requisitos exigidos, la Entidad procederá a verificar al oferente ubicado en el segundo lugar, y así sucesivamente, en orden ascendente de precio.

Reglas de Subsanabilidad

Durante el término de verificación, la Entidad podrá solicitar aclaraciones o documentos al oferente, conforme a las reglas de subsanabilidad previstas en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 1882 de 2018.

La subsanación procederá únicamente respecto de requisitos habilitantes o documentos que no constituyan factores de comparación de las ofertas

En ningún caso se permitirá:

- Mejorar, modificar o adicionar la oferta económica.
- Aportar información que altere el contenido sustancial de la propuesta.
- Subsanar aspectos que sean legalmente insubsanables

Consorcios y Uniones Temporales

Cuando el adjudicatario sea un consorcio o unión temporal que haya pactado contractualmente facturar a nombre de la estructura plural, deberá allegar el RUT correspondiente previo a la suscripción del contrato, si a ello hubiere lugar.

14. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Los oferentes deben presentar su oferta **TOTAL**. La entidad adjudicará el presente proceso de igual forma. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

La administración se reserva el derecho de adquirir más cantidades hasta agotar el presupuesto asignado.

15. GARANTÍAS

15.1. SERIEDAD DE LA OFERTA

La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

- Validez de la propuesta Las ofertas serán válidas por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.
- Validez de la garantía de seriedad de la oferta

Cada proponente presentará con su propuesta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, a favor del MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC INGENIEROS, NIT: 830-087-443-4 y la cual deberá constituirse por el diez por ciento (10%) del valor ofertado para aquellos proponentes que acrediten ser una Mipyme/ emprendimiento y empresa de mujer y empresa con personas con discapacidad. En caso de no acreditarlo, la suficiencia debe ser del doce por ciento (12%) del valor ofertado.

Su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección se exigirá al proponente que presente garantía de seriedad de la oferta que ampare el cumplimiento del ofrecimiento:

TIPO RIESGO	AMPAROS EXIGIBLES
SERIEDAD DE LA OFERTA (para aquellos proponentes que no sean mipyme/emprendimiento y empresa de mujer, proponentes extranjeros)	Su valor debe ser del doce por ciento (12%) por ciento del valor ofertado, esta debe estar vigente mínimo noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. En todo caso su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015
SERIEDAD DE LA OFERTA PARA MIPYMES /EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES/ EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Su valor debe ser del diez (10%) por ciento del valor ofertado. Esta debe estar vigente mínimo noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. En todo caso su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 y DECRETO 0287 del 2026

La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad del ofrecimiento y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha garantía.

Si por algún motivo dentro del período de vigencia de la garantía de seriedad del

ofrecimiento no se ha(n) aprobado la(s) garantía(s) que ampara(n) los riesgos propios de la etapa contractual, el proponente seleccionado tendrá la obligación de aportar prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha garantía.

15.2. GARANTÍA ÚNICA DE LAS OBLIGACIONES

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.2 clases de garantías; las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza
2. Patrimonio autónomo
3. Garantía bancaria

Este mecanismo de cobertura es requerido por el **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-INGENIEROS**, teniendo en cuenta que el objeto de estos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en los artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Dentro de los **tres (03) días hábiles siguientes** a la firma del contrato, se obliga a constituir en una compañía de seguros o entidad bancaria o lo que aplique según el Decreto 1082 de 2015, legalmente constituida en Colombia una garantía única a favor del CENAC INGENIEROS NIT 830.087.443-4, según lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, la que será aprobada por el Ordenador del Gasto, indicando como vigencia inicial la fecha de suscripción del contrato, que cubra los siguientes amparos:

TIPO RIESGO	AMPAROS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el plazo de este y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de entrega de los elementos, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

Así mismo, en cumplimiento a lo previsto en el inciso 2° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en el cuerpo de la póliza se deberá incorporar las condiciones generales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones aplicables según el objeto del contrato amparado y el riesgo cubierto:

Amparos. El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el Decreto 1082 de 2015.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí.

Inaplicabilidad de la cláusula de proporcionalidad. En la garantía única de cumplimiento no podrá incluirse la "Cláusula de Proporcionalidad" u otra similar, conforme a la cual el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado y de presentarse incumplimiento parcial del mismo, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no excederá de la proporción del valor asegurado equivalente al porcentaje incumplido de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula de ese tenor no producirá efecto alguno.

Cesión del contrato. Las condiciones generales de la garantía única de cumplimiento deberán señalar que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.

En este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

Improcedencia de terminación automática del seguro de cumplimiento expedido a favor de una entidad estatal por falta de pago de la prima e improcedencia de la facultad de revocación de ese seguro. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Inoponibilidad de excepción es a la entidad asegurada. A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador la excepción es o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualquiera otra excepción es que posea el asegurador en contra del contratista.

Los bienes y/o servicios que el **CONTRATISTA** se compromete a suministrar en ejecución de las prestaciones del contrato al **MDN-EJC-CENAC- INGENIEROS**, serán de primera calidad, de acuerdo con las especificadas pactadas. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** se obliga a reemplazar a sus expensas los bienes y/o servicios que resultaren de mala calidad.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo estipulado en el art. 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, no obstante, cuando el contratista incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionar la garantía deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

NOTA: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del CONTRATANTE.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC INGENIEROS y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente AL MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC- INGENIEROS para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que EL MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC- INGENIEROS asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

Las entidades estatales deberán incluir en sus contratos una cláusula de indemnidad, conforme a la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, salvo que justifiquen en los estudios y documentos previos, que atendiendo el objeto y las obligaciones contenidas en cada contrato y las circunstancias en que este deberá ejecutarse, no se requiere la inclusión de dicha cláusula.

16. OBLIGACIÓNES DE LAS PARTES

16.1. OFERENTE Y/O CONTRATISTA

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley y los estudios previos y en la invitación a ofertar.
2. Cumplir con las características técnicas, y demás condiciones establecidas en el contrato derivado del presente proceso de contratación.
3. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del MDN - EJERCITO NACIONAL – CENAC INGENIEROS.
4. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.
5. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
6. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones será causal para que el MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC INGENIEROS, le

imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

8. Cumplir con el decreto 1072 de 2015 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST.
9. Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención

16.2. OBLIGACIÓNES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

1. Informar por escrito al CONTRATISTA cualquier situación de irregularidad que se presente durante la ejecución del presente contrato.
2. El Contratante pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Facatativá, de acuerdo con la forma de pago establecida en este documento.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos de la Ley 1474 de 2011.
4. Verificar la calidad del bien o servicio utilizados de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente estudio y en la oferta del contratista.
5. Mantener actualizada la base de datos para la prestación del servicio a los usuarios.
6. Velar por el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones contraídas.
7. Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.
8. Verificar por intermedio del Supervisor el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de efectuar los aportes de que trata el Artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y Ley 1562 de 2012.
9. VEEDURÍA CIUDADANA: Este proceso de contratación está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.
10. ORGANIZACIÓN DE COMITÉS ESTRUCTURADORES: Para el desarrollo de este proceso se conformaron los comités nombrados mediante resolución emanada por el CENAC-INGENIEROS.

Los comités deben obrar según lo establecido en la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, "Manual de Contratación y de Convenios" y demás normas vigentes.

17. SUPERVISIÓN

El supervisor del presente contrato es **CT. JUAN FELIPE VÉLEZ APONTE Oficial, OFICIAL S-4 ESING (o quien hagas sus veces debidamente encargado), celular: 310 289 3499 Correo electrónico: S4@esing.edu.co, quien fue nombrado mediante Resolución No. 00064645 del 3 de agosto de 2026, El MDN- EJERCITO NACIONAL - CENAC INGENIEROS. El MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC- INGENIEROS**, tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**, ante lo cual se impondrá a cargo del **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC- INGENIEROS**, un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que

tenga acceso, la que se entiende asumida por el **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-INGENIEROS**, con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. **El CONTRATISTA** no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC- INGENIEROS** o su designado accedan a la información del **CONTRATISTA** para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. **El MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC- INGENIEROS** ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las funciones establecidas en la resolución de nombramiento y las que constan en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 Modificada parciamente por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023.

En atención a lo anterior, el funcionario con la entrega de su cargo debe también entregar el ejercicio de supervisión a la persona que lo remplace, para que el nuevo funcionario continúe con el ejercicio de supervisión y no se causen traumatismos administrativos, de la misma forma debe informar al contratista y al CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS quien será el nuevo funcionario, que continuará ejerciendo las funciones de supervisión.

Los Supervisores tienen como funciones, además de las establecidas en la Ley 1474 de 2011 las que se indican a continuación:

a) Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.
b) Verificar directamente o a través de terceros que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos.
c) Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato.
d) Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-INGENIEROS, considere pertinentes, las condiciones de ejecución del contrato y verificar que su resultado se adecue a los términos del presente contrato.
e) En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.
f) El MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-INGENIEROS no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC- INGENIEROS, la información que le requiera.

g) En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato.
h) Tendrá las siguientes facultades en particular:
1) Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los bienes objeto del presente contrato.
2) Rechazar los bienes que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato.
3) Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al MDN - EJERCITO NACIONAL – CENAC INGENIEROS Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución del contrato.
4) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato.
5) Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes.
6) Atender y resolver en coordinación con el MDN - EJERCITO NACIONAL – CENAC INGENIEROS todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas.
7) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. (En los casos que aplique, de acuerdo con el Decreto 1828 de fecha 27 de agosto de 2013).
8) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato.
i) Dar a conocer al CONTRATISTA la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio – Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria para denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción.

Atentamente,

Teniente Coronel EDUARDO ENRIQUE MONTERROSA ARGUMEDO
Oficial de Contratación y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros

Mayor **JOHN ALEXANDER PULIDO ORDUZ**
Gerente del Proyecto

SV. JORGE DAVID SOTO LENES
Comité Técnico Estructurador

AS. JUAN DAVID DOSA ACEVEDO
Comité Jurídico Estructurador

AS. STELLA PATRICIA LOPEZ BLANCO
Comité Económico Estructurador